

39
2g

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

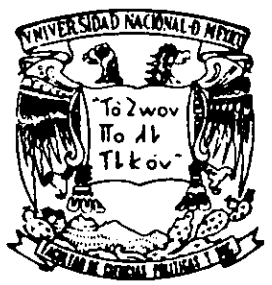


FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

“LAS PRIMERAS ELECCIONES INFANTILES EN
MEXICO (1997). ANALISIS SEMIOLOGICO DE LAS
BOLETAS DE ELECCION”

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
P R E S E N T A :
AZUCENA GARCIA NARES

DIRECTORA DE TESIS: MARGARITA YEPEZ HERNANDEZ



MEXICO, D. F.

1999

275342

TESIS CON
FALLA DE ORIENTACION



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINATION

DISCONTINUA.

A MIS PADRES:

(EL MEJOR OBSEQUIO QUE ME HA DADO DIOS).

HOY PUEDO ENTREGARLES PARTE DEL FRUTO QUE
USTEDES SEMBRARON CON MUCHO ESFUERZO Y
COMPRENSIÓN, PERO SOBRE TODO AMOR.
GRACIAS POR HEREDARME LO MEJOR QUE SE
LE PUEDE ENTREGAR A UN HIJO:
LAS BASES PARA TRIUNFAR EN ESTE MUNDO.

ESTE TRABAJO ES POR Y PARA USTEDES.
SE LOS DEDICO CON TODO MI AMOR Y RESPETO.

A MIS HERMANOS:

ANY:

POR SER EL MEJOR EJEMPLO PARA
CONTINUAR LUCHANDO Y SUPERÁNDOME
EN LA VIDA.
GRACIAS POR TUS CONSEJOS, AMOR Y
CONFIANZA.

SIGI:

POR SER LA FUENTE DE INSPIRACIÓN
PARA ENFOCARME EN LOS NIÑOS;
TE QUIERO Y TE ASEGURO QUE CON NIÑOS
CON TUS CUALIDADES, EL MUNDO SÍ
PODRÁ SUPERARSE, PERO
PRINCIPALMENTE TÚ.

GRACIAS *MARGARITA*
POR TU GUÍA, COMENTARIOS Y
CONSEJOS DURANTE EL
DESARROLLO DE ESTE TRABAJO;
UN CAMINO QUE AYUDÓ A
REFORZAR LA AMISTAD
ENTRE AMBAS.

ÍNDICE.

-- INTRODUCCIÓN.	5
CAPÍTULO 1. EL NIÑO DE 6 A 12 AÑOS.	11
1.1. ¿QUÉ ES UN NIÑO?	12
1.2. CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS INFANTILES	13
1.3. FORMACIÓN DE LA MORAL EN LOS NIÑOS	15
1.4. EL DESARROLLO COGNOSCITIVO DEL NIÑO	18
1.5. INDEPENDIZACIÓN DEL NIÑO DE SUS PADRES	25
CAPÍTULO 2. AGENTES DE SOCIALIZACIÓN Y LA CULTURA POLÍTICA NACIONAL.	27
2.1. PROCESO DE SOCIALIZACIÓN	28
2.2. LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA	30
2.3. LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DIRECTA E INDIRECTA	34
2.4. LOS AGENTES DE SOCIALIZACIÓN POLÍTICA	37
2.5. LA FAMILIA	39
2.6. LOS GRUPOS DE IGUALES	43
2.7. LA ESCUELA Y EL PROFESOR	46
2.8. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	51
2.9. AGENTES SOCIALIZADORES SECUNDARIOS	53
2.9.1. LOS GRUPOS SOCIALES	53
2.9.2. LOS GRUPOS SECUNDARIOS	55
2.9.3. EVENTOS Y EXPERIENCIAS POLÍTICAS	58
2.9.4. LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	60
2.10. LA CULTURA POLÍTICA	63
2.11. APARICIÓN DE LA IDEA DE PATRIA EN EL NIÑO	71
2.12. LA ACTUALIZACIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA	72
2.13. ¿QUÉ ES LA CIUDADANÍA?	74

CAPÍTULO 3. UNICEF Y EL IFE: PROMOTORES DE LAS ELECCIONES INFANTILES.	76
3.1. ORIGEN DEL UNICEF	77
3.2. LA ONU Y LA PAZ MUNDIAL	79
3.3. EL UNICEF Y LA EDUCACIÓN MUNDIAL INFANTIL	81
3.4. LOS DERECHOS DEL NIÑO	82
3.5. ORGANIZACIÓN DEL IFE	86
3.6. IFE Y UNICEF: AGENTES DE SOCIALIZACIÓN POLÍTICA	90
3.7. LAS ELECCIONES INFANTILES: ENSAYO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	92
3.8. CAMPAÑA PROMOCIONAL DE LAS ELECCIONES INFANTILES	95
3.9. ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES INFANTILES	96
3.10. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES INFANTILES	99
3.11. PERFIL DE LOS NIÑOS ELECTORES	101
3.12. PRIMERA ENCUESTA CIUDADANA ACERCA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ	103
1313. INSTITUCIONES UNIDAS EN FAVOR DE LA NIÑEZ MEXICANA	105
CAPÍTULO 4. ANÁLISIS SEMIOLÓGICO DE LAS BOLETAS DE ELECCIÓN INFANTILES DEL 6 DE JULIO DE 1997.	107
4.1. LA SEMIOLOGÍA O SEMIÓTICA	108
4.2. LA LÓGICA COMO PREMISA DE LA SEMIÓTICA: PEIRCE	109
4.3. LA SEMIOLOGÍA DE SAUSSURE	111
4.4. EL SIGNO	112
4.5. ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA EL ANÁLISIS SEMIOLÓGICO	117

4.6. LA RETÓRICA	119
4.7. ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ ILUSTRAR LAS BOLETAS DE ELECCIÓN INFANTILES?	122
4.8. ANÁLISIS SEMIOLÓGICO DE LAS BOLETAS DE ELECCIÓN INFANTILES	124
4.8.1. ANÁLISIS DE LAS BOLETAS DE ELECCIÓN, EN GENERAL	124
4.8.2. ANÁLISIS DE LAS ILUSTRACIONES DE LOS DERECHOS INFANTILES	129
-- CONCLUSIONES	142
ANEXO 1. MATERIALES DIDÁCTICOS PARA POBLACIÓN INFANTIL RESPECTO A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA NACIONAL.	149
ANEXO 2. LA DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.	161
ANEXO 3. RESULTADOS QUE OBTUVO CADA DERECHO DE LA NIÑEZ EL 6 DE JULIO DE 1997 CLASIFICADOS POR ESTADOS DE LA REPÚBLICA.	180
ANEXO 4. DATOS ERRÓNEOS DE LAS ELECCIONES INFANTILES DEL 6 DE JULIO DE 1997 PUBLICADOS EN PRENSA.	190
ANEXO 5. INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO A LAS ELECCIONES INFANTILES DEL 6 DE JULIO DE 1997.	196
ANEXO 6. EL SIGNIFICADO DE LOS COLORES. -- BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA.	200 208

INTRODUCCIÓN.

Esta tesis de investigación se enfoca a los niños mexicanos de 6 a 12 años de edad, su perspectiva respecto de la cultura política, la cual se forja a través de lo que se les enseña y lo que ellos perciben en su vida diaria. Conocer el proceso de socialización política al que es sometido toda persona, desde niños, y del cual forman parte las elecciones infantiles del 6 de julio de 1997.

La razón por la que me interesé en los niños, es que la formación, tanto buena como mala, que reciban en esta etapa de su desarrollo, lo proyectarán durante su juventud y adultez. Así que mientras mejor se cimiente su cultura política, mejores ciudadanos mexicanos habitarán y gobernarán al país en el futuro.

No fue sino hasta después de la realización de las elecciones infantiles, el 6 de julio de 1997, que los infantes experimentaron en carne propia un derecho cívico que antes era exclusivo de los mayores de 18 años (el derecho a votar).

Estas elecciones infantiles, que por cierto fueron las primeras que se llevaron a cabo en el país, constituyó el esfuerzo conjunto de dos instituciones públicas: *el Instituto Federal Electoral (IFE)*, y *el Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF)*. Los motivos que cada una de ellas tuvieron para realizar este ejercicio electoral, exclusivo para los niños, fueron distintos pues obedecieron a la naturaleza de sus actividades y responsabilidades, pero sus razones culminaron en un esfuerzo común: **las elecciones infantiles**.

Básicamente, estos comicios infantiles consistieron en escoger el derecho de la niñez que cada menor considerara era el más importante, de los nueve derechos que se le presentaron como sus opciones.

El principal motor del IFE fue su propósito por generalizar una cultura política nacional responsable e informada de sus derechos y obligaciones cívicas, a través de una campaña de concientización dirigida a todos los mexicanos; cuyo contenido establezca que la libertad, la justicia e igualdad sociales sólo se consiguen por el grado de interés y participación que cada persona, desde temprana edad, le inyecte al sistema político.

Mientras que el propósito del UNICEF fue fortalecer sus esfuerzos por mejorar la calidad de vida de la infancia mundial, y en este caso en particular, la de la niñez mexicana, por medio de la difusión y lucha por el respeto y conocimiento de los derechos de los niños.

Al terminar de leer esta investigación, se podrán conocer qué otras instituciones, tanto públicas como privadas, se han unido para impulsar la promoción al respeto de los derechos infantiles y, por supuesto, a actualizar la cultura política nacional y motivar a la participación en la vida política desde temprana edad.

Esta investigación nos permitirá conocer, a través del análisis semiológico de las boletas de elección utilizadas en los comicios infantiles del 6 de julio de 1997, el contexto social, político y económico que tanto el IFE como el UNICEF pretenden mostrar a los niños entre 6 y 12 años de edad, quienes participaron en esos

comicios electorales. Además, del contenido de cultura popular que se les transmitió.

Es oportuno y obligado aclarar que cuando se habla de "cultura" en esta investigación, se retoma tanto su lado positivo como el restrictivo, es decir, que al socializar a un niño, se le imponen ciertos límites para complacer sus instintos y deseos, porque de lo contrario, sería imposible que conviviera en sociedad (lado restrictivo); pero lo positivo es que esta socialización y adquisición de contenido cultural constituyen la base y condición para desarrollar sus propias aptitudes y potencialidades, aprender a ser creativo e innovador.

Aunque no hay que olvidar que este espacio de posibilidades no es infinito, y sus límites no se pueden violar ni sobrepasar, de manera que esas innovaciones tienen el tope marcado por el círculo cultural dentro del cual se desarrolla cada ser humano, y la norma establecida por cada sociedad.

Se debe considerar que cada infante desarrolla un concepto de sí mismo al verse reflejado en las acciones de los demás, mas siempre conservará dos partes de sí mismo, un "mí" el cual es su lado que muestra a la sociedad, es estático y absorbe fielmente todas las reglas culturales que se le enseñan. Sin embargo, también posee una parte privada, original, particular y única, su "yo"; la cual conserva la integridad de cada ser humano, y se conforma de la inteligencia, el temperamento y las aptitudes de cada persona, las cuales, por supuesto, son distintas en cada individuo.

Ambas partes interiores se desenvuelven gracias a que cada ser humano piensa, razona, reflexiona y su curiosidad lo orillan a

buscar el cambio constante. Es precisamente por estas facultades humanas que la cultura (incluyendo la cultura política) se puede modificar y mejorar.

En suma, el niño no es un recipiente vacío e innerte que absorbe toda la información cultural que se le presenta por medio de los agentes de socialización que se señalan en este trabajo de investigación, (familia, escuela, maestros, grupos de iguales y sociales, agrupaciones secundarias, medios masivos de comunicación); sino que de toda esta información selecciona e interpreta aquellos principios que van de acuerdo con su personalidad y metas.

Actualmente, se puede ubicar a la cultura política mexicana en un período de transición, el cual se ha desarrollado a lo largo de 88 años durante los cuales se han ido desvirtuando los valores revolucionarios y, como consecuencia, el sistema político ha estado invadido por la corrupción, la apatía, la desigualdad e injusticias sociales.

Con todos estos aspectos negativos, el Estado necesita recuperar la confianza de la sociedad y legitimarse ante ella, y la mejor manera es modificar la cultura política y lograr que todos los miembros de la sociedad se sientan parte activa e importante del desarrollo del sistema político. Esta integración comenzó con las mujeres, después con los eclesiásticos, y ahora con los niños.

Es precisamente por medio de los agentes de socialización política que se consigue modificar la cultura política. Estos agentes, que enumeré anteriormente, bombardean a todos los individuos con

los elementos culturales dentro de los cuales se podrán desenvolver física, mental, moral e intelectualmente. Este proceso de aculturización abarca todas las etapas del desarrollo humano: niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Además, esta investigación nos permitirá conocer los cambios que se están gestando en la cultura política actualmente, pero sobre todo, las innovaciones en la difusión de información socializadora para los niños. Se podrá establecer si como consecuencia de este proceso socializador, está creando generaciones de infantes más politizadas que las generaciones anteriores, qué tan alto es su grado de interés por conocer mejor su sistema político y la importancia que le atribuyen a poder expresarse y ser escuchados por los adultos.

Lo anterior constituyen los alcances de esta tesis de investigación, sin embargo quedan algunos aspectos que no se contemplan dentro de los objetivos e hipótesis de trabajo, pero que se podrían analizar en un trabajo futuro.

Uno de los límites de este trabajo es no poder conocer las actitudes y participación cívicas de los actuales niños en un futuro, o sea, cuando sean los ciudadanos adultos de México, si estarán dispuestos a reformar por completo al sistema político y acabar con la corrupción, en pocas palabras, conocer los frutos de este impulso por conformar una cultura política de participación y responsabilidad cívicas.

Con esta investigación no podemos predecir con plena seguridad si los actuales niños participantes de las elecciones infantiles, tendrán una cultura política distinta a la de sus padres, e

incluso si estos niños como futuros padres motivarán a sus hijos a responsabilizarse como ciudadanos, a cumplir sus obligaciones cívicas y mantenerse informados para forjar una cultura política que incluya a todos los mexicanos, sin excepciones.

Para conseguir datos fidedignos, tendríamos que esperar a que transcurriera más de una década para realizar una investigación que analizara el comportamiento cultural y político de los ciudadanos adultos, que en este momento forman parte de la niñez mexicana.

Al menos en esta investigación no se mostrarán los esfuerzos futuros de las instituciones públicas por agudizar y desarrollar la responsabilidad cívica tanto a niños como adultos, pues sólo está enfocada a los logros obtenidos por medio de las elecciones infantiles de 1997, lo que podría constituir tema de una próxima investigación.

Hay que agregar el hecho de que se excluyen las opiniones de los adultos respecto al impulso y esfuerzo de ciertas instituciones por incluir a los niños en una cultura política de práctica y de motivación, con la idea de que sean los menores quienes se expresen públicamente y ejerzan uno de los aspectos de la participación cívica (el voto).

El contexto social, político y económico que se les muestra a los niños y que será señalado en esta investigación, se restringe a aquél que transmitieron las boletas de elección infantiles, no obstante sería conveniente revisar el contexto que difunden otras agencias de socialización, y no sólo a los infantes sino también a los adultos.

CAPÍTULO 1.

EL NIÑO

DE

6 A 12 AÑOS.

“LOS NIÑOS SON LA ESPERANZA DE UN MEJOR ENTENDIMIENTO ENTRE TODOS LOS HOMBRES. TODO ESFUERZO ENCAMINADO A LA ORIENTACIÓN DE LOS PEQUEÑOS HACIA UNA MEJOR APRECIACIÓN DE LOS VALORES, REPRESENTA UNA CONTRIBUCIÓN POSITIVA A LA ARMONÍA QUE DEBE PREVALECER ENTRE LOS INDIVIDUOS Y SOCIEDADES DE NUESTRO TIEMPO, ASÍ COMO UNA GARANTÍA PARA EL FUTURO COMÚN DE NUESTRO PLANETA”.

FERNÁNDEZ EDITORES.

1.1. ¿QUÉ ES UN NIÑO?

Cuando se habla de los niños viene a nuestra mente la imagen de personas pequeñas, tiernas, inocentes y juguetonas; quienes comienzan su recorrido por la vida y que en un futuro serán los adultos que conformarán la base de la economía, los trabajadores, los científicos, los deportistas, los delincuentes, los profesionales, que habitarán la Tierra.

Es precisamente durante la infancia cuando se forjan las buenas costumbres y hábitos, la motivación por el progreso, los cimientos del conocimiento; conforme madure cada niño, sus principios también se solidificarán: el respeto, la participación, la tolerancia. Aunque es también durante esta etapa de la vida que cada infante comienza a arruinar su futuro, si no goza de la orientación correcta.

Si tuviera que definir lo que es un niño, yo lo compararía con un pedazo de mármol, muy bello y brillante, el cual es manejable y se puede formar con él desde los objetos más bellos, fuertes y útiles hasta los más feos, débiles e inservibles; según el cuidado e interés que se tenga en él y por supuesto, el producto final también depende del propósito que se busque alcanzar al trabajar con él y educarlo.

1.2. CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS INFANTILES.

Desde sus primeros años, el niño posee la inclinación natural por explorar su entorno, imitar y representar lo que observa, y a jugar. Es precisamente por medio de estas tendencias que acumula diversas experiencias y a su vez desarrolla su psiquismo.

Esta conducta exploradora se presenta siempre que el niño se enfrenta a una situación nueva o está frente a objetos desconocidos; la novedad atrae mucho la atención del pequeño quien no satisface su curiosidad sino hasta examinar lo nuevo y lograr responder sus dudas respecto a ello, según su grado de capacidad de comprensión.

Imitar las actitudes de los adultos le permite adaptarse a su medio, al repetir ciertas acciones adquiere progresivamente los principios generales que subyacen en el universo que le rodea, elimina los aspectos irrelevantes y conserva aquéllos que se presentan con regularidad y los cuales son básicos para desenvolverse en su medio social.

El juego se presenta desde los primeros meses de vida, y le permite al infante ejercitar sus órganos sensoriales y le ayudan a coordinar sus movimientos motores. Él comienza por conocer su cuerpo y su espacio inmediato, y poco a poco evoluciona hasta realizar actividades que contribuyen a estructurar su capacidad cognoscitiva.

Durante la infancia se presentan períodos sensibles durante los cuales las vivencias recibidas tienen una marcada importancia en el

futuro comportamiento del adulto; según Meves¹, el niño de los 4 a los 7 años aprende los rasgos generales de su futuro papel dentro de la sociedad y de sus relaciones con la pareja (homosexual o heterosexual).

Además, entre los 2 y los 10 años se adquiere el lenguaje, el cual se va actualizando e incrementándose conforme se amplía el entorno social del niño, es decir, el contacto con otras personas distintas a sus padres, ya sean mayores o de su misma edad, lo que le permite experimentar nuevas situaciones. De este modo, el niño desarrolla el habla al escuchar a las personas que le rodean, además la evolución de su pensamiento se ve influido por la lógica de los adultos. El resultado es que durante sus primeros años, cada infante adopta las cualidades morales de sus mayores más cercanos.

Los ideales sociales los adopta de lo que el sistema social le enseña, es decir, las virtudes de los héroes populares y personajes creadores de obras artísticas. Por lo tanto, el medio social constituye tanto el origen como una condición para la evolución psíquica del niño, debido a que el menor asimila las formas ideales o modelos sociales favorecidos en su núcleo familiar.

Si estos modelos de comportamiento se le imponen al niño, él los asimilará como una lección de buena educación y modales; pero si el menor, conscientemente o no, se plantea a sí mismo ciertas exigencias de aprendizaje porque se auto-aprecia, las formas de comportamiento asimiladas pasan a ser cualidades que conforman parte de su personalidad. En otras palabras, de las opciones de

¹ Citado por José María Asensio. *Biología, educación y comportamiento*. p. 134.

comportamiento familiares que se le presentan al niño, él selecciona aquéllas que le agraden para formar parte de su modo de ser particular.

Jean Piaget² expone que un niño menor de 7 años si intenta explicar algún hecho real, confunde lo psíquico con lo físico, por ejemplo, los niños de esa edad consideran que se piensa con la boca, porque al expresar verbalmente su pensamiento, lo percibe en su boca. Entre los 7 y los 10 años el mismo niño manifestaría que el pensamiento es una voz interior localizada en la cabeza. Piaget denomina "*filosofías infantiles*" a la forma en que los niños explican los fenómenos de la naturaleza o de la mente.

1.3. FORMACIÓN DE LA MORAL EN LOS NIÑOS.

En este caso, por moral se debe entender los comportamientos buenos y malos según un criterio socialmente establecido. Lejos de lo que se puede creer, hay principios morales en los niños que no provienen de forma directa y obvia de sus padres, maestros o compañeros, sino que son juicios interiorizados y propios.

Lawrence Kohlberg³ divide en tres niveles el pensamiento moral: a) nivel preconvencional; b) nivel convencional; y c) nivel postconvencional o autónomo.

a) El nivel *preconvencional* abarca a los pequeños entre 4 y 10 años, a esa edad ya se puede calificar a un niño de "bien educado", logra distinguir entre lo bueno y lo malo, sólo que esos adjetivos los

² Citado por L. Bozhovich. "El papel de la actividad del niño en la formación de su personalidad", en *Lecturas de psicología del niño 2*. p. 262.

³ Lawrence Kohlberg. "El niño como filósofo moral", *Op Cit.* pp. 304-308.

interpreta a través de las consecuencias físicas que reciba por parte de los adultos al comportarse de determinadas maneras. Es decir, que para distinguir entre lo bueno y malo, el niño experimenta y actúa según su conveniencia, la respuesta que obtenga de los adultos (castigo, premio o intercambio de favores que reciba), le enseñarán si son correctas o incorrectas sus conductas.

b) El nivel *convencional* incluye de los 10 a los 14 años, a este nivel Kohlberg lo califica de conformista porque el niño mantiene las expectativas y respeta las reglas familiares, grupales o nacionales; debido a que considera valioso comportarse dentro de esos marcos de rectitud, él decide actuar como lo indican las normas, pero si las rompe, el menor está consciente de las consecuencias negativas que le acarrearía esa actitud.

El comportamiento del niño, sea positivo o negativo, lo adopta bajo el pleno conocimiento de estar respetando o quebrantando las reglas del orden social establecidos y las consecuencias. Se establece una convencionalidad o acuerdo entre cada individuo y su medio social.

c) Por su parte, el nivel *postconvencional* abarca de los 14 años en adelante, aproximadamente, y se distingue porque se manifiestan impulsos hacia principios morales distintos a los del núcleo familiar, cuya validez y aplicación son independientes de la autoridad de los grupos o personas que los poseen y respetan.

Al ampliarse el mundo y las relaciones del niño, va adoptando nuevas normas de comportamiento que, como pueden ir de acuerdo con la formación familiar también la pueden contradecir. De sus nuevas experiencias y oportunidades que se le presentan, cada individuo, al madurar, adopta las que le agraden y se acoplen mejor a su personalidad.

A su vez, cada uno de los tres niveles de pensamiento moral mencionados se subdividen en dos estadios, así se tiene que:

* El nivel preconvencional se subdivide en:

- Estadio 1.- Se acepta el castigo sin cuestionar a la autoridad superior que lo impone (padres, maestro, Dios, sociedad). El niño, al actuar de cierta forma, sabe si su actuación fue buena o mala según las consecuencias físicas que obtenga como resultado de la misma, pero no considera el valor mismo de la acción.

- Estadio 2.- Considera correcta aquella acción que satisfaga sus propias necesidades y, en ciertas ocasiones, que esa misma acción contribuya también a la satisfacción de otros.

* Las subdivisiones del nivel convencional son:

- Estadio 3.- El buen chico es aquél cuya conducta agrada o ayuda a los otros y que es aprobada por los demás.

Lo bueno es actuar como la mayoría, y en cualquier actitud lo importante es la intención, pero sobre todo, agradar a los demás.

- Estadio 4.- La conducta correcta consiste en realizar las obligaciones propias, respetar la autoridad, las reglas establecidas y mantener el orden social.

* Por último, en el nivel autónomo tenemos:

- Estadio 5.- Comportarse adecuadamente significa conducirse conforme a los derechos generales y a los principios aprobados socialmente, según los interprete cada individuo conforme a su opinión y valores personales.

- Estadio 6.- Se respetan los principios éticos, abstractos y universales, tales como: justicia, igualdad de derechos humanos, reciprocidad, respeto por la dignidad de cada persona.

En resumen, hasta los primeros diez años de vida, cada niño acata el significado de bueno o malo según lo que piensan sus padres, maestros y compañeros. También actúa egoístamente porque sólo busca su satisfacción personal e ignora a los demás.

Conforme madura, comienza a cuestionar lo que otros le han marcado como correcto e incorrecto, pero también procura no sólo el bienestar y gusto personales, sino también el colectivo. Aunque también existe la parte negativa y se presentan personas cuyo comportamiento va en contra de las reglas sociales pues determinadas circunstancias los orillan a ser delincuentes.

1.4. EL DESARROLLO COGNOSCITIVO DEL NIÑO.

El desarrollo intelectual del niño se divide, para su estudio, en cuatro etapas con base en las investigaciones de Jean Piaget⁴. Cada período está delimitado por ciertas edades, sin embargo, estos límites de maduración cognoscitivos son relativos y pueden variar de un niño a otro.

⁴ Citado por Carlos Tornero Díaz. *Psicología social: la actitud del hombre frente a la vida*. pp. 221-228.

1.- ETAPA SENSORIO-MOTRIZ: Abarca hasta los 18 meses de vida y puede prolongarse hasta los 2 años, o sea, antes del desarrollo del lenguaje. Este período se caracteriza porque la captación intelectual del mundo y el proceso de socialización ocurren a través de la percepción sensorial y de la respuesta motriz a esta captación.

Así, por ejemplo, el primer reflejo del bebé es amamantarse, al sentir el pecho de su madre, su impulso es chupar para obtener alimento y así satisfacer su hambre, extiende la acción de chupar todo, así chupa el vacío y lo que esté a su alcance; además, se manifiestan las primeras tendencias instintivas y emocionales, como llorar y balbucear. Entre los 3 y 6 meses agarra lo que ve, se le crea un hábito gracias a que aprende que al agarrar las cosas siente algo.

Por estos motivos la inteligencia del bebé es netamente práctica porque se limita a manipular los objetos que percibe y realiza movimientos organizados. El niño no diferencia entre sí mismo y el mundo exterior, sus impresiones vividas y percibidas están indisociadas, no hay un interno y un externo, ni un yo y los demás.

El bebé acepta que la figura que percibe corresponde a un "algo" que seguirá existiendo aunque deje de percibirlo y que hay un espacio dentro del cual se mueven sus sentidos (boca, vista, tacto, olfato, oído): Concluye que cada vez que haga algo obtiene un resultado por lo que lo repite una y otra vez (sentido de causalidad).

El pequeño se preocupa por su cuerpo y sus movimientos; los resultados que obtiene de esas acciones le originan sus primeros

sentimientos elementales: lo agradable y lo desagradable, el placer y el dolor, etc.

2.- INTELIGENCIA PRE-OPERACIONAL.- Constituye lo que comúnmente se llama la primera infancia, es decir, de los 2 a los 7 años de edad y se caracteriza por la aparición del lenguaje, el cual permite el intercambio y comunicación continuos entre el niño y las demás personas; a través del lenguaje tiene la oportunidad de conocer los pensamientos y voluntades de sus padres y amigos. Al desarrollar la memoria adquiere la capacidad de reconstruir sus acciones pasadas y de anticipar las futuras en forma de relato.

No obstante, este lenguaje se considera egocéntrico porque no está aún socializado, con él se limita a hacer preguntas y a manipular el mundo y sus objetos a través de la comunicación, sólo le interesa autocomplacerse. El niño se habla a sí mismo (monólogos), expresa lo que piensa en voz alta y esto equivale al pensamiento interior del adulto. Estos soliloquios representan más de la tercera parte de todo lo que manifiesta verbalmente.

Calificar al lenguaje de egocéntrico y asocializado se debe a que sólo constituye el propio punto de vista del niño, no lo coordina con el de los demás. Aunque el menor se la pasa preguntando, las respuestas que se formule, aun si son erróneas, si él se las cree es suficiente para tener un éxito personal, no le interesa que le crean o lo apoyen los demás, en su mundo individual e infantil esas respuestas satisfacen sus necesidades lo que resulta suficiente para él. El niño manifiesta sus ideas para sí mismo excluyendo de su mundo a los demás.

De hecho, en esta etapa continúa el desarrollo de la inteligencia práctica, o sea, que el infante está más adelantado en acciones que en palabras; se guía por la intuición, no por la lógica, interioriza sus percepciones y sus movimientos en forma de experiencias mentales sin una coordinación racional, es decir, sabe que obtiene resultados de sus actos, pero no razona las causas ni las consecuencias, él sólo sabe que pasa algo. Este pensamiento constituye la prolongación de su estado sensorio-motor, característico de sus primeros meses de vida.

El niño se va formando un juicio sobre sí mismo con base en sus éxitos y fracasos reales y principalmente los imaginarios (en sus juegos), desarrolla sentimientos instintivos hacia otros: simpatía, antipatía, afecto, etc. los cuales resultan de sus relaciones con adultos y con otros niños.

Aunque el menor se somete al adulto, lo rebaja a su mismo nivel y plano de acción, pues sólo imita lo que considera importante o interesante. El respeto hacia sus padres es un compuesto de afecto y de temor que marca la desigualdad entre él y ellos, por el simple hecho de ser respetados basta con que den una orden para considerarla un deber u obligación.

Así, el primer valor moral del niño es la obediencia, y la voluntad y comportamiento de sus padres los adoptan como su moral de lo apropiado.

3.- INTELIGENCIA CONCRETAMENTE OPERACIONAL.- Esta etapa cubre de los 7 hasta los 12 años y coincide con el inicio de la escolaridad propiamente dicha (la Educación Primaria). El niño deja

de confundir su propio punto de vista con el de los demás, busca justificaciones o pruebas que apoyen sus opiniones; reflexiona antes de actuar. Abandona el egocentrismo y adopta la lógica⁵.

Su máxima capacidad de pensamiento son las **operaciones lógicas**, es decir cuando dos acciones del mismo tipo componen una tercera que sigue siendo del mismo tipo, por ejemplo, aquéllas que conforman un sistema de conceptos o clases como la reunión de personas en la que resalta su status social; o el tipo de relaciones entre ellos, si es amistosa o de negocios.

El niño es capaz de resolver operaciones geométricas, mecánicas (el movimiento de los objetos), físicas (la velocidad y mantener el equilibrio sobre un pie); realiza operaciones matemáticas (suma, resta, multiplicación, división); le da volumen, peso, longitud a las figuras aunque estén representadas de forma plana.

Por otra parte, desarrolla la noción de tiempo como la sucesión de acontecimientos y les atribuye cierta duración a cada uno. Psicológicamente, una operación es una acción cualquiera cuya fuente es siempre motriz, perceptiva o intuitiva (experiencias afectivas o mentales). Pero lo hace conscientemente, y los resultados que obtiene se los puede explicar a sí mismo y a los demás.

Se fortalece la idea de justicia pues los niños menores de 7 años confunden lo justo con lo que les ordenan y debe ser obedecido, aquéllo impuesto desde arriba (papás, Dios, maestros, gobernantes, etc). Los mayores de 7 creen en una justicia distributiva, es decir, que el castigo debe depender de las intenciones y de las circunstancias de

⁵ Por lógica se entiende "el sistema que permite coordinar los puntos de vista entre sí, tanto los ajenos como aquellas percepciones o intuiciones propias". Véase Jean Piaget. *Seis estudios de psicología*. p. 65.

cada persona, más que de la gravedad de la falta. Los valores morales que desarrolla son la honradez, la justicia, la voluntad e interés por hacer las cosas.

4.- INTELIGENCIA FORMALMENTE OPERACIONAL.-
Constituye la época de la adolescencia, es decir, la etapa de los grandes planteamientos del sujeto en cuanto a su ubicación y función en la sociedad y en la cultura, descubre su postura existencial y su deber en este mundo. Por lo tanto, esta etapa no se debe reducir a la pubertad o al impulso del instinto de amar aunque se descubra en este período de desarrollo.

Entre los 11 y 12 años tiene lugar una transformación fundamental en el pensamiento del niño la cual marca el final de las operaciones lógicas de la infancia y pasa del pensamiento concreto al formal, denominado hipotético-deductivo, pues el niño es capaz de deducir conclusiones a partir de puras hipótesis y no sólo de una observación real.

Hasta esa edad, las operaciones de la inteligencia infantil son concretas porque se refieren sólo a la realidad en sí misma, a los objetos tangibles que pueden ser manipulados y sometidos a experiencias afectivas; si se alejan de lo real substituye los objetos ausentes con su representación gráfica, lo cual equivale a lo real.

Después de los 11 ó 12 años el pensamiento formal es posible pues las operaciones lógicas se trasponen en el plano de las meras ideas expresadas en cualquier lenguaje (escrito, verbal, símbolos matemáticos, etc.), pero sin el apoyo de la percepción, ni la experiencia, ni la creencia.

El pensamiento formal se libera y se desliga de lo real y le permite edificar, a su voluntad, reflexiones y teorías, deja volar su pensamiento. Esta nueva aptitud le parece tan apasionante que abusa de ella y no alcanza el equilibrio sino hasta comprender que no debe contradecir sino interpretar la experiencia.

Moldea una personalidad y se inserta en la sociedad adulta, la cual resulta de la sumisión o autosumisión del yo a una disciplina cualquiera, así cada niño es un producto social obligado a cooperar con los demás. La personalidad se inicia a partir del final de la primera infancia, o sea, de los 8 a los 12 años, cada uno retoma las reglas y valores sociales y la afirmación de la voluntad personal como regulación y jerarquización moral.

El niño pequeño refiere todas las cosas a él sin saberlo, sintiéndose siempre inferior a los adultos a quienes imita, de esta forma se construye un mundo aparte, más pequeño que el de los mayores.

El adolescente, en cambio, con la personalidad que adoptó, se coloca como un igual ante sus mayores, pero se siente diferente por la nueva vida que está descubriendo y está dispuesto a superarlos y sorprenderlos para mejorar el mundo o lo contrario, según sean sus expectativas personales.

El infante considera a sus padres como perfectos moral, física e intelectualmente, para él son omnipotentes. Sólo al ir descubriendo poco a poco los errores del adulto transfiere esa perfección a seres sobrenaturales o divinos, según su religión.

1.5. INDEPENDIZACIÓN DEL NIÑO DE SUS PADRES.

Del segundo al sexto año, el niño busca independizarse de sus padres y para ello se relaciona con otros adultos y niños, pues desea adquirir nuevos conocimientos, además de desarrollar y ejercitar sus facultades corporales y motoras. Disfruta de períodos más largos alejado de sus padres; sobre todo, gracias a su ingreso a la escuela donde juega con niños de su edad.

Adquiere la noción de propiedad: sus juguetes, su ropa, sus zapatos, sus cubiertos, etc., sin embargo la falta de propiedad o la inseguridad por conservar lo propio durante la infancia producen el desprecio a la propiedad ajena y a la pública, lo cual originará durante la adultez el que no se respeten los bienes de los demás.

De los 4 a los 7 años adquieren conciencia de su propia existencia, se comparan con los demás, adopta a algunas personas como modelos e incluso se ubica en uno de los dos sexos (o se presentan las tendencias homosexuales). Los padres deben ayudarlos a formarse "metas provisionales" para el futuro lo que les brinda seguridad en sí mismos y los orienta respecto a sus gustos y aptitudes, deben estimularlos a participar en trabajos manuales o artísticos, en deportes, música, pintura, juegos, visitas a museos, zoológicos, parques, coleccionar cosas. Actividades que son tanto pasajeras como duraderas y que les permiten alcanzar sus metas.

El valor y la autoestima que cada niño desarrolle, depende de la identificación de su conciencia o superyó con sus padres, la cual es generada por un equilibrio adecuado entre el amor y la autoridad en

las relaciones familiares; qué tan estricta o benigna es la disciplina que le imponen y si es un niño maltratado o sobreprotegido.

Aunque el lenguaje oral se produce de forma espontánea, es decir, con la simple exposición al medio humano, la lectura y escritura del lenguaje escrito requiere una constante atención por parte del niño, y sólo con la práctica llega a automatizar este proceso y a necesitar de un menor nivel de conciencia para su realización.

El proceso para la lectura y escritura del lenguaje consiste en establecer la correspondencia entre los fonemas, las letras, y los movimientos pertinentes para el análisis de los fonemas y la realización de las letras.

Escribir una palabra oída o el leerla son procesos opuestos, al escribir una expresión oral se pretende codificar los fonemas percibidos en una serie de signos gráficos (grafemas), mientras que en la lectura se trata de decodificar esos signos para extraer su significado.

Por esta razón, los niños de preescolar y primeros grados de primaria, expresan en voz alta lo que están escribiendo y se les dificulta leer en silencio.

CAPÍTULO 2.

AGENTES DE

SOCIALIZACIÓN

Y LA

CULTURA POLÍTICA

NACIONAL.

**“EL HOMBRE COMO SER FÍSICO ES GOBERNADO POR
LEYES INVARIABLES; COMO SER INTELIGENTE
VIOLA SIN CESAR LAS LEYES QUE DIOS HA
ESTABLECIDO Y CAMBIA LAS QUE ÉL MISMO
ESTABLECIÓ.”**

MONTESQUIEU.

Conforme el niño crece, también su inteligencia y capacidades motoras van evolucionando, este progreso físico y mental va en relación directa con el aumento en el número de agencias socializadoras que influyen a cada infante.

2.1. PROCESO DE SOCIALIZACIÓN.

La socialización es el proceso a través del cual se transmite a cada individuo los valores culturales, las normas y límites a su libertad, los cuales debe respetar para convivir en su entorno socio-cultural, y que aprende, imita, o adquiere de sus vivencias y experiencias. Todo esto mezclado con su personalidad, le atribuye ciertos rasgos comunes a otras personas que lo identifican como miembro de cierto grupo social. Se inserta a cada individuo dentro de una sociedad y se le enseña a participar en códigos de valores y actitudes mayoritarios de la sociedad.

Estos grupos sociales constituyen las subculturas que en conjunto conforman la cultura nacional. Así, una persona socializada es quien acepta los límites a su libertad individual y acata las normas que rigen la vida en sociedad; mientras que la socialización es la imposición de los límites y reglamentos de conducta indispensables para convivir dentro de los grupos sociales.

Para lograr una socialización exitosa es conveniente que el niño sepa que cuando renuncia a un deseo o impulso, ese acto por sí mismo no es el objetivo, sino que con ello beneficiará a otros seres, no sólo a personas sino también a animales, y que esas acciones son indispensables para convivir con sus semejantes.

Si hablamos específicamente de la cultura política, diríamos que es la actitud, conocimientos y valoraciones que cada persona posee respecto al sistema político de su país y de lo que éste le puede ofrecer. Estas apreciaciones dependen de la socialización política que cada individuo recibe durante su niñez, la cual continúa a lo largo de su vida.

Las características que adquiere cada persona con su socialización lo insertan en un grupo social con el cual se identifica y buscará mantenerse dentro de éste respetando sus reglas, costumbres y opiniones.

Se renuncia a las necesidades particulares e impulsos básicos con la noción de que habrá una compensación a ese "sacrificio", en este caso, la de ser aceptado por los miembros de determinado grupo.

En el caso de los niños, la compensación en casa es darles un regalo o un juguete; en la escuela obtener un 10 de calificación en conducta o una estrellita en la frente que lo distinga de los demás. Conforme va creciendo la persona, las compensaciones variarán según sus intereses y esfuerzo realizado.

Particularmente, durante las elecciones infantiles del 6 de julio de 1997 la compensación por haber participado fue poder realizar una acción, hasta entonces, exclusiva de los mayores y recibir su distintivo (una estampa) indicando que él o ella votó por sus derechos.

Este proceso de socialización se lleva a cabo por medio de la familia, la escuela, los amigos, los medios masivos de comunicación, las experiencias políticas y recientemente, también ha contribuido el

Instituto Federal Electoral. Estas son las instituciones sociales encargadas de enseñarle al niño, conforme va creciendo, aquellas cosas y actitudes que son aceptadas y las que no dentro de su contexto social, las normas a obedecer y los límites a su libertad.

2.2. LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA.

La socialización política es el proceso a través del cual el ciudadano adquiere su propia visión del mundo político, la orientación y explicación que da a los eventos políticos de su país, con base en los conocimientos, valores y creencias del ciudadano promedio, los cuales se transmiten de generación a generación a través de programas de educación política oficiales e intencionales (escuela, medios de comunicación, IFE); y de grupos informales (familia, amigos, grupos de iguales, experiencias no políticas); los cuales le dan continuidad a la cultura política.

En otras palabras, la socialización política moldea y transmite la cultura política nacional generación tras generación de ciudadanos mexicanos; incluso la puede transformar o crear nuevos principios, aunque los fundamentos culturales siempre se conservan.

Jacqueline Peschard define a la socialización política como “el proceso de aprendizaje e interiorización de valores, símbolos y actitudes frente a la política... además es la garantía de la perpetuación de la cultura y las estructuras que lo configuran, pues fomenta su reconocimiento y aceptación por parte de los ciudadanos, lo que no es sino una manera de reforzar su legitimidad”⁶.

⁶ Jacqueline Peschard. *La cultura política democrática*, p. 42.

Los distintos modos en que cada ciudadano siente y cree en sus líderes y estructuras políticas, los cuales son resultado del proceso de socialización política a nivel nacional, afectan la forma en que opera el Estado.

La socialización política le ayuda al niño a razonar y justificar los sacrificios que debe hacer para formar parte de la sociedad, se le envuelve en determinado ambiente cultural; le enseñan sus derechos y obligaciones, la tecnología de su país; las reglas formales e informales del sistema político, los símbolos patrios, las instituciones públicas y las personalidades y representantes gubernamentales.

Estas características constituyen el "*ser político*" de cada persona, además de los sentimientos de nacionalismo, patriotismo, lealtad, identificación con grupos políticos o facciones partidistas y a criticar a sus representantes en el sistema de gobierno.

Los niños, desde muy pequeños, saben a qué nación pertenecen y sus conocimientos políticos se incrementan cada día; sin embargo, las bases que adquieren durante la niñez son las más sólidas y difíciles de cambiar después, o sea, como adultos.

La maduración social es gradual y aumenta cada día, pero nunca finaliza gracias a que conforme envejece un ciudadano es enfrentado continuamente a nuevos eventos, por ejemplo: distintos candidatos a los cargos públicos, aparición de partidos políticos, fallecimientos naturales o asesinatos de funcionarios públicos, reformas constitucionales, etc.

Los niños son el grupo más grande e importante que requiere ser socializado, mas no es el único; con el fin de mantener la cultura política también se socializan a los inmigrantes; a las personas aisladas geográficamente, como zonas rurales y grupos indígenas, y a toda la población en general.

Las influencias a las que es expuesto el niño durante sus primeros siete años de vida forman su personalidad y perduran en su carácter para siempre. Así los valores y conocimientos adquiridos durante la adolescencia, juventud y adultez son consideradas generalizaciones o proyecciones de la personalidad conformada durante la niñez.

Las elecciones infantiles de 1997 en México, ayudaron a transformar la cultura política nacional al inculcar a la población la participación antes de los 18 años; apoyaron que los niños expresaran sus opiniones y tomaran decisiones individuales, proporcionaron a la población mayor información de los derechos de la niñez.

Además, con las elecciones infantiles se buscó introducir a los niños al mundo y a las prácticas políticas; según Dawson y Prewitt⁷, los jóvenes que adquieren un interés en la política durante su niñez, es más factible que establezcan opiniones y participen en eventos y hechos políticos que quienes no forjaron ese interés durante su infancia.

⁷ Dawson and Prewitt. *Political Socialization*. p. 47.

La socialización política en los niños puede ser activa o pasiva. Se dice activa cuando por voluntad propia el niño adopta ciertas posturas partidistas por el simple hecho de que escuchó la conversación de los adultos y porque ésa es la preferencia de sus amigos sin necesidad de justificar esa inclinación, y sobre todo, sin saber en qué consiste aquéllo que está apoyando.

El niño es pasivo en su socialización cuando permite que otros lo socialicen, es decir, las campañas electorales, los materiales didácticos del IFE, los medios de comunicación, la escuela.

Es oportuno aclarar que en este caso se considera niñez el período entre los cero y doce y quizás hasta los trece años de edad. El mundo político del niño inicia desde muy pequeños, incluso antes de la educación formal o nivel primaria; desde sus primeros años, se identifica afectivamente con cierto rasgo social: ser mexicano.

Conforme va creciendo conoce otras definiciones sociales de sí mismo: aprende si es rico o pobre, si pertenece a una élite favorecida o a una facción oprimida; como él no conoce la información que caracteriza a cada grupo y sólo se sabe parte de algo, está unido por un lazo emocional pues no tiene la capacidad de entender realmente ni de ordenar los símbolos políticos abstractos (status social, identidad, patria, nacionalismo, lealtad, independencia, etc.).

Con la madurez, esos huecos de ignorancia son llenados con información concreta y discriminatoria que transmiten las agencias de socialización (familia, escuela, medios de comunicación, etc.); y se le muestra el rol que deberá desempeñar dentro del mundo político.

Esta discriminación o control informativo contribuyen a la estabilidad y progreso de la cultura y sistema políticos; al grado de que gracias a esta herencia cultural, le permite a los gobernantes predecir las reacciones y expectativas ciudadanas para mantenerlos bajo control. Aunque estos principios culturales básicos son muy sólidos, sí pueden modificarse, si se ejerce la suficiente presión sobre la sociedad.

2.3. LA SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DIRECTA E INDIRECTA.

La socialización política se lleva a cabo tanto por vías directas como indirectas, y en algunos casos, ambas pueden ser intencionales o involuntarias.

Las formas de socialización indirectas son las predisposiciones no políticas en sí mismas, pero que influyen en la concepción del mundo político del niño. Por ejemplo, el modo en que el niño se enfrenta a sus primeras figuras de autoridad: sus padres y maestros, si es capaz de influir en sus decisiones, transferirá esta característica, en un futuro, a las autoridades políticas, lo mismo que si sus padres y maestros son autoritarios e ignoran las opiniones del menor, pensará lo mismo de los representantes gubernamentales.

La manera en que aprenda cómo comportarse en distintas situaciones no políticas (fiesta de gala, reuniones familiares, etc.), y los valores culturales que sabe debe respetar, le servirán y aplicará para cuando esté inmerso en el mundo político. Un aspecto clave de

la socialización política durante la niñez es inculcar la obediencia a la autoridad para conservar el orden social.

Aunque en un principio el niño considera a las leyes y autoridades como absolutas, cuando convive con sus amigos en la escuela sabe que las reglas son convencionales, que puede cuestionarlas e incluso modificarlas o influirlas, comprende que él es un miembro activo en su medio socio-cultural y que puede solicitar a las autoridades que justifiquen sus actos y órdenes, pues nadie puede actuar a su libre albedrío⁸.

La socialización directa se refiere a los procesos de enseñanza cuyo contenido es netamente político, en los cuales el niño aprende explícitamente la estructura de su gobierno, la superioridad de una ideología política dominante, la organización de los partidos políticos, la historia del sistema político, los derechos y deberes cívicos, entre otros.

La imitación es un ejemplo de socialización política directa. No sólo el niño, sino también los adultos adoptan los patrones de conducta de otros, sus valores, actitudes, expectativas, aptitudes que ve y escucha. Se imita con la finalidad de ser aceptado en un grupo o en la sociedad, se imita a los padres porque son personas significativas para el niño.

Existen algunos casos de socialización anticipada, es decir, el niño desde pequeño sabe lo que quiere y espera ser de grande y desde ese momento adopta las características de ese objetivo, por

⁸ Es precisamente durante este período que el pensamiento moral del niño se clasifica dentro del nivel convencional, es decir, cuando está plenamente consciente de sus actos buenos o malos y las consecuencias de los mismos. (véase 1.3)

ejemplo, si sabe que un buen político debe estar informado de los acontecimientos diarios, comenzará a leer periódicos y a ver noticiarios.

Otra forma directa es la enseñanza política, o sea la transmisión deliberada de orientaciones políticas en la familia, la escuela, los medios de comunicación, los amigos, las agencias gubernamentales y diversas organizaciones como el IFE, el UNICEF, la SEP, la Comisión de Derechos Humanos.

Gracias a la educación política, cuando crecen los niños obedecen las leyes concernientes a pagar impuestos, proteger la propiedad particular y la de los demás, cumplir las obligaciones militares; inculcar lealtad a la nación, ser patriótico, conocer las instituciones políticas, en la escuela honrar a la bandera y a los héroes nacionales.

Pero no hay que olvidar a aquéllos cuya socialización tuvo patrones negativos y por tanto, como adultos, se comportan inadecuadamente y rompiendo las normas sociales establecidas.

Es posible que las experiencias políticas sean las formas de socialización más directas, por ejemplo, interactuar con personalidades, o en eventos e instituciones políticas, lo cual crea un sentido de responsabilidad cívica.

Debido a que la ciudadanía no se adquiere sino hasta los 18 años, y por consiguiente no se presentan experiencias políticas hasta esa edad; las elecciones infantiles permitieron a los niños expresar sus decisiones políticas antes de la mayoría de edad establecida

constitucionalmente, con el fin de hacerlos responsables de sus decisiones, de su participación y opinión.

2.4. LOS AGENTES DE SOCIALIZACIÓN POLÍTICA.

Todas las sociedades cuentan con instituciones que transmiten y desarrollan los conocimientos, actitudes y valores políticos entre sus miembros. Estas agencias de socialización política se clasifican en tres categorías:⁹

a) Aquéllas con autoridad sobre el niño creciendo: los padres y los maestros; b) Las agencias con posiciones equivalentes al aprendiz: grupos de la misma edad en la escuela, amistades durante la juventud y los compañeros de trabajo en la adultez; y c) las experiencias políticas: como estar en contacto con autoridades políticas, votar, pagar impuestos, obedecer las leyes y estar informado de los hechos políticos a través de los medios de comunicación.

Durante la niñez estos agentes ejercen control directo sobre el infante, quien recibe distintos mensajes, claves, instrucciones y órdenes. Pero, también cada niño pone de su parte al imitar los valores y comportamiento de sus mayores.

Todos estos agentes socializan a la nueva generación en una misma dirección la cual pretende conservar y reforzar la cultura política, sin embargo, hay momentos históricos que orillan a cambios socio-políticos y cuando esa nueva generación madura, choca con una ruptura entre la visión adquirida de niño y la realidad que vive como adulto lo que sana gracias a la intervención de otros agentes

⁹ Dawson and Prewitt. *Op Cit.* pp. 109-199.

una ruptura entre la visión adquirida de niño y la realidad que vive como adulto lo que sana gracias a la intervención de otros agentes cuya influencia socializadora nunca cesa aún en la adultez y vejez (medios de comunicación, grupos de iguales tales como amigos y compañeros de trabajo, libros, la escuela, y organizaciones especializadas: IFE, partidos políticos.).

Algunos agentes son netamente políticos tales como los grupos políticos juveniles, los partidos políticos, los cursos de historia de México y educación cívica en la escuela, la propaganda del gobierno y de instituciones como el IFE.

Otros, se conocen como agentes no políticos porque están enfocados a otras actividades, las cuales al ejecutarlas, contribuyen a la educación política, muchas veces como una consecuencia involuntaria; me refiero a la familia, los grupos de amigos, compañeros de trabajo, organizaciones sociales, religiosas y deportivas.

Por lo tanto, la socialización política se lleva a cabo por medio de relaciones primarias y secundarias. Mientras que aquéllas son altamente personalizadas y relativamente inestructuradas, pero en las que se invierte mucho tiempo; las secundarias son más formales e impersonales, por lo que existe un menor involucramiento del individuo.

Los grupos primarios son pequeños, estructurados informalmente y se caracterizan por relaciones emocionales profundas y personales entre sus miembros. Su principal valor es que

Las principales razones de influencia de las relaciones primarias son: 1) la membresía en un grupo determina en gran medida muchas de las cosas que una persona verá, experimentará y pensará; 2) una persona actúa como los otros miembros de su grupo, por un lado, porque le agrada ser como ellos y por otro lado porque teme ser castigado, rechazado o ridiculizado si no los imita. Inclusive, hasta ser expulsado del grupo.

Con base en las características de los agentes primarios, el gobierno no puede tener control absoluto sobre sus enseñanzas a los niños, a diferencia del control ejercido sobre los agentes secundarios, lo cual también influye en que la cultura política sea heterogénea. Este control se refiere a la actualización y cambios en los planes de estudio, las reformas políticas, las normas que rigen a los partidos políticos y su propaganda, y los límites impuestos a la información transmitida por los medios de comunicación.

2.5. LA FAMILIA.

Es considerada el agente de socialización política primario y básico, el más importante y universal debido a que abarca los años formativos del niño y continúa afectando la perspectiva política del menor ya como adulto.

Las familias realizan la socialización política como una de sus funciones menos conscientes y deliberadas, no es planificada ni organizada, el formar buenos ciudadanos no se contempla como una tarea importante, su finalidad es educarlos para ser buenos padres, para el matrimonio, el hogar, conseguir buenos empleos, etc.

tarea importante, su finalidad es educarlos para ser buenos padres, para el matrimonio, el hogar, conseguir buenos empleos, etc.

La relación padre-hijo por ser un lazo consanguíneo y afectivo crea una prolongada dependencia del niño hacia el padre; a diferencia de los grupos de iguales, cuya relación no se basa en que sus miembros son de la misma edad o por lo menos comparten un status. Los grupos de iguales más comunes son: los amigos de juego en la niñez, los amigos cercanos en la juventud, y los compañeros de trabajo y de grupos sociales en la adultez.

Con familia me refiero exclusivamente a los padres e hijos quienes durante los primeros años ejercen una influencia monopólica en el desarrollo y formación del ser político. Las relaciones y lazos personales desarrollados en la familia son de los más importantes e intensos emocionalmente de todo individuo y mientras más sólidos sean estos lazos, mayor será su influencia en el desarrollo de su comportamiento social.

Las orientaciones políticas que la familia inculca en el niño son las más relevantes pues son la base sobre las que se construyen las futuras lecciones políticas. La influencia familiar se ejerce a través del ejemplo y enseñanza directa de los valores políticos, además de la transmisión de valores y actitudes sociales que conforman la personalidad de cada niño.

Las relaciones familiares son las más potentes e influyentes para motivar el comportamiento humano y esos principios son los más difíciles de crear o inhibir fuera de la familia, en otras palabras esos principios son irremplazables por otros agentes socializadores.

Ya que cada familia se diferencia de las demás y por tanto transmite distintas orientaciones, contribuye a la heterogeneidad de la cultura política nacional. Cada familia pertenece a un estrato socio-económico y educativo distinto, por lo tanto ven el mundo desde perspectivas, conocimientos políticos, actitudes, y valores diferentes.

Cada familia ubica a sus miembros dentro de ciertas relaciones sociales y económicas particulares: un grupo étnico, lingüístico, religioso, status social, valores culturales y educativos, metas, aspiraciones ocupacionales y económicas, su posición de prestigio frente a los demás.

Todas estas características u orientaciones determinan la forma en que cada niño verá el mundo político, y cuáles serán los agentes socializadores con los cuales tendrán contacto.

La familia goza de autonomía en su forma de socializar a sus miembros, pero gira dentro de una cultura política, con tradiciones y héroes comunes, sus puntos de vista provienen de los transmitidos por las instituciones políticas y otros agentes socializadores, así la educación política familiar tiende hacia la misma dirección que los otros agentes aunque no sea posible alcanzar la igualdad total.

Los principios familiares son conservadores al transmitirse de una generación a otra, por lo tanto no originan una nueva línea política y contribuye a inhibir los cambios rápidos y generalizados en la sociedad. Estos cambios se realizan por el transcurso de varias generaciones y grandes esfuerzos de los agentes secundarios de socialización, tales como las escuelas, los medios de comunicación, y las organizaciones gubernamentales, como el IFE.

Los individuos tienden a compartir los valores y actitudes políticas de sus padres, a sus 7 u 8 años adoptan las mismas preferencias partidistas. Pero cuando los padres no han desarrollado este tipo de actitudes o si nunca discuten de política con sus hijos, los niños son menos propensos a interesarse en el mundo del sistema de gobierno.

Sin embargo, esto es relativo, hay adultos que a pesar de no haber gozado de estas actitudes políticas dentro de su familia, sí las desarrollan, gracias a la influencia de otros agentes socializadores.

De este modo, las personas que apoyan el partido político de sus padres, adoptan hábitos políticos más firmes y consistentes que aquéllos que renuncian a la opción partidista familiar. Esta solidez partidista y grado de responsabilidad cívica aumentan cuando ambos padres apoyan un mismo partido político, si su interés y lealtad políticos son fuertes.

Estas tradiciones políticas familiares se modifican durante la adultez sólo si el progreso y cambios sociales, políticos y culturales, los obligan, además de la influencia de los otros agentes de socialización.

La ausencia del padre en la familia de manera física o que simplemente no desarrolle el papel paternal, origina que los niños sean más autoritarios y estén menos interesados en la política y disminuya su autoconfianza para intervenir en el sistema gubernamental¹⁰.

¹⁰ "Se prefiere la figura del padre sobre la de la madre como fuente de influencia y consejo político en dos terceras partes de los niños". *Ibid.* p. 121.

preguntarles cuál derecho debían elegir. Es decir, que estas elecciones fueron un buen comienzo de socialización política familiar si no existía; o en dado caso, el de reforzarla.

2.6. LOS GRUPOS DE IGUALES.

Los grupos de iguales o "*age-homogeneous groups*" (en inglés), son organizaciones basadas en relaciones primarias cuyos miembros comparten un mismo status o tienen lazos íntimos; entre ellos encontramos a los hermanos y hermanas, amigos, compañeros de juego de los niños, parejas casadas, pequeños grupos de trabajo, organizaciones sociales y religiosas, vecinos, etc.

Los grupos de iguales adquieren importancia cuando ya están cimentadas las orientaciones políticas básicas, o sea a los 13 ó 14 años, cuando los adolescentes prefieren a sus iguales más que a los padres o autoridades sociales para adoptar sus claves de comportamiento socio-político. Esta influencia se extiende hasta la adultez, período en el que disminuye la influencia de la familia y el maestro como figuras de autoridad.

Esta separación de los niños de sus padres y maestros se debe también al hecho de que ellos son incapaces de preparar a los menores para los cambios socio-políticos que enfrentarán una vez inmersos en el mundo político.

Precisamente, es en este punto donde el niño, ahora adulto, desempeña cierto rol en la sociedad, que comienza la importancia de los grupos de iguales y los ayudan a enfrentar los cambios cotidianos. De algún modo, estos grupos resocializan al niño y actualizan sus

Precisamente, es en este punto donde el niño, ahora adulto, desempeña cierto rol en la sociedad, que comienza la importancia de los grupos de iguales y los ayudan a enfrentar los cambios cotidianos. De algún modo, estos grupos resocializan al niño y actualizan sus principios y concepciones políticas básicas adquiridas en su núcleo familiar.

En el caso específico de México, esta discontinuidad entre lo adquirido en la niñez y la realidad que debe enfrentar como ciudadano es consecuencia de las continuas reformas constitucionales, a la creación del IFE y su autonomía respecto de la Secretaría de Gobernación, el terreno que ha ganado la oposición en la Cámaras de Senadores y Diputados, los asesinatos de funcionarios públicos, el señalamiento en medios de comunicación de funcionarios corruptos, entre otras modificaciones socio-políticas.

Así como los grupos de iguales preparan al infante para desempeñar roles específicos desde la adolescencia, las elecciones infantiles contribuyeron a anticipar la motivación a participar desde niños y no esperar más.

Mientras más estrechas y emocionales sean las relaciones y convivencia entre los miembros de un grupo de iguales, y más atenciones tenga el grupo para con sus integrantes; la socialización tendrá mayor impacto y estabilidad, a pesar de no ejercer un poder monopólico sobre cada individuo, como es el caso de la familia.

Además, el grado de influencia política de estos grupos sobre sus miembros, también depende de la importancia que el individuo le atribuya al mismo; si todos sus miembros respaldan la misma postura

política y si este tema es importante, transmite deliberadamente sus normas políticas.

Según la teoría de la comunicación del *"two step flow"* (flujo en dos etapas); los mensajes transmitidos por los medios de comunicación son recibidos primero por los líderes de opinión y de ellos pasan al resto de la gente con quienes sostienen lazos. Así, las cabecillas de los grupos de iguales son intermediarios entre los medios de comunicación y los demás miembros de sus grupos, además de que ellos moldean la información y las decisiones políticas hacia su conveniencia y conforme a los propósitos del grupo¹¹.

La importancia de estos líderes radica en que si una opinión o actitud no es reforzada por otras personas, es generalmente inestable, se requiere de la aprobación de los miembros del grupo de iguales aunque esta situación no le complazca del todo a cada individuo.

Los grupos de iguales no sólo socializan políticamente, sino también contribuyen a que sus integrantes se adhieran a otros agentes socializadores menos personalizados, como son los grupos secundarios, instituciones especializadas e incluso, determinados medios de comunicación, por mencionar algunos posibles.

¹¹ Alejandro Gallardo Cano. *Curso de teorías de la comunicación*. pp. 79, 80.

2.7. LA ESCUELA Y EL PROFESOR.

La escuela representa un agente socializador gracias a que los niños pasan ahí gran parte de su tiempo, lo cual facilita y aumenta su grado de influencia sobre los infantes, además de que la asistencia a la escuela comienza desde sus primeros años de formación y maleabilidad. Por eso es considerado el mayor competidor de la familia¹².

La escuela provee al niño los fundamentos de las normas culturales, las expectativas que su Sociedad guarda respecto a él (derechos y obligaciones), lo pone al tanto de la tecnología de su país, de las relaciones de éste con el extranjero, de la historia social, política, y económica nacional, etc.

A diferencia de la familia, el Estado sí tiene control sobre la instrucción educativa, al controlar los planes de estudio y los valores culturales e información que desea sea transmitida a todos los niños de forma más o menos homogénea.

El nivel de educación de cada persona afecta en proporción directa el modo de percibir el mundo de la política; mayor es su interés de participación y su sentimiento de capacidad para influir en el gobierno de su país, si mayor es su nivel educativo, por ende, posee más conocimientos de política y quizás se sienta más obligado

¹² Mientras los niños estudian la escuela primaria (entre los 6 y 12 años de edad), progresan en sus facultades motoras; este desarrollo se debe en parte a que la convivencia con niños de su edad les exige mantener el equilibrio, destreza y agilidad físicas (pueden correr bien, coordinan sus brazos y piernas, saltan sobre un solo pie o sobre ambos, aumenta su velocidad, etc.). Estas exigencias son a causa de que forman equipos, practican deportes e incluso compiten entre sí. Lo que a su vez, también contribuye al incremento de su fuerza física. Véase Bryant J. Cratty. *Desarrollo perceptual y motor en los niños*. pp. 270-282.

a participar o inclusive a cuestionar las decisiones y acciones de los funcionarios públicos.

Los canales de acceso a la política se abren más fácilmente a aquéllos con una educación, por lo regular tiene un mejor nivel económico lo cual le proporcionaría la posibilidad de participar o en su caso contribuir a campañas políticas.

Las características que hacen de la escuela uno de los principales agentes socializadores es el curriculum o planes de estudios generalizados a nivel nacional. Éstos inician o refuerzan los valores culturales indispensables para la participación ciudadana; los cursos de Historia de México son selectivos y muestran los hechos que glorifican al país y a ciertos héroes populares, restándole importancia a los errores o a los fracasos del gobierno. Estos planes de estudio están diseñados para apoyar y justificar el orden del sistema socio-político actual, tanto en el niño como en el adolescente.

La educación cívica señala el comportamiento y características del estereotipo del ciudadano ideal: es alguien quien participa en la vida política de su nación, se mantiene informado de las noticias y hechos cotidianos para ser capaz de nombrar a sus representantes y gobernantes, demuestra lealtad a la patria, a los héroes, a sus símbolos patrios, paga sus impuestos y rechaza la delincuencia. Pero también se organiza con otros en defensa de sus derechos y conoce las condiciones y caminos para defenderse ante las arbitrariedades e injusticias.

La historia enseña los hechos del pasado, las políticas y programas del presente y las metas y aspiraciones del futuro selectivamente, pues las autoridades vigilan los grados de crítica que aparecen en los libros de texto y otros materiales didácticos.

Por supuesto, no hay que olvidar el ritual semanal de cada lunes, de saludar y jurarle lealtad y respeto a la bandera, cantar el himno nacional y conmemorar las principales efemérides nacionales, exaltando a ciertos héroes populares sobre otros. Además, es un honor y privilegio ser un elegido de los seis niños, que por ser buenos estudiantes, conforman la escolta a la bandera, haciendo la analogía de que si se es buen estudiante, en un futuro, al ser buen ciudadano obtendrá su recompensa.

Con mayor o menor auto-conciencia, esta exposición sistemática a los símbolos patrios produce un mayor apego, identificación y respeto a la Nación y a sus instituciones, y los niños no cuestionan las causas de este respeto y fidelidad. Al ser actividades colectivas, la mente del niño se impresiona al percatarse de que el patriotismo es de muchos y no de unos cuantos, lo cual es importante para el sostenimiento de la cultura política.

Otro factor de relevancia de la escuela para la socialización política, la constituye el maestro, quien goza de un prestigio especial dentro de la sociedad, aunado al contacto directo que tiene con los niños, durante los años formativos.

Para el niño, el maestro es una autoridad que externa las características de la sociedad. Ya habíamos mencionado que la primer figura de autoridad política para el infante es el padre, pero es

muy personal y permanente, le ofrece recompensas o lo castiga según le complazca. Con el maestro, el niño aprende que la función de la autoridad y aquéllo en lo que se apoya y por lo que guía sus decisiones son distintos, mientras que con su padre son una misma cosa.

El maestro como el Presidente, el Gobernador, el Senador o Diputado y el policía son parte de un patrón institucional, basado en la Constitución Política; y así sus castigos o recompensas están controlados por alguien más, y el profesor no se conduce según su capricho.

El profesor afecta el desarrollo político del niño con base en los valores y opiniones políticas que posee y transmite a sus alumnos, pero también manipula y crea la "instrucción cultural" en el salón a su gusto. Aunque se espera que el maestro propague los puntos de vista y creencias políticas apropiadas con los valores sociales generalizados y evita utilizar el salón como un foro de discusiones partidistas. Esta meta se logra gracias a que los mismos maestros son producto de la socialización política emitida por los mismos agentes que refuerzan una misma cultura política.

Lo anterior ocurre en las escuelas públicas, sin embargo existen instituciones educativas de origen privado o religiosas, las cuales tienen entre sus principales objetivos el de inculcar valores que favorezcan a un partido o grupo social en particular.

Otra forma en que el maestro afecta el desarrollo político del niño es al establecer la disciplina dentro del salón. Él se define superior ante los niños, él posee el conocimiento de las materias,

establece las reglas de conducta, pone las calificaciones y aplica los exámenes; como persona, es un modelo de comportamiento, enseña la obediencia y la competencia con las demás personas.

La atmósfera establecida por el maestro dentro del salón, socializa al niño según sea un ambiente autoritario o democrático, qué tanto permite que los alumnos participen en clase, la severidad de los castigos, si escucha las opiniones y peticiones de los estudiantes, o si por el contrario, es muy rígido y no permite ninguna familiarización y libertad en el salón. Conforme sea el sistema del profesor, el niño se creará la idea de cómo funciona el sistema político de su país y la probabilidad de que él, como individuo, intervenga o afecte en las decisiones gubernamentales.

Lo que se conoce como *entrenamiento para la ciudadanía* en las escuelas públicas, se refiere a enseñar a los niños las reglas y estándares de conducta en la sociedad, que comprenda el valor cultural de la competencia y el éxito. Por ejemplo, a los tres niños que obtengan las calificaciones más altas, se les otorga un diploma de apovechamiento, lo cual representa un orgullo, un éxito y un distintivo de la mayoría que no se esforzó lo suficiente.

2.8. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

Al decir actividades extracurriculares me refiero a aquéllas que no son precisamente educativas, pero que se desarrollan al mismo tiempo, por ejemplo: practicar algún deporte o actividad artística, estudiar idiomas, formar parte de los orientadores en las elecciones infantiles, cuyo único requisito fue tener entre 13 y 17 años de edad, o desarrollar los ejercicios o ensayos de elecciones federales que se realizan en el Congreso de la Unión.

El instructor deportivo es una autoridad, quien enseña a los menores la satisfacción de ganar, pero también a saber perder y a respetar a los menos capaces.

El Congreso de la Unión o Museo Legislativo organiza visitas guiadas para grupos de nivel primaria y realizan un ejercicio de elecciones que consiste en crear dos partidos políticos, lo cual familiariza al niño con los procedimientos de elección popular y las funciones del gobierno.

Estos partidos políticos son: A) Partido Educación Nacional, y B) Partido Educacional Mexicano, ambos representados por un miembro del grupo, mientras que el resto constituye al pueblo mexicano el cual emitirá su voto por aquél que considere manejará mejor el sistema político nacional.

La mecánica es formularles preguntas del sistema político a los representantes de los Partidos y quien responda correctamente ganará más votos a su favor. Al finalizar, cada miembro del pueblo emitirá su voto para decidir cuál de los dos Partidos debe gobernarlos.

Este juego de elección federal infantil, se llevó a cabo en realidad el 6 de julio de 1997 para darle más seriedad a la participación de la niñez, sólo que en esa ocasión los menores optaron por uno de sus derechos, cuestión que les afecta directamente.

En resumen, fuera del límite y la protección de la familia, la primera institución con la que tienen contacto muchos niños, es la escuela, se enfrentan a una población más grande y diversificada, a otros modelos de autoridad, aprenden a resolver problemas colectivos y a convivir en grupos grandes, a proteger sus derechos, a competir, a ejercitar la cooperación o enfrentarse al conflicto social u oposición de ideas, según sea el caso.

El niño desarrolla los estereotipos y prejuicios sociales aunque la escuela se preocupa por promover la integración social y la tolerancia contra la discriminación. Si desde la escuela, un grupo de niños se siente segregado, se asumirá como inferior ante los demás.

Así, la escuela junto con la familia y los grupos de iguales constituyen los agentes de socialización política más significativos, aunque hay ocasiones en que la influencia escolar rebasa a los otros dos, pues proporciona al niño percepciones concretas de las instituciones y relaciones sociales, políticas, económicas y culturales.

También se diferencia por ser un agente controlado, uniforme y centralizado, porque el régimen diseña e implementa un programa de educación política homogéneo, a nivel nacional, es una socialización deliberada y sirve para introducir alteraciones uniformes en la cultura política, si es necesario.

2.9. AGENTES SOCIALIZADORES SECUNDARIOS.

Aunque la familia, la escuela y los grupos de iguales son los principales agentes de socialización política, existen otros agentes secundarios tales como: los grupos sociales, es decir, la clase y la raza; los grupos secundarios: como organizaciones políticas y asociaciones ocupacionales; las experiencias políticas, o sea, las elecciones, el voto; y los medios masivos de comunicación: radio, televisión, prensa y cine.

A diferencia de los agentes primarios, las agencias secundarias son más grandes, están estructuradas formalmente, y se basan en relaciones impersonales entre sus miembros, razón por la que éstos no están unidos entre sí, por lazos sanguíneos o afectivos.

2.10. LOS GRUPOS SOCIALES.

La expresión "*grupo social*" se refiere a las categorías en que se divide la población de cada sociedad tomando como base sus atributos físicos, por guardar creencias específicas, por pertenecer a un estrato o clase social, o debido a su ocupación.

De este modo, las agrupaciones sociales a las que he hecho alusión son las siguientes: status o clase social (alto, bajo, medio), nivel de ingreso, ocupación (profesionista, empresario, obrero, político, estudiante), raza (negro, blanco, oriental), religión (católico, cristiano, judío, musulmán), nacionalidad, origen regional, estatal, municipal e indígena, región geográfica (rural o urbana).

No se debe confundir a las agrupaciones sociales con los grupos secundarios pues las primeras carecen de estructuras y procesos formales mientras que los segundos sí los poseen.

Los grupos sociales son las estratificaciones informales que la misma sociedad impone para distinguir a sus miembros entre sí. Son las etiquetas que los más favorecidos se ponen a sí mismos y a los demás, con el fin de colocarlos en un nivel inferior al de ellos.

De acuerdo con las agrupaciones sociales a las que pertenezca cada individuo influirán en la adopción o modificación de sus orientaciones políticas o preferencias partidistas, incluso pueden afectar su motivación o grado de responsabilidad por sufragar.

Según Robert Hess y Judith Torney¹³, los niños de un status social bajo tienden a no cuestionar las decisiones gubernamentales y a considerarlas figuras de autoridad confiables y benignas, mientras que los niños de clase alta desarrollan un mayor interés por influir en las decisiones gubernamentales y a desconfiar de las autoridades.

Inclusive, el grado de explicitud en la enseñanza de política y que este tema sea común en una familia, depende de la agrupación social a la que se pertenece. Así, por ejemplo, una familia de clase baja es menos apta de ocuparse de política intencionalmente, que una de status alto, cuyos padres esperan que sus hijos participen activamente en el mundo político.

Además, cada familia tiene relaciones con gente de su mismo tipo o nivel, se tiene amistad con quienes se identifica, lo cual restringe a los niños el tener contacto con personas que difieran

¹³ Citado por Dawson and Prewitt. *Op Cit.* p. 183.

demasiado de las posturas políticas de sus padres, pues comparten ciertos intereses. Estos patrones de identificación se heredan generación tras generación, por lo cual son un importante componente de la cultura política nacional.

2.11. LOS GRUPOS SECUNDARIOS.

El número y significancia de estos grupos dependen de la complejidad y nivel de desarrollo económico de la sociedad, mientras más industrializada, más importantes son.

Cada miembro de los grupos secundarios adopta las normas e información política que le convenga de todas las que le transmiten, e incluso la participación dentro de estos grupos es una fuente indirecta de aprendizaje político, proveen un armazón dentro del cual se establecen relaciones primarias que a su vez influyen las opiniones políticas de cada miembro.

La participación en los grupos secundarios está asociada con mayores niveles de interés político, involucramiento y atención al mundo político, se desarrolla mayor sentido de eficacia o competencia en la política, gracias a que cada persona se relaciona con agrupaciones voluntarias. Los cuales a su vez, afectan las percepciones y habilidades individuales dentro del mundo de la política.

A través de las relaciones entre los miembros, se les provee a cada uno de experiencias y entrenamiento para desenvolverse exitosamente dentro de una colectividad, cuyas características se transfieren al mundo de la política. En suma, estos grupos moldean el

comportamiento y las actitudes políticas de sus integrantes, los castiga para reforzar los estándares sociales, los moviliza y entrena a participar en la política.

Por supuesto, mientras más importante es para el individuo el grupo y mantenga relaciones más estrechas con sus miembros, la agrupación ejercerá una mayor influencia sobre la persona. Si se comunican puntos de vista políticos entre los miembros y si se les otorga cierta relevancia, moldeará mejor las orientaciones políticas de todos sus integrantes. Por consiguiente, la influencia política de los grupos secundarios, se ejerce sobre todo a partir de la juventud.

Existen tres tipos de grupos secundarios, que se señalan a continuación¹⁴:

1) Los grupos instituidos específicamente para propósitos políticos.- A veces, para la enseñanza y prácticas políticas, se establecen estos grupos para propagar los valores políticos, movilizar a sus simpatizantes, y reclutar líderes políticos. Podemos mencionar a: los partidos políticos y grupos juveniles encargados de promover alguna campaña o postura política, por ejemplo, Alianza Cívica y las Juventudes del PRI.

Los grupos políticos, generalmente, involucran en su organización una minoría de ciudadanos, pero ese pequeño número de personas es importante pues abarcan a las personas preocupadas y activas, capaces de influir los asuntos políticos y de transmitir la información y valores políticos a otros.

¹⁴ *Ibid.* pp. 186-188.

2) El segundo tipo de grupos secundarios son los establecidos para propósitos no políticos, pero que conllevan la educación y movilización políticas en sus actividades. Entre este tipo de grupos están: los grupos religiosos, los sindicatos, las organizaciones fraternales, las cuales se establecen primariamente con propósitos no políticos y con frecuencia incluyen programas específicos de enseñanza política.

Por ejemplo, los sindicatos tienen acción política al elaborar convenios colectivos para el bienestar de los trabajadores asociados e incluso, hay ocasiones en que los invitan (u obligan) a votar por determinado partido político, pues éste beneficiaría los intereses y propósitos sindicales a futuro.

Las iglesias hacen pronunciamientos de hechos políticos y sociales, los sacerdotes motivan a sus seguidores a votar; por su parte, las asociaciones profesionales promueven prácticas políticas que sirven a sus intereses.

3) El tercer tipo, incluye grupos que realizan socialización política como una actividad menos formal y programada. Muchos grupos secundarios transmiten mensajes políticos de manera informal y proveen de aprendizaje político a sus miembros, el cual debe ir de acuerdo con los intereses de la agrupación.

Por ejemplo, los clubes deportivos no tienen programas e indoctrinación política, pero sí inculcan valores con relevancia política. Aprender a competir, respetar las reglas del juego, aceptar su éxito o su fracaso por igual, esforzarse al máximo en beneficio no sólo personal sino del conjunto.

Los grupos sociales también actúan como grupos de referencia política, en este sentido su influencia sobre las ideas y valores es similar a las de las agrupaciones secundarias. Cada persona se identifica con un grupo en particular y lo utiliza como punto de referencia política, se vuelven sensibles a las normas del grupo y hacen evaluaciones políticas, según lo que es mejor para los propósitos del grupo. Incluso, esa misma organización puede ser una referencia positiva para unos y negativa para otros, así un sindicato es positivo para los obreros o trabajadores y negativo para los fines de los empresarios.

2.12. EVENTOS Y EXPERIENCIAS POLÍTICAS.

La relevancia de los eventos y experiencias políticas sobre las percepciones y valores de cada persona, consisten en el impacto directo del mundo político como vivencia personal. Durante la niñez, se aprenden las características y definiciones de la política, se familiariza con los símbolos patrios, se escucha acerca de personalidades y eventos políticos; pero es un mundo con el que no se tiene contacto ni relaciones directas, no se tiene la posibilidad de ejercer el voto, se aprende anticipadamente los derechos y obligaciones como ciudadano, o sea, como adulto.

No es sino hasta cumplir 18 años de edad cuando cada persona entra de lleno en el mundo político y puede comprobar si lo aprendido es cierto o no, al practicar sus derechos y obligaciones ciudadanas aprenderá directamente de esas experiencias satisfactorias o

desagradables y esas mismas acciones y los resultados que obtenga moldearán su ser político.

Los eventos políticos tales como: revoluciones, reformas constitucionales, crear nuevas instituciones gubernamentales (el IFE y el Tribunal Federal Electoral), los asesinatos de personalidades públicas (Colosio, Ruiz Massieu); las elecciones, asistir a mítines políticos o tratar con autoridades gubernamentales. Todo esto afecta directamente los valores y creencias políticas, la gente adquiere lecciones importantes que difícilmente otro agente de socialización le pudiera proveer.

Lo que se aprende de niño no se puede corroborar personalmente; si de niño se aprende que las autoridades son confiables, benevolentes y se les debe obedecer, cuando se enfrente a ellas se puede encontrar con que toman decisiones inapropiadas y son injustos con los ciudadanos, si se le dijo que la policía es honesta y justa, cuando crezca y llegue a estar involucrado con la policía sabrá que son corruptos e ineficaces, (lo que puede ir desde una infracción de tránsito hasta el ser acusado de algún delito).

Por supuesto, no todas las experiencias políticas son decepcionantes, pero la mayoría sí lo son, debido a que la realidad de los libros de texto casi siempre es positiva, y en realidad, no es así.

Obviamente, las experiencias y eventos políticos son más importantes para aquéllos que tienen interés en la política, pero su impacto disminuye en las personas apáticas o desinformadas.

Hay que resaltar la función socializadora de las elecciones infantiles en México, las cuales le dieron la oportunidad a los niños

entre 6 y 12 años de edad de aplicar lo aprendido respecto a sus derechos y obligaciones, de aprender de una experiencia política sin la necesidad de esperar hasta tener más de 18 años.

Conforme a lo expuesto, las elecciones infantiles contribuyeron a despertar el interés político en los niños, de conversar con sus padres, amigos o maestros acerca del voto, las elecciones, sus derechos y establecer los cimientos para la formación de ciudadanos responsables e informados de los acontecimientos cotidianos.

Ya no sólo les dijeron en qué consistía el voto y las elecciones, sino que tuvieron la oportunidad de ejercerlo, actividad que los niños de generaciones anteriores tenían que esperar para experimentarlo en carne propia.

2.13. LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.

Los periódicos, la radio, la televisión, las revistas, las películas y otros medios de comunicación transmiten muchos tipos de mensajes que afectan las orientaciones políticas; la información diaria acerca de los eventos políticos y las evaluaciones u opiniones de éstos son transmitidas del gobierno, empresas, funcionarios públicos, en suma, de todos los que controlan la administración del Estado al ciudadano, o a los grupos de ciudadanos. Gracias a su tecnología y a su alcance masivo, los medios son importantes moldeadores de orientaciones políticas.

Además, hoy en día, la política no puede existir sin la comunicación masiva, rápida y uniforme de un mismo evento o hecho, el cual es captado simultáneamente por muchas personas.

Los medios también son un importante mecanismo a través del cual las sociedades se modernizan e integran modificaciones a la cultura política nacional, en caso necesario, gracias a que transmite un mensaje consistente y estandarizado. Al mismo tiempo, esta uniformidad en el mensaje produce reacciones parecidas en los patrones de comportamiento.

Una de las principales fuentes para conocer las costumbres de otros países, al alcance de los niños, es la televisión y las películas cinematográficas. Por lo tanto, todos los niños adquieren una idea homogénea acerca de las personas e importancia de los extranjeros.

Cabe destacar que los medios, como agentes de socialización política, actúan como transmisores de claves políticas originadas por otras agencias; así, por ejemplo, los líderes políticos tratan de influir en la gente a través de discursos, anuncios y campañas propagandísticas, las cuales son transmitidas a través de los medios de comunicación. Un ejemplo claro, es la transmisión del Informe de Gobierno cada año, para que el Presidente de la República señale todos los éxitos que ha logrado durante su administración, como muestra de que sí da cuenta de sus actos a los ciudadanos.

Las autoridades gubernamentales dan a conocer sus propuestas o declaraciones a través de los medios; los grupos secundarios transmiten información política a sus miembros; los eventos políticos son comunicados a la población; el IFE transmite sus mensajes de promoción al voto; las propuestas y los candidatos de los partidos políticos se dan a conocer masivamente, así como los

resultados de las elecciones federales, obviamente, por conducto de los medios.

La información transmitida por los medios es filtrada, primero por los líderes de opinión y de ellos hacia toda la sociedad (teoría del "two-step flow"). Sólo que en el proceso, la información es reinterpretada y transformada por el líder, y con estas modificaciones influye a las personas que pertenecen a sus mismos grupos primarios: familia, amigos, compañeros de trabajo, vecinos, etc.

Aunque sí es posible modificar la cultura política, y uno de los recursos más eficientes serían los medios, se requeriría de mucha presión y tiempo; no obstante, es más común que los medios refuercen las orientaciones políticas existentes y ayuden a mantener el *status quo*.

Los mensajes transmitidos por los medios son interpretados conforme al contexto social por lo que los receptores ya están predispuestos según las condiciones políticas, sociales y económicas de cada sociedad. Por supuesto, el ambiente social determina qué medios tienen cabida en cada Nación. Por otro lado, la gente pone más atención a los mensajes que concuerdan con sus opiniones y convicciones.

Es obvio que la comunicación de masas es un proceso social pues una persona interactúa con otras, lo que resalta la importancia de las asociaciones primarias y su influencia en el desarrollo de las opiniones políticas. Así, los medios socializan en unión con los agentes primarios, especialmente los pequeños y personalizados, por

consiguiente los medios transmiten los valores consensuales de la sociedad.

Otro factor desafortunado es que los medios de comunicación especializados en política no gozan del suficiente interés por parte de la mayoría de la población mexicana, la cual prefiere los programas de entretenimiento a los informativos.

También, se debe considerar el control que tiene el gobierno sobre la información transmitida a través de los medios, y la censura de que son objeto, por lo cual la mayoría de esos mensajes es difícil que provoquen en la gente el rechazo hacia el sistema político vigente.

2.14. LA CULTURA POLÍTICA.

Con el propósito de comprender mejor lo que es la cultura política, definamos primero cada concepto por separado.

La CULTURA es el conjunto de conocimientos, normas, costumbres, tradiciones, lenguaje, vestimenta, alimentación, religión, artesanías, música, danzas regionales, héroes y la moral de una sociedad; las cuales son aprendidas e impuestas desde niños. Constituyen los límites a los impulsos naturales del hombre para poder convivir con sus semejantes¹⁵.

La cultura regula las relaciones de los hombres entre sí, convivencia cuya base requiere de justicia y de una libertad restringida pues controla los instintos humanos para otorgar un orden y un progreso a la vida en sociedad. La cultura es la forma de vida de cada sociedad: la forma de ganarse la vida, de criar a los niños, de

¹⁵ Sigmund Freud. *El malestar en la cultura*. pp. 29-33.

mantener el orden, relacionarse con lo sobrenatural, comer con tenedores, el horario y número de comidas durante el día, etc. Es precisamente el hombre con su inteligencia, reflexión, curiosidad e improvisación el creador de toda cultura, y a su vez, esas características también le dan continuidad o la modifican¹⁶. Cada sociedad desarrolla su propia cultura pues su origen, desarrollo y supervivencia dependen del mismo hombre.

Jacqueline Peschard define a la cultura como "el conjunto de símbolos, normas, creencias, ideales, costumbres, mitos y rituales que se transmite de generación en generación, otorgando identidad a los miembros de una comunidad y que orienta, guía y da significado a sus distintos quehaceres sociales"¹⁷.

La POLÍTICA se refiere al conjunto de normas, ideas, creencias, prácticas sociales de la administración de los asuntos públicos (sociales, económicos y políticos) y de la administración del poder (gobierno), su autoridad y relaciones con los gobernados. Es la organización y funcionamiento de las instituciones gubernamentales y comportamiento de los funcionarios que las controlan¹⁸.

En pocas palabras, la política es todo lo que tiene que ver con los asuntos públicos o del Estado por lo que sirve para mantener el orden social (las relaciones humanas). También son parte de la política los movimientos sociales relacionados con aspectos religiosos, étnicos y de cultura popular: los movimientos estudiantiles,

¹⁶ Mary Ellen Goodman. *El individuo y la cultura. Conformismo vs. evolución*. p. 52.

¹⁷ Jacqueline Peschard. *Op Cit.* p. 9.

¹⁸ *Enciclopedia diccionario Salvat*. Tomo 10. p. 2680.

feministas, gays, ecologistas, punk, etc. al hacer públicos sus propuestas e ideales¹⁹.

La política es "el ámbito de la sociedad relativo a la organización del poder. Es el espacio donde se adoptan las decisiones que tienen proyección social, es decir, donde se define la distribución de los bienes de una sociedad"²⁰.

En suma, los dos integrantes de la vida política son la sociedad y el gobierno, y las relaciones entre ambas determinan las características de la política de cada nación.

Por lo tanto, la CULTURA POLÍTICA son los conocimientos, sentimientos, juicios y valoraciones que cada persona atribuye al sistema político de su país; las cuales dependen de sus primeras experiencias políticas y no políticas (socialización), lo que lo identifica como parte de un grupo social al compartir características comunes; tales como la orientación hacia los objetos políticos; qué tan independiente, propio y nacional se considera al sistema político; cuál es el rendimiento del sistema, las opiniones que tiene de él y lo que le puede proporcionar a cada uno como persona²¹.

Mi cultura política es lo que yo sé, conozco, pienso, siento y actúo respecto del sistema político nacional. Este conjunto de ideas lo he forjado desde niña, como resultado de lo que escuchaba decir a mis padres, por lo que me enseñaron mis profesores, por lo que aprendí de los libros de texto, por lo que leo en periódicos y revistas, o lo que escucho y veo por los noticieros de radio y televisión, por lo

¹⁹ Graciela Mota Botello. *Cultura Política: enfoque psicosocial*. p. 8.

²⁰ Jacqueline Peschard. *Op Cit.* p. 9.

²¹ Almond and Verba. *The Civic Culture*. pp. 6-14.

que comentan mis amigos y vecinos, todo esto, en conjunto, conforman mi ser político.

Así, la cultura política está conformada por tres niveles: 1) lo que cada ciudadano debe aprender y la forma que permiten sean gobernados; 2) la capacidad del Estado por resolver los problemas sociales y aquéllos propios de su estructura y organización internas, y 3) el arte o ciencia de gobernar, es decir, el equilibrio que debe existir en las personas que poseen el poder entre su moral y la forma en que hacen política (gobiernan)²².

Por sistema político debemos entender las instituciones gubernamentales, los representantes del pueblo (funcionarios públicos que van desde el Presidente y Gobernadores hasta los Diputados, Senadores, Procuradores de Justicia y miembros de la Policía); las intervenciones de algunos empresarios y de los medios masivos de comunicación en el curso que tome la administración del poder; qué tan libre y posible es la participación del pueblo y las posibilidades reales de integrarse activamente a este sistema.

Las características de la cultura política dependen de los factores socializadores y su grado de influencia y motivación en cada persona, que por supuesto es distinta. Se debe considerar a su familia, la clase de educación que recibió, los amigos, el status social, qué tan perjudicado o beneficiado puede salir con las decisiones gubernamentales; por ejemplo, si se vive en la pobreza extrema no tiene nada que perder en tanto que un empresario sí podría ser despojado de sus inversiones; su interés por mantenerse informado:

²² Graciela Mota Botello. *Op Cit.* p. 28.

cuánto tiempo ve la televisión y escucha la radio; o si lee periódicos y revistas y, por supuesto, habría que saber qué tipo de programas o artículos le agradan (de esparcimiento, culturales, o políticos e informativos).

En consecuencia, la cultura política de cada sociedad no es homogénea, sino que está conformada por pequeños grupos de ideas y expectativas distintas que dependen de las características y formas de vida de sus miembros.

Estas subculturas se refieren a los distintos estratos que componen la sociedad pues aún en la sociedad más participativa, hay grupos apáticos y desinformados de gente e inclusive dentro de los grupos participativos hay algunos más persistentes que otros.

Las experiencias no políticas durante la niñez predisponen al individuo en su futuro comportamiento político, aunque esta influencia continúa durante su adolescencia y adultez, debido a que el proceso de socialización es permanente, con la finalidad de adaptar a la gente a la evolución y cambios socio-políticos que ocurren obligadamente conforme transcurre el tiempo.

Algunas experiencias no políticas son la intervención del niño en las decisiones familiares, el diálogo que tenga con sus padres y la importancia que ellos le otorguen a sus opiniones, su participación en debates escolares o al externar sus ideas en clase con respecto a una lectura; el lugar de liderazgo que ocupa entre sus amigos, etc. En suma, todo lo que contribuya al desenvolvimiento individual y a fortalecer la auto-confianza.

La primera exposición del niño frente a la autoridad es con sus padres, y en segundo lugar los profesores, en caso de practicar algún deporte lo sería el entrenador. La actitud que tome frente a estas autoridades influirá en su comportamiento ante las autoridades políticas en un futuro.

Según Sidney Verba y Gabriel Almond²³ los componentes educativos y cognitivos de política son débiles en México pero existe un gran sentido de identidad como mexicanos acompañado por un sentido de cooperación para mejorar al sistema, o por lo menos la aspiración de hacerlo. Ellos consideran a la Revolución Mexicana como el acontecimiento histórico que creó el sentido de identidad nacional y mantuvo el propósito generalizado por apoyar al sistema político.

La cultura cívica es parte de la cultura política de cada individuo, aquélla se limita a los deberes como ciudadanos, participar cuando sea oportuno, mantenerse informado de los asuntos públicos, responsabilizarse del carácter como ciudadano y razonar el acercamiento a la política, conocer las opciones que se ofrecen, para elegir la mejor, por medio de su voto.

Ser ciudadano es tener un estado socio-político frente al poder público, el cual proporciona la posibilidad de participar e intervenir en su funcionamiento y desarrollo. Los requisitos para ser ciudadano mexicano conforme a lo establecido en la Constitución son los siguientes: ser mayor de 18 años (edad que se considera propicia para tomar decisiones adecuadas en beneficio de toda la población),

²³ Almond and Verba. *Op Cit.* p. 73.

tener un modo honesto de vivir y, por supuesto, poseer la nacionalidad mexicana.

La participación ciudadana es directa cuando cada persona emite su voto para elegir a sus representantes; y cuando estos funcionarios electos toman las decisiones a nombre o en representación de sus electores, la participación del pueblo dentro de la vida política nacional pasa a ser indirecta, pues ellos ya no intervienen, sino sus representantes hablan y deciden y son ellos quienes de hecho, ejercen la participación ciudadana.

En mi opinión, algunas de las características de la Cultura Política Mexicana son:

- El hecho de que el Partido Político del PRI ha monopolizado el poder Ejecutivo desde 1929 hasta nuestros días y una fuerte influencia del Presidente sobre los Poderes Legislativo y Judicial.
- Un sentimiento de nacionalismo muy fuerte como mexicanos y de rechazo a la intervención extranjera.
- Desigualdad de oportunidades entre la población para participar directamente en el sistema político y también para mejorar el nivel socio-económico de vida.
- Considerar la Independencia de 1810, pero sobre todo la Revolución de 1910 como los acontecimientos y logros históricos más relevantes para el país.
- La figura de Benito Juárez como uno de los héroes nacionales más importantes. Ya que rechazó la intervención extranjera en México.

- A pesar de que la corrupción invade a todo el sistema político se tiene una confianza parcial en él, porque al menos se vive en un país libre e independiente.
- El 1º de septiembre de cada año, el Presidente de la República en turno debe rendir un Informe de las actividades realizadas y logros alcanzados durante su gobierno.
- Dentro del PRI se sabe del llamado "dedazo" el cual consiste en que el Presidente en turno elige a su sucesor.
- Rechazo a la reelección por considerarse uno de los principales triunfos de la Revolución Mexicana bajo la frase de: "Sufragio efectivo, no reelección".
- Calificar a los Policias Judiciales como parte de los Delincuentes y una falta de confianza en el sistema de Justicia del país, en el que sólo se logra una sentencia favorable si se soborna a los jueces y Ministerios Públicos.
- La Bandera Tricolor (verde, blanco, y rojo), el Himno y el Escudo Nacionales como los símbolos Patrios más significativos.
- La soberanía nacional obliga a que sólo México resuelva sus problemas económicos, sociales y políticos, e incluso sus conflictos bélicos por sí solo y sin la intervención del extranjero.
- La idea generalizada de que es casi imposible acabar con la corrupción dentro de todo el sistema social y político nacional.

2.15. APARICIÓN DE LA IDEA DE PATRIA EN EL NIÑO.

Durante los 10 primeros años de vida, el egocentrismo intelectual y afectivo del infante (aunque inconsciente), lo orillan a adoptar los puntos de vista inmediatos, es decir, lo que significa "patria" para sus padres, hermanos, maestros y compañeros de juego²⁴.

Por consiguiente, el sentimiento y noción de su propia patria aparecen relativamente tarde en el pequeño. Primero se identificará con su ciudad natal, después con el Estado al cual pertenece, hasta llegar por último, a considerarse miembro de una nación: México.

Por ejemplo, un niño a los 6 años se considera acapulqueño, pero no guerrerense ni mucho menos mexicano, porque no se puede ser de dos lugares a la vez, según su razonamiento debido a que aquéllo más cercano a él, es lo que considera como auténtico e importante.

A estas alturas, el niño es incapaz de insertar en su país todos los Estados y ciudades existentes. No ha desarrollado aún el afecto por su país, al verlo como algo lejano a su persona.

En cambio, a los 10 u 11 años, el niño comprende que toda persona nacida en alguna parte dentro del territorio nacional, es mexicano. Adquiere la noción de país.

Hacia los 11 años, el infante está adaptado a los ideales de su grupo social más cercano (familia y amigos), el cual se considera

²⁴ Piaget and Weil. "El desarrollo en el niño de la idea de patria...", en *Lecturas de psicología del niño* 2. p. 326.

mexicano a sí mismo, aunque sus miembros hayan nacido en distintos Estados de la República²⁵.

2.16. LA ACTUALIZACIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA.

Después de 70 años de un sistema político que básicamente no ha cambiado, tanto la sociedad como el gobierno requieren de modificaciones en su funcionamiento. Por una parte, la sociedad necesita este cambio porque está llena de incredulidad, desigualdad y apatía, y por la otra, el gobierno busca contentarse con la sociedad, acabar con su imagen monopolizadora, corrupta e ineficiente para terminar con los problemas sociales, políticos y económicos nacionales, en pocas palabras, debe legitimarse ante sus gobernados. Esto sólo es posible a través de la actualización y modificación de la cultura política nacional.

La cultura política es un proceso dinámico que sobrevive en la memoria colectiva de la sociedad, el cual se ha forjado en todos los acontecimientos de la vida cotidiana de cada individuo en su dualidad de lo público y lo privado, pues forma parte de una sociedad²⁶.

²⁵ Esta evolución en la idea de patria coincide con el progreso del desarrollo intelectual de los niños, cuando están en la etapa concretamente operacional (véase 1.4), además de que conforme madura el menor se va abriendo su mundo y por consiguiente, sus opciones culturales para adoptar las que prefiera.

²⁶ Una sociedad "está compuesta por un número considerable de gente que se consideran a sí mismos y son considerados por otros, como una unidad (una tribu o una nación internamente organizada), y que persiste a través del tiempo". Véase Graciela Mota Botello. *Op Cit.* p. 26.

De manera que la sociedad guarda un sentimiento de pertenencia y aceptación hacia la cultura popular (artesanías, música, danza, etc.), y hacia las agencias de socialización primarias (familia, escuela, trabajo, etc.), pero respecto a lo político (sindicatos, partidos políticos, administración pública, etc.), se les percibe como negativos e inadecuados por lo cual no se desarrolla una inclinación generalizada de participación.

Es precisamente por esta indiferencia de la sociedad hacia lo político, (es decir, todo aquello que puede ser difundido y compartido por todos), que se debe reorientar la cultura política de la sociedad hacia una perspectiva positiva del gobierno, para ello, éste debe modificar su imagen, reconstruir su propia estructura interna y mejorar la calidad de vida de la población para recuperar la confianza y apoyo generalizados del pueblo.

El proceso de transición por el que está pasando México, requiere producir una cultura política de lucha, participación ciudadana, reinstitucionalización del sistema político y de reestructuración la cual termine con la corrupción e impunidad, redistribuir el poder y aumentar la representatividad social.

Además, impulsar el conocimiento de las instituciones públicas e introducir la confianza hacia éstas y motivar la participación en sus iniciativas, como es apoyar la Cruzada Nacional de Seguridad Pública, la elección de Consejeros Ciudadanos y Jefes de manzana, etc²⁷.

²⁷ *Ibid.* p. 28.

Con base en la necesidad del gobierno por legitimar el sistema político, algunas de las medidas politizadoras que ha tomado últimamente son: otorgar al IFE su autonomía respecto de la Secretaría de Gobernación y del Presidente de la República; que el D.F. sea gobernado por alguien elegido popularmente; realizar las elecciones infantiles, o sea, tomar en cuenta las opiniones de los niños para adquirir su confianza, y de alguna forma, contrarrestar el descontento de los adultos hacia él; que los partidos de oposición ocupen algunos lugares dentro del Poder Legislativo y gubernaturas de los Estados de la República.

2.17. ¿QUÉ ES LA CIUDADANÍA?

Entre los propósitos de las elecciones infantiles y el inicio de la socialización política desde niños, se encuentra el crear buenos ciudadanos para el futuro. Pero, ¿qué significa gozar de la ciudadanía mexicana?

Se sabe que uno es ciudadano siempre y cuando se posea la nacionalidad mexicana, sea mayor de 18 años de edad y se tenga un modo honesto de vivir. Este "status" otorga el derecho a votar, a integrarse a un partido político e inclusive postularse para ejercer algún cargo de elección popular, y dado el caso de ganar, ser funcionarios públicos.

La ciudadanía es el estado socio-político de cada persona ante el poder público, su posibilidad de participar e intervenir en él (una vez que se tenga la edad suficiente para tomar las decisiones propias en

beneficio particular y el de los demás mexicanos). Es el vínculo jurídico que cada individuo tiene para con la sociedad. Ser ciudadano es contribuir, a través de nuestra opinión, a la toma de acuerdos, elegir entre todas las ofertas políticas que se presentan (partidos, candidatos, propuestas públicas, reformas constitucionales, etc.) con miras al beneficio general o social y no sólo buscar el bienestar particular²⁸.

Cada persona como ciudadano representa su existencia pública y, como tal, es libre e igual ante la ley, no existen distinciones étnicas, raciales, sociales, ideológicas ni económicas; aunque en su existencia privada sí se caracteriza y diferencia de los demás desde cómo viste y dónde vive, hasta a lo que se dedica y por lo que piensa y expresa.

²⁸ Luis Salazar y José Woldenberg. "Principios y valores de la democracia". en *Cuadernos de divulgación de la cultura Democrática* No. 1. pp. 43, 44.

CAPÍTULO 3.

UNICEF Y

EL IFE:

PROMOTORES

DE LAS

ELECCIONES

INFANTILES.

**“LA HUMANIDAD DEBE A LOS NIÑOS
LO MEJOR QUE PUEDE OFRECERLES”.**

**ASAMBLEA GENERAL DE
LA ORGANIZACIÓN DE
NACIONES UNIDAS.**

Los dos promotores de la campaña electoral infantil: “*La democracia y los derechos de los niños*”: Instituto Federal Electoral (IFE) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) apoyaron el esfuerzo de los agentes de socialización política tradicionales (familia, escuela, profesores, medios de comunicación, partidos, etc) por reforzar la participación ciudadana desde niños, y no esperar a que el sufragio siguiera siendo exclusivo de los mayores de 18 años.

3.1. ORIGEN DEL UNICEF.

Las siglas “UNICEF” significan *United Nations Children’s Fund* (en inglés), fue creado el 11 de diciembre de 1946 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con la finalidad de ayudar y proteger a los niños víctimas de la II Guerra Mundial.

No fue sino hasta diciembre de 1950, que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) amplió sus actividades de auxilio a todo el mundo, y en particular, a apoyar el progreso de la infancia de los países subdesarrollados. Además, en esa misma fecha, se le otorgó el carácter de organismo permanente.

Actualmente, el UNICEF contribuye al beneficio de los infantes en 160 países y cuenta con la cooperación de los gobiernos de cada país y del sector privado para desarrollar sus programas de ayuda; los cuales pretenden beneficiar a los niños necesitados y a sus familias en los países más pobres. En estos momentos, una de sus

de sus prioridades es alcanzar los objetivos del programa "*la infancia del año 2000*", el cual fue establecido en 1990, durante la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

Algunos de los principales objetivos de dicho programa son: la reducción, cuando menos a la mitad, de la malnutrición infantil y las tasas de mortalidad materna; el control de las principales enfermedades infantiles; la disminución a la tercera parte de la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años; el acceso universal al agua potable; la posibilidad de una educación básica para todos los niños, pues en los países en desarrollo viven más de mil millones de niños, de los cuales, dos de cada tres no reciben educación alguna. Además de promover y difundir los derechos infantiles²⁹.

El UNICEF cubre las necesidades de emergencia de los niños y mujeres afectados por guerras, conflictos civiles y desastres naturales, suministrando comida, medicinas y agua potable. Promueve la idea de "*los niños, zona de paz*" para evitar que los menores participen activamente en los combates armados.

Por ejemplo, una de las acciones de emergencia del UNICEF fue en El Salvador en 1984, cuando promovió, a nivel nacional, tres días de tranquilidad con el fin de vacunar a los niños. Este tipo de acciones las ha repetido en otros países, tales como: Afganistán, Iraq y Sudán³⁰.

²⁹ UNICEF. *Conozca el Unicef*, pp. 10-19.

³⁰ *Ibid.* p. 20.

3.2. LA ONU Y LA PAZ MUNDIAL.

Al terminar la II Guerra Mundial en 1945, se funda la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuyo objetivo fundamental es salvaguardar la paz en todo el planeta. El encargado de vigilar, y de ser posible, evitar el inicio de guerras entre países, es el Consejo de Seguridad, establecido el 24 de octubre del mismo año.

El funcionamiento interno de la ONU es el siguiente: los acuerdos importantes que acepten las Naciones Unidas requieren del consentimiento de las cinco grandes potencias fundadoras de la Organización: China, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y la ex-Unión Soviética. La finalidad de esta disposición es evitar que la ONU adopte decisiones que ataquen los intereses vitales de una de estas potencias, pues ello provocaría otra guerra mundial³¹.

Lo anterior nos lleva a reflexionar que la ONU está, de hecho, en manos de los más poderosos tanto política como económicamente hablando, por lo cual constituye un instrumento que les permite controlar al resto de los países miembros, obligándolos a acatar sus decisiones y programas de desarrollo, por supuesto, bajo la apariencia de un bien común e internacional.

El ingreso de México a la ONU, fue el 7 de noviembre de 1945. Los órganos internos que componen a este organismo internacional, se presentan a continuación: (Véase Cuadro No. 1)

³¹ *Diccionario Enciclopedia Salvat*. Tomo 9. pp. 2328, 2329.

CUADRO No. 1

ORGANIGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS.³²

Consejo de Seguridad.- Comité de Estado Mayor Militar.
Comité de Desarme.
Comité de Energía Atómica.

Asamblea General.- Sus principales comisiones son: los Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales; la Administración Fiduciaria, Presupuestos, Asuntos Jurídicos y la Comisión Política Especial. Mientras que sus comisiones permanentes son: la Junta de Auditores, Inversiones, Derecho Internacional y Pensiones de su personal. Sus comisiones especiales son: los Refugiados, Desarme, Comercio y Desarrollo Mundial.

Consejo Económico y Social.- Se encarga de la población mundial, los asuntos sociales, derechos humanos, la condición social y jurídica de la mujer, la economía regional, etc. Entre sus cuerpos permanentes y especiales se encuentra el UNICEF .

³² *Ibid.* p. 2329

3. 3. EL UNICEF Y LA EDUCACIÓN MUNDIAL INFANTIL.

Las actividades del UNICEF programadas bajo el nombre de "Educación para el Desarrollo", se refieren a la reforma educativa, la cual tiene previsto la organización de nuevos planes de estudio y la capacitación de profesores; enseñar a niños y jóvenes cuestiones sobre sus derechos y ayudarlos a que se conozcan a sí mismos, relacionarse mejor con los demás y a entender temas como la intolerancia, el racismo y el etnocentrismo.

Se planea distribuirles materiales informativos acerca de los organismos de bienestar infantil, jueces, policía, trabajadores sociales e impartir capacitación en materia de desarrollo del niño y de sus derechos; por ejemplo; el libro La niñez y sus derechos. -Que por cierto, es publicado por el IFE. (Véase anexo 1).

A través de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), se capacitan maestros y se lucha por que la educación primaria sea gratuita, pues la educación es considerada la clave de la alfabetización y base del progreso de los individuos y, por consiguiente, de los países.

Precisamente, las elecciones infantiles que se llevaron a cabo en México, el 6 de julio de 1997, forman parte de este nuevo programa educativo. Así como las elecciones de niños realizadas en Ecuador, Chile y Colombia.

El UNICEF instauró el segundo domingo de Diciembre como el DÍA INTERNACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN EN FAVOR DE LOS NIÑOS. Durante este día, las estaciones de radio y televisión deben dar prioridad en sus programas a las preocupaciones, derechos y opiniones de los niños cuyo público potencial, alrededor del mundo, es de más de mil millones de personas.

Por otra parte, con el propósito de obtener mayores ingresos para la ayuda de la infancia mundial, el UNICEF elabora y vende tarjetas de felicitación para toda ocasión, documentos actualizados, y otros materiales acerca de Angola, Camboya, Nepal, Rwanda, Sudán, Tanzania y Vietnam; además de otros souvenirs con su logotipo.

Actualmente, el presupuesto para los programas financiados por el UNICEF en México de 1996 al año 2001 es de \$6,280,000 dólares³³.

3. 4. LOS DERECHOS DEL NIÑO.

El UNICEF es considerado el pilar de la ayuda internacional a la infancia, es por eso que en 1959 la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración de los Derechos del Niño la cual ha servido de guía para las contribuciones y programas de ayudas públicas y privadas en favor de la infancia. (Véase Cuadro No. 2)

Conforme transcurrió el tiempo se decidió que esta Declaración de Derechos debía ser considerada parte de las leyes internacionales, idea que se fortaleció en 1979 "Año Internacional del

³³ UNICEF. *Informe anual 1996*, p. 83.

Niño" mismo en que se celebró la Convención sobre los Derechos de la niñez. (véase anexo 2).

No fue hasta el 20 de noviembre de 1990, que se aprobó que esta Declaración de derechos fuera respetada a nivel internacional; hasta la fecha, 167 países han firmado y aceptado sus principios.

El objetivo de la Convención sobre los derechos de la niñez es responsabilizar a los gobiernos y a la sociedad del respeto de los derechos y de la dignidad de los niños³⁴.

³⁴ Según la Convención, "bajo el término de "niño" se agrupan todas las personas del mundo que tienen menos de 18 años. las mujeres y los hombres blancos, negros, amarillos o rojizos, altos y bajos, sanos y enfermos, los que ven, los ciegos, los de cabello corto y chino, los alegres y los meditabundos. No existe ninguna excepción". Véase Luz María Chapela. *La niñez y sus derechos. Ejercicios para conocer la Convención sobre los derechos de la niñez.* p. 17.

CUADRO No. 2
DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

PRINCIPIO 1. "El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración y serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión o de otra índole, origen nacional, posición económica, ya sea del propio niño o de su familia.

PRINCIPIO 2. Gozará de protección y dispondrá de oportunidades para que pueda desarrollarse, física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, en condiciones de libertad y dignidad.

PRINCIPIO 3. El niño, desde su nacimiento, tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad.

PRINCIPIO 4. Tiene derecho a la seguridad social y a desarrollarse en buena salud; se le deben proporcionar tanto a él como a la madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal y tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos.

PRINCIPIO 5. El niño física o mentalmente impedido debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado que requiera su particular caso.

PRINCIPIO 6. Para un buen crecimiento, si es posible, deberá crecer al amparo y responsabilidad de sus padres. Salvo circunstancias excepcionales no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.

PRINCIPIO 7. Tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria, que le favorezca en su cultura general y que le permita en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su responsabilidad moral y social para ser un miembro útil a la sociedad y debe disfrutar de juegos y recreaciones orientadas hacia los fines perseguidos por la educación.

PRINCIPIO 8. El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

PRINCIPIO 9. Debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. En ningún caso se le permitirá ni se le dedicará a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud, su educación o que impida su desarrollo físico, mental y moral.

PRINCIPIO 10. Debe ser protegido contra las prácticas de discriminación racial, religiosa o de cualquier índole³⁵.

³⁵ Ismael Vidales Delgado. *Complemento Larousse No. 5*. pp. 378, 379.

De acuerdo con el UNICEF, la realización de las elecciones infantiles en México fue con base en la idea de que mayor conocimiento de los derechos de los niños hará que tanto adultos como niños tomen conciencia acerca de las necesidades no satisfechas de un número importante de menores, quienes llegan a carecer hasta de lo más elemental!

Estas necesidades pueden satisfacerse si se forja una nueva manera de ver, entender y proteger a los niños dentro de la familia y la comunidad. Incluso que ellos adopten acciones personales o grupales que consigan el cumplimiento real de sus derechos en la vida diaria³⁶.

En mi opinión, lo más que pudo conseguir el UNICEF con la realización de las elecciones infantiles en México fue dar a conocer los derechos de la niñez tanto a menores como a adultos, sin embargo, no obtuvo el respeto y cumplimiento absolutos de los mismos.

Una de esas razones, y quizás una de las más importantes, es que el nivel socio-económico de nuestro país es muy bajo; basta con citar los datos de nivel de pobreza en el Distrito Federal: el 20% de la población vive en pobreza extrema mientras que un 40% se encuentra en el rango de pobreza moderada³⁷.

Esta situación obliga a que algunos niños mexicanos no vayan a la escuela y en su lugar trabajen antes de la edad permitida; no tienen una buena alimentación y por consiguiente, no gozan de buena salud.

³⁶ Luz María Chapela. *Op Cit.* pp. 3-4.

³⁷ Alberto Rocha. "En el D.F. 5.1 millones de pobres". en *Excelsior* No. 29,497, del 4 de mayo de 1998. pp. 1-A y 14-A.

Además, varios de ellos ni siquiera viven bajo un techo y mucho menos en lugares limpios y salubres.

Por otro lado, el medio ambiente cada día está más contaminado lo que ha orillado a tomar ciertas medidas como son: prohibir jugar o hacer ejercicio al aire libre, durante los días de contingencia.

En suma, para cumplir y respetar los derechos infantiles se requiere de un colchón económico familiar mínimo que mejore la calidad de vida de los niños y evite que los menores actúen como adultos "chiquitos" antes de que lo determine el reloj biológico de cada uno de ellos.

3.5. ORGANIZACIÓN DEL IFE.

En México, el Instituto Federal Electoral (IFE) es el organismo permanente y autoridad máxima en materia electoral. La característica que lo distingue de los organismos electorales anteriores (Comisión Federal Electoral), es su autonomía respecto de la Secretaría de Gobernación y del Poder Legislativo de la Unión desde enero de 1995.

Esta autonomía radica en la exclusión del Secretario de Gobernación, de un Diputado y un Senador del Consejo General del IFE. Además, de la creación del Tribunal Federal Electoral encargado de vigilar, juzgar e investigar cualquier irregularidad durante los comicios electorales y de castigar los delitos electorales.

El Instituto comenzó a funcionar el 11 de octubre de 1990, después de haber sido aprobadas las reformas constitucionales de

1989 y de la expedición de una nueva legislación reglamentaria en materia electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en agosto de 1990.

Existe la idea generalizada de que la responsabilidad del IFE es encargarse de las elecciones federales, realizar el conteo de los votos para, más tarde, dar a conocer los resultados públicamente y por supuesto, actualizar el padrón electoral, no obstante, sus funciones van más allá, y son las siguientes:

- "Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Integrar el registro federal de electores.
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- **Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política**³⁸."

En suma, el IFE es el intermediario electoral entre los ciudadanos, por un lado, y el gobierno, los partidos políticos y sus respectivos candidatos a los puestos públicos, por el otro.

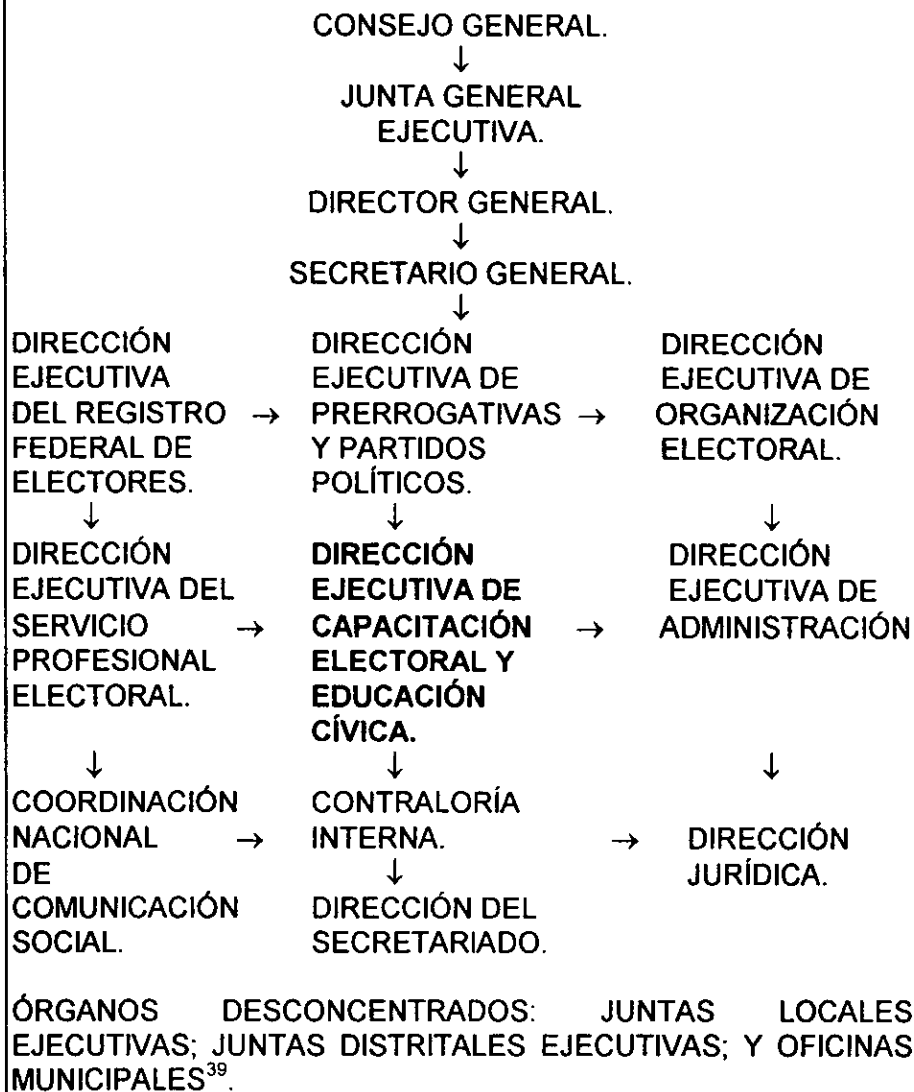
La organización interna del IFE se divide en los órganos centrales, los órganos desconcentrados permanentes y temporales. (véase Cuadro No. 3)

³⁸ El subrayado y negrillas es mío. Véase Ricardo O. Zurita *et al.* *Curso de Inducción. Programa de formación y desarrollo*, p. 28.

De las funciones del IFE, la que me interesa particularmente es la promoción y difusión de la cultura política, porque las elecciones infantiles forman parte de ella. La Dirección Ejecutiva del IFE responsable de la enseñanza y reforzamiento de la cultura política es la de Capacitación Electoral y Educación Cívica. (Véase Cuadro No. 3)

Esta Dirección se encarga de elaborar los programas de educación cívica y capacitación electoral para los niños, los jóvenes y los adultos; prepara el material didáctico y los instructivos electorales; orienta a la población acerca de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas; lleva a cabo las acciones necesarias para exhortarlos a cumplir con sus obligaciones político-electorales.

CUADRO No. 3
DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.



³⁹ *Ibid.* p. 32.

3.6. IFE Y UNICEF: AGENTES DE SOCIALIZACIÓN POLÍTICA.

La socialización política que tanto el IFE como el UNICEF han ejercido a partir de la realización de las elecciones infantiles está dirigida tanto a la población infantil como a la joven y adulta.

Esta aculturización política hizo ver a niños y adultos que los primeros también tienen derechos, cuáles son y que pueden votar por ellos. Les permitió participar activamente en un proceso de educación cívica para adquirir desde pequeños una conciencia ciudadana y conocer la manera de hacer valer sus derechos, a cuáles instituciones recurrir si son violados y demostrar que ellos también, aunque sean niños y seres dependientes de los mayores, pueden decidir lo que más les convenga mediante el voto.

La Socialización Política que ambas instituciones transmiten a los niños se lleva a cabo apoyándose en otros agentes de socialización, particularmente la escuela y los medios masivos de comunicación.

El IFE ha implementado un programa de enseñanza de los principios y valores que rigen el sistema político mexicano, éste consiste en enviar a representantes del Instituto a las escuelas primarias para mostrarles sus materiales didácticos (carteles y cuentos sobre todo), con la finalidad de ayudar a formar ciudadanos responsables e informados para el futuro. (véase anexo 1)

Aunque ahí no se terminan las labores socializadoras del Instituto, también exhorta a los ciudadanos a participar y acudir a las

casillas a emitir su voto, elabora y difunde campañas de motivación al sufragio a través de la radio, la televisión y medios impresos (carteles, revistas, periódicos, etc).

El IFE está al pendiente de actualizar la lista de electores e invitar a los ciudadanos a que notifiquen su cambio de domicilio, extravío de su credencial de elector o darse de alta, en caso de cumplir los 18 años o de adquirir la nacionalidad mexicana. Lo cual, también forma parte del proceso de socialización política.

Como organismo público, el Instituto Federal Electoral está obligado a mantenerse imparcial y nunca inclinarse en favor o en contra de algún partido político o candidato a cargo público.

Por su parte, el UNICEF con base en la idea de que la educación y conocimiento de los derechos de la niñez son la mejor defensa y garantía del bienestar y progreso de los infantes, continuará con las campañas de difusión de este tema⁴⁰.

⁴⁰ Así, el UNICEF lanzó a la venta en México, una tarjeta telefónica de larga distancia internacional con el dibujo del derecho de los niños a la educación, por ser el que obtuvo mayor número de votos en las elecciones infantiles del 6 de julio de 1997. Con el propósito de mantener en la memoria de los mexicanos, por más tiempo, el que los niños también gozan de derechos y éstos deben respetarse. (véase anexo 1).

3.7. LAS ELECCIONES INFANTILES: ENSAYO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Las elecciones infantiles realizadas por primera vez en México el pasado 6 de julio de 1997 son el resultado del convenio de colaboración entre el UNICEF y el IFE el 24 de abril del mismo año. Este proyecto fue denominado "**La Democracia y los Derechos de los Niños**".

El propósito de dicho convenio fue establecer los mecanismos de cooperación entre ambas instituciones para promover la participación cívica infantil, fomentar el conocimiento de los derechos de los niños en México y promover la cultura política de participación ciudadana⁴¹.

A través de las elecciones infantiles otorgaron a los niños la oportunidad de expresarse públicamente y de ser parte activa en la vida política de su país.

Bajo el término de educación cívica el IFE considera a "un proceso de formación ciudadana que apela a recursos de la educación formal e informal para promover los valores y las prácticas de la democracia, y para favorecer la construcción de capacidades cívicas"⁴².

Esta educación cívica está enfocada a toda la población, desde los adultos hasta los niños y los jóvenes. De esa forma, las elecciones infantiles constituyeron un instrumento para reforzar la cultura política

⁴¹ Patricia Jiménez Guzmán, "La democracia y los derechos de los niños", en *Revista Ciudad-Ciudadano* No. 2 de junio de 1997. pp. 39, 42.

⁴² Ricardo O. Zurita *et al.* *Op Cit.* p. 34.

nacional en los futuros ciudadanos; al ser un ejercicio de participación y de formación cívicas.

De hecho, las elecciones infantiles se realizaron el mismo día de las federales para empapar a los niños del clima electoral del país, es decir, que mientras ellos votaban por sus derechos, sus padres y otros adultos lo hacían por partidos políticos. Se propuso crear en los niños el hábito de acudir a las urnas como ciudadanos y que lo sigan haciendo en un futuro, cuando sean mayores de edad.

Con el slogan "*la elección también es nuestra*" que se difundió durante la campaña de promoción de las elecciones infantiles en distintos medios de comunicación, se procuró mantener vinculadas estas elecciones con las federales con el propósito de que los niños no le restaran importancia a su participación e incluso la equipararan con la de los adultos.

Es oportuno señalar que aunque sólo pudieron votar los niños entre los 6 y 12 años de edad no se excluyeron de esta práctica cívica a los jóvenes entre los 13 y 17 años, gracias a que quienes desearan colaborar lo hicieron como guías voluntarios en casillas.

Estos jóvenes se dedicaron a explicar a los niños votantes los nueve derechos entre los que debían elegir como el más importante; además de mostrarles la mecánica que debían seguir en la casillas.

Los objetivos que se plantearon tanto el IFE como el UNICEF para organizar las elecciones infantiles fueron:

- "Difundir el conocimiento de los derechos fundamentales de los niños y contribuir al reconocimiento y la protección de dichos derechos.

- “Fomentar el aprendizaje en los niños mexicanos de los derechos y obligaciones cívicas a fin de que en un futuro ejerzan sus derechos como ciudadanos de manera libre, responsable y consciente”.
- “Motivarlos a mantenerse informados acerca de los acontecimientos políticos de su país y de sus derechos y obligaciones cívicos”.
- “Generar un espacio de participación que permita conocer la percepción y opiniones de los niños sobre los problemas que los afectan”.⁴³

El aprendizaje de toda actividad humana requiere de una combinación de teoría y de práctica y mientras más joven ésta sea aprendida, mayor habilidad se obtendrá en ejecutarla. Por supuesto, la cultura política no es la excepción y para muestra basta las elecciones infantiles. Me refiero a que la difusión de las responsabilidades como ciudadanos no es suficiente para educar cívicamente a todos los mexicanos, sino que también deben practicarlas y el inicio de ello, en los niños, fueron las elecciones infantiles⁴⁴.

⁴³ IFE-UNICEF. *Informe sobre las elecciones infantiles*. p. 5.

⁴⁴ Para continuar los logros de las elecciones infantiles, el calendario que cada año edita y distribuye el IFE a las instituciones públicas y a la gente que lo solicita, el cual contribuye a reforzar la cultura política mexicana, pues está dedicado a temas sociales, políticos y culturales, por ejemplo, señalar las efemérides nacionales o exaltar los logros y biografías de algunos héroes populares. El tema del calendario 1998 es los derechos de la niñez y se intitula: ¡Todos Nuestros Derechos deben Cumplirse! Por supuesto, hace alusión a las elecciones infantiles del 6 de julio de 1997 e indica que el triunfo de las mismas radica no en la búsqueda de derechos ganadores y perdedores, sino en que los niños votantes aprendieron a elegir entre diferentes opciones y señalar lo que es más importante para ellos: los adultos del mañana (véase anexo 1).

Las instituciones impulsoras de las elecciones infantiles manifestaron que con ellas se propusieron abrir la posibilidad de voto para sectores tradicionalmente marginados como niños de la calle y discapacitados, entre otros. Para ello, funcionaron las llamadas "urnas móviles", éstas visitaron hospitales, casa hogar, internados, instituciones de asistencia infantil y escuelas de educación especial para recoger el voto de los menores imposibilitados de acudir a las urnas fijas ubicadas sobre todo en parques y plazas públicas. Las urnas móviles funcionaron en Durango, Guanajuato, Morelos y el D.F.⁴⁵.

3.8. CAMPAÑA PROMOCIONAL DE LAS ELECCIONES INFANTILES.

El lema de la campaña de difusión de las elecciones infantiles fue: "*La elección también es nuestra*" y "*¡A votar por nuestros derechos!*".

La campaña se dirigió no sólo a los niños quienes votaron por sus derechos, sino también a los padres y profesores, responsables primarios de transmitir los valores cívicos y de motivar a sus hijos y alumnos a participar.

Los medios de comunicación utilizados fueron la radio y la televisión con cápsulas que invitaban a los infantes a votar y elegir uno de sus derechos, además de destacar que todos los niños gozan de derechos. En prensa se publicaron anuncios acerca de la

⁴⁵ Patricia Jiménez. "Votación infantil, lección de civismo", en *Revista Ciudad-Ciudadano* No. 3 de julio de 1997. pp. 47-48.

realización del evento; los propósitos de llevar a cabo elecciones infantiles y la localización de las casillas infantiles. (véase anexo 5)

Se distribuyeron carteles a nivel nacional invitando a los niños a votar; se entregaron volantes entre los maestros y padres de familia para que exhortaran a los niños a sufragar; se editó un díptico acerca de los derechos de la niñez; y se elaboraron mantas. Además, la gente se podía informar de la ubicación de las casillas vía telefónica al IFETEL, en ese entonces al 593-18-68.

El IFE, el UNICEF y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), convocaron alrededor de 60 organizaciones no gubernamentales para ponerlos al tanto de las elecciones infantiles. Además, la CDHDF distribuyó materiales promocionales de estos comicios infantiles en 700 escuelas del Distrito Federal.

3.9. ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES INFANTILES.

Se instalaron 9,000 casillas infantiles en todo el país, 30 en cada uno de los 300 distritos electorales y en lugares de alta concurrencia, como los parques y plazas públicas. Se adquirieron los siguientes materiales: 8,100,000 boletas; 90,000 crayolas y 9,000 carteles para indicar la ubicación de las casillas⁴⁶.

La atención en las casillas estuvo a cargo de un presidente de casilla, o sea el principal responsable de la misma y de dos guías voluntarios, quienes vigilaron que cada niño después de marcar el

⁴⁶ IFE-UNICEF. *Informe sobre las elecciones infantiles*. p. 6.

derecho que considerara más importante, lo depositara en la urna, además de aclarar las dudas que pudieran surgir tanto de los niños como de adultos.

Después de sufragar colocaron a cada niño una calcomanía con la leyenda: *"Yo voté por mis derechos"*. En caso de terminarse las boletas que se distribuyeron en cada casilla, los niños podían emitir su voto en cualquier hoja de papel escribiendo el derecho que consideraran más importante. Con ese fin, el capacitador debía conservar una boleta de muestra para que los niños observaran las opciones.

El horario en el que debían permanecer abiertas las casillas infantiles fue de las 9:30 a.m. a las 18:00 horas; a menos que hubiera niños formados se cerraría hasta que votaran todos.

Los presidentes responsables de cada casilla infantil junto con los guías voluntarios debían realizar el conteo de los votos y levantar un acta de resultados, la cual entregarían en la Junta Distrital del IFE correspondiente.

La publicación oficial de los resultados de las elecciones infantiles, se programó para el 24 de julio de 1997, una vez que se hubieran despejado la mayoría de los comentarios suscitados en torno a las elecciones federales realizadas el mismo día de las infantiles (6 de julio).

DISTINTIVO QUE SE ENTREGÓ

A LOS NIÑOS QUE SUFRAGARON

EL 6 DE JULIO DE 1997.



3.10. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES INFANTILES.

El 6 de julio de 1997 votaron en total 3,709,704 niños. Sin embargo, la emisión total de votos fue de 3,813,039 cifra que no coincide con los niños que acudieron a las urnas pues en algunos Estados y Distritos de la República se permitió el voto múltiple.

A continuación se enumeran los nueve derechos de los niños según el número de votos que obtuvo cada uno a nivel nacional⁴⁷.

- 1°.- "Tener una escuela para poder aprender y ser mejor: 837,173 votos.
- 2°.- Vivir en un lugar en donde el aire, el agua y la tierra estén limpios: 527,336.
- 3°.- Que nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos: 501,682.
- 4°.- Vivir en un lugar tranquilo con personas que me quieran y me cuiden siempre: 499,959.
- 5°.- Estar sano y comer bien: 336,684.
- 6°.- Recibir el trato justo que todas las niñas y los niños merecemos, respetando nuestras diferencias: 325,081.
- 7°.- Jugar, descansar y reunirme con niñas y niños: 276,704.
- 8°.- No trabajar antes de la edad permitida: 263,550.
- 9°.- Decir lo que pienso y lo que siento para que los demás me escuchen: 244,870°.

⁴⁷ *Ibid.* p. 9.

Los mayores porcentajes de votación por el derecho a la educación, provienen de Estados que son caracterizados por un bajo desarrollo económico y educativo; tales como: Chiapas, Guerrero y Oaxaca, este derecho obtuvo entre el 28 y el 30% de la votación total. Por el contrario, aquéllos en donde obtuvo un menor índice porcentual son: el D.F, Baja California Sur, Nuevo León y Querétaro⁴⁸.

En los diarios del D.F. considero que no se les otorgó mucha importancia ni espacio a los resultados y propósitos de las elecciones infantiles, inclusive existió una confusión entre la cifra de votos emitidos y el número de niños que votaron. En los periódicos *La Jornada*, *Excélsior* y *Reforma* del 25 de julio de 1997⁴⁹ se publicó que 3,813,039 representó la cantidad de niños que sufragaron, cuando en realidad, es el número de votos emitidos, el cual no concuerda con los votantes que fueron 3,709,704; pues en algunos Estados y Distritos se permitió el sufragio múltiple, como se aclaró anteriormente.

Otro error, sólo que respecto a la edad de los niños votantes también fue publicado en *La Jornada* del 6 de julio de 1997 y se afirmó que en las elecciones infantiles participarían los niños entre 6 y 9 años, cuando se sabe que fue para infantes entre 6 y 12 años de edad⁵⁰.

⁴⁸ IFE-UNICEF. La elección infantil del 6 de julio de 1997. *Descripción de resultados por tipo de comunidad, género, edad y nivel socio-económico de los electores*. p. 7. Para conocer el número de distritos electorales y de niños sufragantes por Estado, así como el número de votos que tuvo cada derecho en los Estados de la República, consúltese los cuadros informativos en el anexo 3.

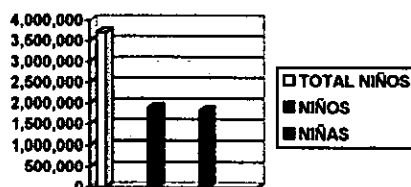
⁴⁹ Mireya Cuéllar. "Educación, derecho prioritario para la mayoría de los niños", en *La Jornada*. 25-VII-97. p. 10. Aurelio Ramos "La Educación, el derecho "trionfador" en los comicios infantiles", en *Excélsior*. 25-VII-97. p. 4-A. Jorge Camargo. "Piden escuelas", en *Reforma*. 25-VII-97. p. 1. (véase anexo 4).

⁵⁰ Mireya Cuéllar. "A prueba hoy, la reforma política con un órgano electoral autónomo", en *La Jornada*. 6 de julio de 1997. p. 3. (véase anexo 4)

3.11. PERFIL DE LOS NIÑOS ELECTORES.

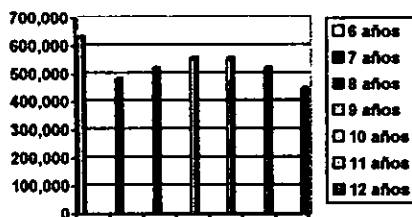
Tanto el IFE como el UNICEF se dedicaron a investigar algunas características de los niños que participaron en las elecciones infantiles para dar a conocer un perfil de los pequeños votantes con base en su edad, sexo, tipo de comunidad y nivel socioeconómico a los que pertenecen⁵¹.

De los 3,709,704 niños que acudieron a las urnas infantiles el 6 de julio de 1997; el 51% del total (1,891,949) correspondió a niños y el 49% a niñas (1,817,755).

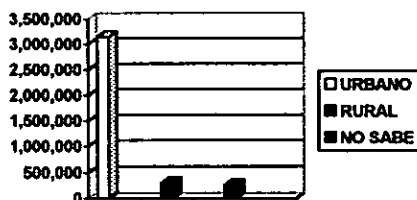


Con respecto a su edad, el mayor porcentaje (17%) fue de niños de 6 años (630,650); de 7 años el 13% (482,261); de 8 y 11 años 14% cada uno (519,358); de 9 y 10 años el 15% (556,455); por último, los de 12 años representaron el 12% (445,164).

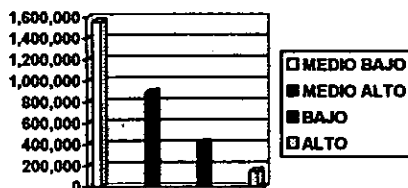
⁵¹ IFE-UNICEF. *Informe sobre las elecciones infantiles*. pp. 10-15.



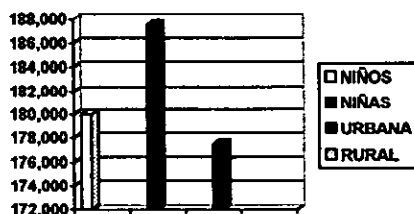
El 85% de los votantes perteneció a comunidades urbanas (3,153,248) y sólo el 8% a rurales (296,777). El resto no especificó ese dato (259,679).



Según el nivel socioeconómico el 42% correspondió a niños de nivel medio bajo (1,558,075), el 24% al medio alto (890,329); el 11% niños del nivel bajo (408,067) y el 4% al estrato alto (148,388). Mientras que el 18% no especificó.



Con respecto al derecho que obtuvo más votos a nivel nacional (837,173 votos), o sea, el de la educación; el 21.5% (179,992) que votó por éste fueron niñas mientras que el 22.4% (187,527) fueron varones. Según el tipo de comunidad el 21.2% (177,480) fue de población urbana y el 28.4% (237,757) a la rural.



3.12. PRIMERA ENCUESTA CIUDADANA ACERCA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

Con el propósito de conocer el impacto de las elecciones infantiles en la población adulta e infantil mexicana se aplicó la primera encuesta sobre los derechos de los niños, la empresa GEO fue la encargada de aplicarla a 800 niños y a 800 adultos⁵².

El 97% de los niños encuestados saben que tienen derechos propios y los consideran importantes; 8 de cada 10 niños opinaron que sí se respetan los derechos infantiles en México y sólo el 19% dijo que no se respetan. Aunque el 97% supo de la realización de las elecciones sólo el 53% acudió a votar.

⁵² *Ibid.* pp. 16-25.

Con respecto a quién decidió ir a votar; el 51% dijo que fue su propia idea; el 24% fue idea de sus padres; el 20% de ambos y sólo el 5% mencionó que fue decisión de alguien más.

Cada 8 de 9 infantes consideraron que las elecciones contribuyeron a mejorar el respeto por los derechos de la niñez. Aunque sólo eligieron un derecho piensan que los demás también son importantes y que la utilidad de las elecciones radica en que ayudarán a que se respeten los derechos de la niñez; los pequeños aprendieron a votar, a expresarse y a ser tomados en cuenta; para conocer sus derechos y para mejorar su país, en ese orden de importancia.

El 96% de los pequeños desea que se vuelvan a realizar elecciones infantiles. Al cuestionarlos respecto de si cuando tengan 18 años piensan ir o no a votar, el 95% respondió que sí y sólo el 3% lo negó.

Con respecto a los adultos encuestados, el 93% supo de la realización de las elecciones infantiles, de los cuales el 81% se enteró por los medios de comunicación y las consideraron útiles pues los menores aprendieron a participar y porque fueron tomados en cuenta; además de que se dieron a conocer las necesidades infantiles y que tanto niños como adultos aprendieran los derechos de aquéllos.

A diferencia de las opiniones de los niños, los adultos aseguraron que los derechos infantiles no se respetan en su totalidad, consideran que esto se debe a que los adultos conocen la situación de pobreza en que viven algunos menores, por ejemplo, los niños de

la calle. En cambio, los niños sólo expresan su propia situación y condiciones de vida.

3.13. INSTITUCIONES UNIDAS EN FAVOR DE LA NIÑEZ MEXICANA.

El 30 de abril de 1998, se demostró que la lucha por el cumplimiento y difusión de los derechos de la niñez no se limitó a la realización de las elecciones infantiles, sino que esta lucha seguirá adelante.

En esta fecha se llevó a cabo el lanzamiento de la campaña "*Los Derechos de los Niños*", cuya principal finalidad es promover a través de los medios masivos de comunicación, y otras actividades interinstitucionales, el cumplimiento absoluto de los derechos infantiles y de los valores de la democracia. Con el fin de darle mayor relevancia a la campaña, ésta fue presidida por la señora Nilda Patricia Velasco de Zedillo.

La alianza .IFE-UNICEF para la realización de las elecciones infantiles sólo fue el comienzo de la lucha de las Instituciones públicas por alcanzar el respeto de los derechos de los niños y un refuerzo en la cultura política nacional.

Prueba de ello es que durante el 30 de abril de 1998 (*Día del Niño*), se presentó públicamente el "PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTA EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA", en el que participan, además de las dos instituciones mencionadas:

- La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH);
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);
- La Secretaría de Educación Pública (SEP); y
- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

Según algunos de los representantes de estos organismos, el progreso de México no es posible sin la impartición de la educación primaria pública, laica y gratuita; que para construir una ciudadanía libre, consciente, informada y responsable, es indispensable que desde ahora los niños sean escuchados y respetados para que transmitan estos valores a las generaciones futuras; además de que luchar por los derechos de los niños es luchar por su futuro y por ende, por el porvenir de la sociedad y de México⁵³.

Parte de esta campaña por el respeto de los derechos infantiles, es la difusión a través de la radio del slogan: *“Con los derechos de los niños, no se juega”*.

Además, el 18 de mayo de 1998 la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica del IFE presentó el programa televisivo *“Jornadas Cívicas y Elecciones Infantiles”*, para informar de los resultados de esos comicios y los recursos físicos y humanos que se requirieron para su realización.

⁵³ Sofía Miselcm. “Los comicios la vía para que la diversidad política no desgare al país: José Woldenberg” y “Difícil concebir el avance democrático del país sin el papel de la escuela primaria: Limón Rojas”, ambos en *Excélsior* del 2 de mayo de 1990. pp. 4-A Y 23-A.

CAPÍTULO 4.

ANÁLISIS SEMIOLÓGICO

DE LAS BOLETAS DE

ELECCIÓN INFANTILES

DEL 6 DE JULIO DE 1997.

“UNA IMAGEN DICE MÁS QUE MIL PALABRAS.”

**“TODO MENSAJE TIENE UN SIGNIFICADO INMEDIATO,
PERO ESTÁ ESTRUCTURADO DE MANERA TAL QUE
PERMITE EL DESPLIEGUE DE OTROS SIGNIFICADOS,
QUE EN DEFINITIVA, CONSTITUYÉN EL SENTIDO QUE
PARA ALGUIEN PUEDE LLEGAR A TENER DICHO
MENSAJE”.**

DANIEL PRIETO CASTILLO.

Se ha comentado respecto de la capacidad de distintas instituciones para socializar políticamente a los individuos y en particular a los niños, sin embargo, el primer esfuerzo práctico o la primera experiencia cívica de los niños: sufragar; se presentó el 6 de julio de 1997 gracias a las elecciones infantiles.

Estas elecciones, por el interés que provocaron en los 3,709,704 niños y niñas que votaron, les mostró ciertas características del mundo político, social, económico y cultural mexicano; es precisamente las características de ese entorno el que conoceremos a través del análisis semiológico de las imágenes que explicaron los nueve derechos de la niñez en las boletas de elección.

4. 1. LA SEMIOLOGÍA O SEMIÓTICA.⁵⁴

El desarrollo de la Semiología se debe, sobre todo, a los postulados de Ferdinand de Saussure y Charles Sanders Peirce; ambos considerados los padres de esta disciplina. Aunque cada uno partió de distintas bases, coincidieron en la necesidad de una ciencia cuyo objeto de estudio sean los sistemas de signos y la utilidad de cada uno de ellos en la sociedad para comunicar y significar.

Aunque no se debe olvidar que con anterioridad (finales del siglo XVII) John Locke ya había propuesto que se llamara *semiótica* a la "*doctrina de los signos*"; de los cuales, las palabras serían los más usuales pues son instrumentos de cognición⁵⁵, es decir, el medio a

⁵⁴ Aunque los conceptos de semiótica y semiología fueron acuñados por Peirce y Saussure respectivamente, enfocándose el primero a la función lógica del signo, y el otro a la función social; actualmente estos términos se manejan como sinónimos.

⁵⁵ Virginia López V. *Marco teórico-metodológico de la semiótica*. p. 3.

través del cual cada ser humano conforma, aprehende y explica en su mente todo el conocimiento que adquiere y posee.

4.2. LA LÓGICA COMO PREMISA DE LA SEMIÓTICA: PEIRCE.

Peirce se considera a sí mismo, uno de los pioneros en el desarrollo de la ciencia encargada del estudio de los sistemas de signos y la llama *SEMIÓTICA*. Destaca la función lógica del signo, al grado de señalar que “la lógica en su sentido general, es solamente otra palabra que designa a la semiótica, una doctrina cuasi-necesaria o formal de los signos”.⁵⁶

Agrega que la semiótica es “la doctrina de la naturaleza esencial y de las variedades fundamentales de cualquier clase posible de semiosis, o sea, una acción o una influencia que sea o suponga una cooperación de tres sujetos, por ejemplo: un signo, su objeto y su interpretante”.⁵⁷

Para Peirce, signo o representamen es algo que está en lugar de alguna otra cosa, para alguien, en ciertos aspectos o capacidades. Mientras alguna cosa represente, comunique o signifique algo para alguien, eso es un signo; por lo tanto existen múltiples fenómenos significativos, por ejemplo: una huella, una mirada, la música, una imagen, etc.

⁵⁶ Pierre Guiraud. *La Semiología*. p. 8.

⁵⁷ Umberto Eco. *Tratado de Semiótica General*. p. 38.

Umberto Eco aclara que en el esquema semiótico de Peirce , el destinatario humano es la garantía de la existencia de la significación, aunque el emisor no necesariamente debe ser un hombre, sino que puede ser un fenómeno de la naturaleza, un síntoma médico o alguna otra cosa.⁵⁸

Al analizar todos los sistemas de signos, Peirce concluyó que hay una semiótica de la comunicación y una semiótica de la significación, y que ambas están interrelacionadas.

Hay comunicación cuando el receptor es un ser humano, aunque la fuente del signo no lo sea, siempre y cuando este signo constituya una señal de acuerdo con las reglas conocidas por el hombre, es decir, que forme parte de algún código; para que ésta tenga una respuesta interpretativa por parte del destinatario y se complete el proceso de comunicación.

En el proceso de significación, Peirce señala cuatro elementos:⁵⁹

- 1) El intérprete es el receptor o decodificador del mensaje;
- 2) el interpretante es la clave de la que se sirve el receptor del mensaje para comprenderlo, y
- 3) el significado del signo es la comprensión correcta del mismo, es todo lo que hay explícito en él y el cual depende del contexto en el cual se utilice, pues cada signo puede representar algo distinto bajo las circunstancias en las que se emplee.
- 4) el objeto del signo es ese "algo" que representa.

⁵⁸ *Ibid.* p. 40.

⁵⁹ *Ibid.* pp. 30-32.

Es precisamente a la significación lo que Peirce llama semiosis en su definición de semiótica, o sea la unión del significado con un representamen. En el proceso de significación, la propia existencia del signo tiene latente el que signifique algo para alguien aunque nadie lo interprete. En cambio, el proceso de comunicación se lleva a cabo cuando una persona decodifica cierto signo y este receptor emite una respuesta (retroalimentación), hacia el emisor de dicho signo.

La semiótica comprende tres ramas: a) **la gramática pura**, la cual determina lo que debe ser cierto del signo y remite a algún significado; b) **la lógica**, para conocer las condiciones de verdad de las representaciones; y c) **la retórica pura**, la cual determina las leyes mediante las cuales se trata de descubrir lo que es.⁶⁰

4.3. LA SEMIOLOGÍA DE SAUSSURE.

La premisa de Saussure en el desarrollo de la semiología fue la lingüística y considera la necesidad de desarrollar una ciencia que "estudie la vida de los signos en el seno de la vida social y la cual denominaría semiología (del griego *sèmeion*=signo) y cuyo objeto de estudio sería determinar en qué consisten los signos y qué leyes los rigen."⁶¹

⁶⁰ Virginia López V. *Op Cit.* p. 5.

⁶¹ Ferdinand de Saussure. *Curso de lingüística general.* pp. 42-43.

Señala que el lenguaje es el sistema de signos más acabado y por consiguiente, la lingüística⁶² formaría parte de esta nueva ciencia: la semiología. El propósito de incluir a la lengua dentro del objeto de estudio semiológico, es descubrir su naturaleza y lo que tenga en común con el resto de los sistemas signales y evitar que se continúe analizando superficialmente, tan solo como una nomenclatura o cómo se forma y se procesa en la mente de cada individuo.

4.4. EL SIGNO.

En síntesis se puede decir que la semiología es la ciencia encargada del estudio de los sistemas de signos, el uso que se les dé para transmitir mensajes y la significación que tenga cada uno de ellos según el contexto en el que se empleen. El signo es todo lo que represente algo, por lo tanto, no sólo el lenguaje constituye un sistema signal, sino también los códigos kinésicos (movimientos corporales) y proxémicos (el espacio entre las personas), los símbolos y señales, los gestos, la ropa, las imágenes, los fenómenos naturales, en suma, todo lo que pueda significar algo para el hombre.

Si la semiótica es el estudio de los sistemas signales, vamos a definir al signo y su clasificación. Umberto Eco⁶³ afirma que signo es cualquier cosa que pueda considerarse como sustituto significante de cualquier otra cosa.

⁶² "La Lingüística es la ciencia que se dedica al estudio de todas las manifestaciones del lenguaje humano". *Ibidem.* p. 30.

⁶³ Umberto Eco. *Op Cit.* p. 28.

Según Saussure,⁶⁴ el signo lingüístico es la combinación del concepto o nombre (significado), y de la imagen acústica del objeto (significante). El significado es el concepto o el contenido, por ejemplo, la idea que todos tenemos de lo que es una manzana; mientras que el significante es la huella psíquica que se produce en nuestro cerebro al oír la palabra manzana y según el contexto en el que se utilice nos remita a una fruta o al pecado de Adán y Eva.

La función del signo es comunicar ideas y se caracteriza por su arbitrariedad, es decir, que el significante no se asigna en forma personal a cada signo, sino que ya está establecido en un grupo lingüístico, por lo tanto es inmotivado o arbitrario respecto del significado, al no tener ningún vínculo natural en la realidad.

Así sabemos lo que es una manzana porque la imagen ya está establecida en nuestro lenguaje, pero pudo habersele llamado de cualquier otra forma a lo que hoy se comprende por manzana debido a que otra característica de los signos es su convencionalidad, es decir, que toda una sociedad aceptó el que a cada cosa se le asignara un nombre, existe una costumbre colectiva.

Algo que para alguien representa o se refiere a algo, es lo que Peirce⁶⁵ denomina como signo. El signo es una imagen de su objeto y los divide en tres tipos:

1. ÍCONO.- Es la imagen de una idea o cosa, por lo tanto, posee ciertas características comunes (por lo menos una) con el objeto; por ejemplo: las señales de tránsito como los recuadros en las carreteras. De este modo, la única manera de comunicar una idea directamente,

⁶⁴ Ferdinand de Saussure. *Op Cit.* p. 102.

⁶⁵ Charles Sanders Peirce. *Op Cit.* pp. 45-61.

es mediante un ícono; y todas las formas indirectas de comunicación dependen de un ícono.

Un signo es icónico porque representa a su objeto con similitud, y se clasifican en *imágenes*, si el signo comparte cualidades simples con su objeto; los que representan las relaciones entre las partes que constituyen el objeto, son *diagramas*; aquéllos que remiten al carácter representativo de un signo comparados con alguna otra cosa, son *metáforas*.

2. ÍNDICE O SEMA.- Lo índices se distinguen de otros signos porque carecen de todo parecido significativo con su objeto y se refieren a unidades individuales o a conjuntos unitarios del objeto en cuestión; pues representan la relación directa entre el objeto y su circunstancia. Es la indicación con respecto a una idea, que se basa en la experiencia social; por ejemplo: un cielo nublado indica que va a llover o la sirena del camión de bomberos indica que algo se quema.

3. SÍMBOLO.- Es una representación de ciertas figuras o que remiten al hombre a ideas abstractas. Por lo tanto, el símbolo representa al objeto independientemente de las características externas o materiales del mismo, según una norma convencional y cultural. Por ejemplo: un paloma como símbolo de paz o una bandera como símbolo de algún país.

Mientras que un ícono es un signo que posee el carácter que lo vuelve significativo, aun cuando su objeto no existiera; un índice es un signo que perdería al instante el carácter que lo hace un signo, si su

objeto fuera suprimido. Por último, un símbolo perdería el carácter que lo convierte en signo si no hubiera interpretante.⁶⁶

Según Pierre Guiraud⁶⁷ la función del signo es comunicar ideas por medio de mensajes. Este proceso implica un objeto, una cosa de la que se habla (referente), los signos y por ende un código, un medio de transmisión y un destinador y destinatario.

Todo signo implica un significado y un significante, además de un modo de significación o de relación entre ambos, la cual siempre es convencional, o sea que la codificación es un acuerdo entre los usuarios del signo y que, por tanto, respetan.

Por otra parte, Adam Schaff presenta una clasificación de los signos, los cuales divide en dos grandes grupos: los signos naturales y los signos artificiales. (véase Cuadro No. 4)

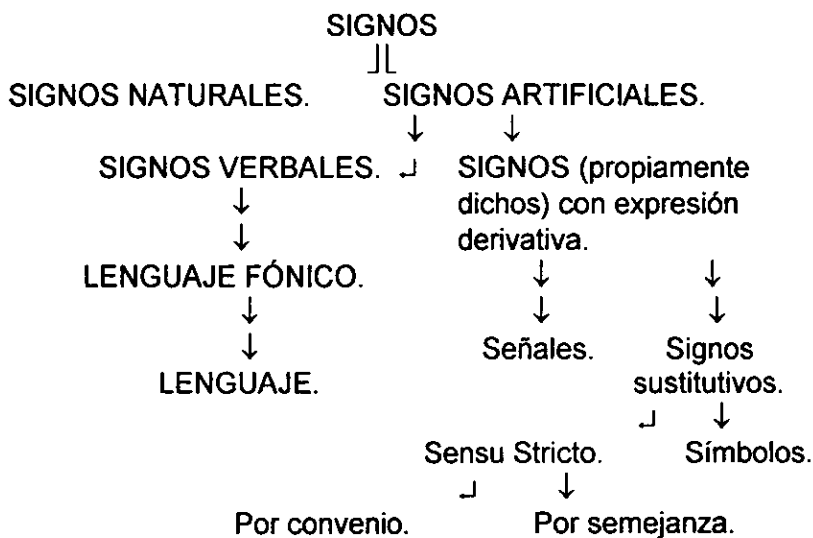
Los signos naturales, tal y como su nombre lo indica, son parte de la naturaleza y el hombre sólo los interpreta a través de su experiencia. Por ejemplo: una nube gris como signo de que va a llover.

Los signos artificiales son todos los que crea el hombre con el propósito de que las personas se comuniquen entre sí y los entiendan, por consiguiente, son signos convencionales. A su vez, los divide en signos verbales lo que remite al lenguaje verbal y al fónico, por medio de los cuales se comunica algún pensamiento y su significado e imagen conceptual (significante) son sonoros; además de los signos escritos.

⁶⁶ Bernard Bolzano diferenció a los signos de los indicios, con base en que los primeros buscan un destinatario, mientras que los segundos no necesitan de un destinatario.

⁶⁷ Pierre Guiraud. *La Semiología*. pp. 11, 35, 36.

CUADRO No. 4

CLASIFICACIÓN DE LOS SIGNOS
DE ADAM SCHAFF.⁶⁸

⁶⁸ Apuntes del curso de "Introducción a la Lingüística" impartido por la Profra. Ari Hida Pazos Macías.

Los signos sustitativos sirven para sustituir cosas o ideas, evocan mensajes, acontecimientos o imágenes. Son signos de algo. Por ejemplo, los signos matemáticos.

Las señales nos permiten modificar, detener o provocar una acción, es decir, son signos para algo. Por ejemplo un letrero de no estacionarse.

Los signos de sentido estricto (*sensu stricto*) remiten a su objeto sin duda alguna. Pueden ser por convenio como las letras, los números o las notas musicales; o por semejanza, tales como las pinturas, las radiografías, las huellas digitales, los íconos.

Los símbolos son objetos materiales que representan ideas abstractas y su carácter es eminentemente cultural, por ejemplo una cruz representa la idea de Cristo, su crucifixión, el perdón, etc. (parte de la religión católica).

4.5. ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA EL ANÁLISIS SEMIOLÓGICO.

El significado que se le atribuya a un signo depende de la combinación del texto, su creador, su audiencia y el mundo exterior. Todos estos factores van a ser tomados en cuenta al realizar el análisis semiológico de las boletas de elección infantiles utilizadas el 6 de julio de 1997. Así, tenemos que el creador de las boletas son el IFE y el UNICEF; su audiencia son los niños mexicanos entre 6 y 12 años de edad, el texto son sus derechos infantiles; y el mundo exterior lo constituyen las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales del país.

En el capítulo dos definimos el concepto de cultura, ahora con base en la concepción de la semiótica, Wendy Leeds-Hurwitz⁶⁹ menciona que el estudio de la cultura consiste en investigar cuáles significados están disponibles de uso en cierta sociedad, entre todos los significados existentes.

El estudio de la cultura, desde el punto de vista semiótico, es igualmente investigar cuáles significados la gente elige y utiliza cotidianamente, de todos los significados disponibles en su lengua.

De esta forma, si los signos están regidos por reglas específicas contenidas en un código; una cultura es el conjunto de códigos empleados por determinada sociedad.

El presente análisis semiótico se limita a las imágenes de las boletas de las elecciones infantiles mencionadas. Una imagen "es una representación de algo que no está presente; es una apariencia de algo que ha sido sustraído del lugar donde se encontraba originalmente y que puede perdurar a través del tiempo".⁷⁰

Una imagen remite a un objeto o bien a un dato cultural, y es precisamente a los objetos y datos culturales que transmiten las ilustraciones de las boletas de elección a lo que pretendo llegar por medio del análisis semiológico⁷¹ de las mismas.

⁶⁹ Wendy Leeds-Hurwitz. *Semiotics and Communication*. p. 17.

⁷⁰ Roberto M. Lozano. *Retórica y semiótica de los mensajes visuales*. p. 1.

⁷¹ El análisis semiológico de mensajes visuales consiste en establecer la correlación entre el plano de la expresión (significante) y el plano de contenido (significado), y a su vez, la interacción entre la sustancia de la expresión (colores y espacios); la forma de la expresión (la configuración iconográfica de cosas o personas), y la sustancia del contenido (estructuras semánticas de la imagen)". Véase Graciela Alba Zamudio. *Semiótica y retórica del mensaje icónico*. p. 3.

Eco denomina "texto" a los mensajes compuestos por ilustraciones, fotografías, anuncios, películas o pinturas; cuya base no es lingüística.

4.6. LA RETÓRICA.

La palabra retórica proviene de *rétor* que significa orador, es decir, "el arte de la oratoria". El orador necesita expresarse bien pues su objetivo es ganarse al público y persuadirlo de algo. Hay que aclarar que el uso de la retórica no es para persuadir a un solo individuo, sino a un grupo.

Se persuade a alguien para que admita algo como verdadero aunque sea falso, e incluso que ello pueda estar en contra de sus propios intereses.

La retórica sirve para romper con los significados denotativos y provocar las connotaciones a través de los detalles, cambios o alteraciones en las unidades mínimas portadoras de significación en el signo icónico (semas). Por medio de la retórica se persuade al receptor y se le motiva a una mayor participación, a sacar sus propias conclusiones respecto del mensaje. Por eso es que Aristóteles definió a la retórica como "el arte de la persuasión".⁷²

La denotación de un signo se refiere a la concepción objetiva del significado, mientras que la connotación expresa valores subjetivos atribuidos al signo, debido a su forma y función en cada mensaje, por lo tanto un mismo signo puede variar de un mensaje a

⁷² Graciela Alba Zamudio. *Op Cit.* p. 13.

otro su connotación. Así, por ejemplo, el rojo deja de ser un color para convertirse en una función y connotar pasión y ardor.

Ambas constituyen características de la significación, por consiguiente, todo mensaje presenta ambos niveles de significación: el denotativo y el connotativo.⁷³ Son estos dos niveles de las ilustraciones de las boletas de elección infantiles los que explicaremos a través de su análisis semiológico.

El uso de la retórica en la comunicación masiva consiste en una elaboración programada del mensaje a fin de que sea efectivo y persuada al público, o sea, que cualquier detalle está calculado para lograr un impacto y conseguir el apoyo de los receptores, estos detalles van desde los colores, el tamaño de sus componentes, las metáforas, la belleza, la vestimenta, los gestos, etc.

Aunque una misma materia significativa represente para cada persona un significado distinto, la retórica busca unificar estos significados en el público e instaurar un solo sentido, el cual debe ir de acuerdo con los intereses y objetivos del emisor del mensaje. Para conseguir una misma respuesta del público, Aristóteles señaló dos recursos: el silogismo retórico llamado entinema, el cual constituye la vía deductiva; y el ejemplo, como la vía inductiva.⁷⁴

El entinema parte de una premisa aceptada como verdadera y con validez casi universal, aunque no esté comprobada, son las ideas conocidas como "lugares comunes" y que constituyen la base de algunos prejuicios; por ejemplo: que las mujeres deben dedicarse

⁷³ Pierre Guiraud. *Op Cit.* p. 40.

⁷⁴ Daniel Prieto Castillo. *Retórica y manipulación masiva.* pp. 35-38.

exclusivamente al cuidado de la casa, o que los hombres de tez negra son inferiores.

Por otra parte, los medios de comunicación y los mensajes masivos crean un universo de imágenes ejemplares para que el público las imite.

Tanto en la comunicación colectiva como en la retórica, una imagen representa a su objeto parcialmente y conlleva la intencionalidad que el emisor pretende conseguir a través de la difusión de la misma, por consiguiente ninguna imagen es completamente objetiva al no repetir fiel y textualmente algo de la realidad, sino que es una representación o una versión de un hecho, un ser u objeto.

Si todo mensaje tiene como finalidad promocionar algo, entonces todos los seres y objetos pueden ser promocionados, y en el caso que nos ocupa, o sea las boletas de elección infantiles del 6 de julio de 1997, se promueven nueve derechos de la niñez y lo que cada uno significa.

Imagen proviene de la palabra *imitari* que significa imitar; los detalles con los que se presente cada imagen reciben el nombre de **variantes**, las cuales, en lo referente al ser humano van desde lo gestual (sonriente/seria), hasta lo postural (reclinada/de pie), y la vestimenta.⁷⁵

La variante para los objetos va por el lado del color, la ubicación, el sitio que ocupen en el plano, del brillo que se le dé a tal

⁷⁵ *Ibid.* pp. 50-52.

o cual parte; mientras que para los paisajes hay variaciones en cuanto a las características del mismo: sol radiante/atardecer.

Es precisamente por medio de las variantes que se introducen el sentido connotativo en todo mensaje: por ejemplo, el status, la personalidad del producto, el prestigio, etc.

4.7. ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ ILUSTRAR LAS BOLETAS DE ELECCIÓN INFANTILES?

La necesidad de ilustrar las boletas de las elecciones infantiles del 6 de julio de 1997 se debe, no sólo a que les atrajeran a los niños, sino que a la edad de los votantes (6 a 12 años), el pensamiento es concreto y requiere de algo tangible o de su representación gráfica para comprender los mensajes.

La inteligencia del niño en la etapa concretamente operacional, (entre 6 y 12 años de edad) es incapaz de comprender la realidad que le rodea de manera abstracta; sólo por medio de las ilustraciones entiende el significado del mensaje de cada uno de los derechos, entre los que debían elegir. (véase 1.4)

Además, es la etapa en que los niños buscan independizarse de sus padres y demostrarles que por sí solos pueden conseguir sus metas. De cierta manera, el participar en las elecciones infantiles colocó a los menores en un nivel de igualdad respecto de los adultos, pues ambos decidieron y se expresaron de igual forma, o sea, a través del voto. (véase 1.5)

Por supuesto, no hay que olvidar el hecho de que los infantes entre 6 y 8 años, aproximadamente, apenas comienzan a leer por lo que se les facilita comprender los mensajes escritos apoyándose en ilustraciones. Esto constituye uno de los elementos de importancia para analizar semiológicamente las imágenes de las boletas de elección infantiles y dar a conocer el contenido social, político, cultural y económico de cada derecho de la niñez.

Con el propósito de conocer el impacto de los colores que se utilizaron en las boletas de elección sobre los niños votantes; veamos la importancia que se le atribuye al color según las etapas cronológicas de desarrollo infantil.⁷⁶

- Etapa del garabateo (2 a 4 años).- El color no se usa conscientemente para distinguir garabatos.
- Etapa del preesquematismo (4 a 7 años).- El color es usado de manera emocional según los deseos del niño, por lo que su uso se considera irreal.
- Etapa de esquematismos (7 a 9 años).- Se encuentra una relación definida entre el color y el objeto, y la adquisición por repetición del esquema del color.
- Principio del realismo (9 a 11 años).- Cada color⁷⁷ se usa con base en un significado emocional.

⁷⁶ Georgina Ortiz. El significado de los colores. pp. 117, 118.

Altcher y Weis sostienen que el niño entre 2 y 7 años de edad suelen utilizar los colores cálidos (amarillo, anaranjado, rojo y blanco), a menos que tengan conflictos internos. A partir de los 7 años predominan los colores fríos (violeta, azul, verde, índigo y negro), y si se persiste en el uso de los cálidos sería índice de desequilibrio o alteración del desarrollo normal. Esta distinción de los colores como cálidos y fríos depende de su relación con la luz, así, los primeros se asocian con la actividad, intensidad y asimilación, mientras que los fríos remiten a la pasividad, debilitamiento y desasimilación.

⁷⁷ Para conocer algunos de los significados que se les atribuyen a los colores, consúltese el anexo 6.

- Etapaseudorrealista (11 a 13 años).- Se encuentran cambios del color en la naturaleza.

4.8. ANÁLISIS SEMIOLÓGICO DE LAS BOLETAS DE ELECCIÓN INFANTILES.

El orden en el que se presentará el análisis semiótico de los nueve derechos infantiles, es el mismo en que se les presentaron a los niños votantes, es decir, en forma horizontal.

El formato de la boleta que se les entregó a los niños para señalar su preferencia por uno de los nueve derechos, es el que se presenta a continuación; sólo que las ilustraciones están incompletas, pues este formato fue un impreso posterior al 6 de julio de 1997. Las ilustraciones tal y como se les presentaron a los niños votantes son las que aparecen en la hoja de resultados, y sobre estos dibujos se realizó el análisis semiológico.

4.8.1. ANÁLISIS DE LAS BOLETAS DE ELECCIÓN, EN GENERAL.

Antes de comenzar el análisis semiológico de los nueve derechos de la niñez, por separado, veamos cuáles son las características que presentan las boletas de elección infantiles desde una perspectiva general.

Una de las variantes o detalles utilizados para impactar a los receptores de cualquier mensaje icónico, es la ubicación de los

La Democracia y los Derechos de los Niños

EDAD: _____

SEXO:



F



M

Marca con una ✓ un DERECHO,
el que te parezca más importante

MARCA ASÍ

YO TENGO DERECHO A:

<p>1 Vivir en un lugar en donde el aire, el agua y la tierra estén limpios.</p> 	<p>2 Vivir en un lugar tranquilo con personas que me quieran y me cuiden siempre.</p> 	<p>3 Estar sano y comer bien.</p> 
<p>4 Que nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos.</p> 	<p>5 Tener una escuela para poder aprender y ser mejor.</p> 	<p>6 Lugar para descansar y reunirme con niñas y niños.</p> 
<p>7 Decir lo que pienso y lo que siento, para que los demás me escuchen.</p> 	<p>8 Recibir el trato justo que todas las niñas y los niños merecemos, respetando nuestras diferencias.</p> 	<p>9 No trabajar antes de la edad permitida.</p> 

objetos, y específicamente en las boletas de elección, me refiero a la posición que ocupó cada derecho, y por tanto, la influencia que esto tuvo sobre los niños votantes según la ubicación de estos derechos frente a sus ojos.

Como ya se sabe, el derecho con mayor número de votos fue el de la educación cuya ubicación estuvo al centro de los otros derechos. El centro es una posición muy llamativa para todos, representa equilibrio e importancia, así, por ejemplo, en el juego llamado *gato* el participante que tira en el centro tiene más probabilidades de ganar, para completar una línea recta.

En caso de que algún niño elector no hubiera tenido el deseo de leer los nueve derechos, quizás prefirió colocar su marca en el centro de la boleta.

También llama la atención el hecho de que el "derecho a vivir en un lugar limpio", y el cual obtuvo el segundo lugar por mayoría de votos, haya sido el que primero se presentó en las boletas de elección; quién puede negar la reflexión de que si es el primer objeto que se muestra a un público, es debido a su importancia o es el que llega a causar mayor impacto en la gente, precisamente por ser el primero de un listado.

El tercer sitio de preferencia, fue el segundo en orden de aparición en las boletas, siempre y cuando se observe a la misma desde una perspectiva vertical, y no horizontal tal y como nos lleva la numeración de los derechos.

Para no dudar de que los primeros elementos que se dan a conocer, causan mayor impacto o se quedan grabados más

fácilmente en la mente de las personas, el cuarto lugar lo ocupó el derecho numerado como dos en la boleta. Este patrón continúa, así tenemos que el quinto sitio lo tiene el tercer derecho según la numeración de las boletas.

En general, tuvieron mayor demanda aquellos derechos que se presentaron en las dos filas superiores de las boletas; dejando atrás a los de la fila inferior.

Sin embargo, el derecho a no ser discriminado y que fue presentado al centro de la fila inferior, logró una mejor posición en comparación con los otros dos derechos de esta última fila, al obtener el sexto lugar por su número de votos; situación que refuerza la idea de que el centro es una ubicación llamativa para la gente.

Los tres derechos que obtuvieron un menor número de votos fueron los que ocuparon los extremos derecho e izquierdo de la fila inferior y de la segunda hilera el del lado derecho.

Respecto al color de las boletas, el fondo de éstas es anaranjado al igual que el del distintivo que se le dio a cada niño después de haber sufragado.

El anaranjado es un color cálido y por tanto, excitante pues estimula la actividad y atrae la atención de quien lo percibe. Simboliza alegría y familiaridad, por consiguiente, cada niño votante al tener en sus manos una boleta atrajo su atención disminuyendo las posibilidades de distracción, y se motivó a leer sus derechos.

Una de las figuras retóricas aplicables al mensaje icónico, lo constituye la repetición de ciertos elementos, tales como palabras, sonidos o imágenes.

En las boletas de elección infantiles se observa la repetición del rostro de un mismo niño colocando su voto dentro de una urna, (de hecho, es el logotipo representativo de las elecciones infantiles, por lo que también aparece en el distintivo que se le dio a cada menor después de haber emitido su voto). Este mismo rostro es el protagonista de las actividades que implican cada uno de los nueve derechos.

En esta imagen del logotipo de la campaña promocional de las elecciones infantiles a nivel nacional, este niño que sufraga e introduce su voto en la urna por él mismo, le resulta una actividad satisfactoria al hacerlo con una sonrisa en su rostro, o sea que está feliz de haber participado y expresado su opinión. De este modo, les transmite a los niños que si sufragan, también deben alegrarse de poder hacerlo.

En cuanto a la fisonomía del niño del logotipo, éste posee las características del mexicano promedio, es decir, tiene cabello y ojos oscuros; es de tez morena. El que deposite dentro de la urna una hoja en blanco, sin que se vea lo que escribió, hace alusión a que cada persona debe elegir lo que mejor le parezca sin que nadie más lo cuestione, o sea el sufragio libre y secreto.

Gracias a esta repetición constante del mismo rostro infantil, se contribuye a que cada niño votante se identifique con él e incluso se proyecte a sí mismo realizando lo que este pequeño, al grado de comprender, a través de las expresiones faciales de esta imagen repetitiva, si le agrada o no la situación en la que se encuentra según cada derecho y qué importancia conferirle a cada uno de ellos.

Los datos personales que se solicitaron a los niños que acudieron a las urnas a sufragar, fueron únicamente su edad y sexo. Al reverso de las boletas se imprimió en la parte central superior el logotipo de las elecciones infantiles (el niño que deposita su voto dentro de la urna); además, del título que recibieron estos comicios: *“La Democracia y los Derechos de los Niños”*, y su slogan promocional: *“La Elección también es Nuestra”*.

En la parte inferior del reverso de las boletas de elección, aparece el nombre de las dos instituciones que organizaron estas elecciones: el IFE y el UNICEF; por si acaso los niños no sabían a quién agradecer el que pudieran conocer sus derechos y votar.

4.8.2. ANÁLISIS DE LAS ILUSTRACIONES DE LOS DERECHOS INFANTILES.

1. Vivir en un lugar en donde el aire, el agua y la tierra estén limpios.

Esta ilustración muestra a un niño que goza de buena salud debido a que está chapeadito, o sea, con sus mejillas coloradas y está feliz al vivir rodeado de un medio ambiente sin contaminación en el cual sobreviven aves de distintas especies que vuelan libres en un cielo tan claro que permite admirar el arcoiris.

La tierra es lo suficientemente fértil para que florezcan las plantas las cuales dan colorido al sitio donde habita este niño, que además de proporcionar oxígeno, muestra que la existencia de esta

vegetación es gracias a que la gente no tira basura, por el contrario, cuidan de la vegetación.

Este hermoso paisaje está en contraposición con lo que sucede en la realidad actualmente, sobre todo en la Ciudad de México, la cual está muy contaminada al grado de prohibir la circulación a los automóviles o hacer ejercicio al aire libre, o suspender la salida a los patios de las escuelas durante el recreo; estas medidas están cercanas a los niños porque les afectan directamente.

El fondo del recuadro de este derecho es de color amarillo, lo cual remite a la iluminación de los rayos solares. Hay que hacer notar que el arcoiris sólo presenta cinco colores, los dos faltantes son el amarillo el cual no lo incluyeron para que no se confundiera con el fondo del recuadro y el violeta. Además, el orden en que se perciben los colores del arcoiris durante el amanecer, no es el que se ilustró en las boletas de elección.

Respecto a las aves, la paloma blanca simboliza paz y tranquilidad que niega la violencia y delincuencia en la ciudad. El perico es un animal que con frecuencia está enjaulado, y en este dibujo se le permite volar libremente. Por último, la mariposa, aunque está cerca del alcance del niño, él prefiere admirarla y dejarla libre a capturarla para disecarla, por ejemplo.



Problemas de los Niños Unidos para la Libertad



La Democracia y los Derechos de los Niños



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

¡Hemos votado, escuchen nuestra voz!

El 6 de julio de 1997 votaron 3' 709, 704 niños y niñas de México. Se obtuvieron los siguientes resultados:

1

Tener una escuela para poder aprender y ser mejor.



837, 173 votos

2

Vivir en un lugar, en donde el aire, el agua y la tierra estén limpios.



527, 336 votos

3

Que nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos.



501, 682 votos

4

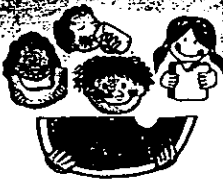
Vivir en un lugar tranquilo con personas que me quieran y me cuiden siempre.



499, 959 votos

5

Estudiar bien y comer bien.



336, 684 votos

6

Recibir el trato justo que todas las niñas y los niños merecemos, respetando nuestras diferencias.



325, 081 votos

7

Jugar, descansar y reunirme con niños y niñas.



276, 704 votos

8

No trabajar antes de la edad permitida.



263, 550 votos

9

Decir lo que pienso y lo que siento, para que los demás me escuchen.



244, 870 votos

Los niños y niñas deben...

2. Vivir en un lugar tranquilo con personas que me quieran y me cuiden siempre.

Básicamente, esta ilustración señala a la familia como la encargada de cuidar, amar y proteger a los niños. En apoyo a la campaña de planificación familiar, este dibujo constituye a la familia de los siguientes miembros: los abuelos, los padres y sólo dos hijos, en este caso, son de distinto sexo, un varón y una niña. Para entretenimiento de los hijos, ellos tienen a sus mascotas, un perro y un gato que son los animales domésticos más comunes.

Todos los miembros de la familia están sonriendo y el indicador de buena salud son sus mejillas coloradas. A las mascotas las tiene cargadas el niño, lo que remite al hecho de que si se tienen animales en casa, se les debe cuidar y alimentarlas, pero no como responsabilidad de los padres, sino también de los hijos quienes pueden hacerse cargo de los animales sin maltratarlos, bajo la excusa de que fue jugando.

En cuanto a la madre, la dibujan con labial rojo en su boca, a diferencia de la hija, quien es bella sin necesidad de maquillarse hasta tener una mayor edad, propia de la coquetería femenina.

El color del fondo del retrato de la familia, es el amarillo o sea, que el amor, respaldo y convivencia familiares otorgan felicidad, tranquilidad, esperanza y constituye el ambiente donde todos sus miembros se desinhiben y comienzan a explayar su personalidad y se forjan sus metas.

3. *Estar sano y comer bien.*

Este dibujo muestra que la base de una buena alimentación la conforman la fruta como la sandía y la papaya, que son tradicionalmente mexicanas; la leche y el pan.

Se les invita a consumir alimentos de producción nacional y contribuir de ese modo a la mejoría de las ganancias de la gente que cultiva en el campo. Pero llama la atención el que no dibujaran carne y pollo como alimentos nutritivos, quizás porque muchas familias no acostumbran su consumo debido al costo tan elevado de estos productos.

Nuevamente, el signo que denota salud son las mejillas coloradas o "chapitas" de los niños. El mensaje que transmiten estos cuatro niños a los menores electores es que deben comer lo que les den sus padres y disfrutar de sus alimentos, como la pequeña que saborea su emparedado sacando su lengua para remojar sus labios.

Los alimentos proporcionan energía, fuerza y entusiasmo para rendir en todas las actividades que se desarrollen durante el día, y si uno se siente bien físicamente, esto nos alegra y anima; características que transmite el color anaranjado del fondo del cuadro de este derecho.

4. Que nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos.

El adulto que está enfurecido con el niño, es su padre, porque es el mismo que aparece en el segundo derecho que presenta a la familia del menor. Esto hace alusión a que en la familia mexicana, la figura de autoridad (quien manda y castiga) es el hombre (el padre) sobre el papel de la mujer.

Esta ilustración hace referencia a la violencia física y psicológica contra los menores de edad. La primera está representado por el niño que tiene un vendaje que cubre la herida en su cabeza, y la violencia psicológica son los gritos que el padre dirige al niño quien intenta defenderse con el escudo de su corazón y de su amor.

La esperanza del niño es que el adulto controle su enojo basado en el afecto existente entre ambos. Es decir, que el amor y comprensión dentro de una familia es el mejor remedio contra los maltratos a infantes.

Podemos observar que un niño golpeado, no sabe y no tiene a quien acudir para desahogarse o pedir ayuda, sino que sufre el maltrato sin ser capaz de defenderse ni contar con algún otro adulto, por lo tanto es un niño infeliz y maltratado en su propia casa.

El hecho de que ni siquiera iluminen a la madre, quiere decir que en muchos casos, el esposo que golpea a los hijos también maltrata a la esposa, y que ella es incapaz de imponerse para detener esta situación.

Pero algunas madres también golpean a sus hijos, por ende, la violencia intrafamiliar en contra de los hijos no es exclusiva de los padres, y en este dibujo no se muestra esta posibilidad.

El color rosa que presenta el fondo de este derecho, nos remite por un lado, a la inocencia de todos los niños y niñas, por lo que si llegan a hacer alguna travesura o a equivocarse no es por maldad. Por otra parte, este color también se refiere a la debilidad o fragilidad física y mental de los infantes en comparación con la astucia y experiencia de los adultos.

5. Tener una escuela para poder aprender y ser mejor.

Se considera a la educación y preparación profesional como la mejor vía de superación personal y tener mayores posibilidades de conseguir empleo en el futuro.

Esta ilustración nos transporta hacia una escuela rural, y es precisamente en estas zonas donde más escasean las escuelas, los recursos económicos o inclusive la costumbre de los adultos por enviar a los niños a educarse.

Digo que es una escuela rural debido al tamaño pequeño del edificio, y por la construcción rústica. Además, una de las niñas que se dirigen hacia la escuela está peinada con trenzas y con un vestido; por lo regular, las escuelas urbanas, de nivel primaria y secundaria, acostumbran que los alumnos vistan de uniforme lo que es menos común en el campo.

La escuela urbana está representada por el niño protagonista de los nueve derechos infantiles, al demostrar su felicidad con una sonrisa porque ya sabe y puede leer sus propios libros. Así, que motiva a todos los niños a que hagan lo mismo y procuren no reprobar materias.

El que los niños caminen y se dirijan solos, sin compañía de algún adulto, hacia la escuela, transmite la idea de que el deseo y obligación por estudiar deben provenir de cada niño, sin necesidad de los padres u otro adulto los obligue a educarse.

El fondo de este recuadro es violeta, es decir, que los niños que caminan en dirección a la escuela, llegarán a un lugar en donde conocerán la verdad de las cosas y de todo lo que les rodea, lo que a su vez les otorgará tranquilidad a sus vidas.

6. *Jugar, descansar y reunirme con niñas y niños.*

Este dibujo motiva a que los niños de ahora disfruten de los juguetes tradicionales, tales como, el balero y saltar la reata, de los cuales, se está perdiendo su uso, pues actualmente, se prefiere el nintendo o los muñecos representativos de las caricaturas o películas de moda, por ejemplo: Dragon Ball, Batman, Robocop, Superman, Barney, etc.

Otro entretenimiento que promociona esta ilustración es la práctica del futbol soccer, que hoy día es el deporte más popular, y para que no haya dudas, los uniformes que visten los dos niños contrincantes del partido corresponden a los equipos de las Águilas del América y las Chivas del Guadalajara, enfrentamiento conocido como el "súper clásico" en nuestro país. Por su parte, el arquero usa un uniforme colorido y una gorra, que puso de moda entre los varones, el jugador profesional Jorge Campos.

Cabe hacer notar que la práctica del fútbol la ponen como exclusiva de los varones, mientras que saltar la reata es para las mujeres. Ambas actividades se realizan en equipo lo cual fortalece la convivencia entre niños de la misma edad, pues es precisamente entre los 6 y 12 años de edad que se prefiere la amistad con infantes del mismo sexo, inicia la competencia y convivencia en equipos. (véase el primer capítulo).

Por otro lado, la presencia del balero remonta al uso y prácticas de otros juguetes mexicanos, tales como el trompo, la matatena y las canicas. De este modo, se refuerza la identidad nacional y se lucha por no perder algunas de las raíces tradicionalistas por preferir usar juguetes de origen extranjero.

El hecho de que el niño repose sobre el piso y recargado sobre una roca, nos transporta hacia el campo, donde se encuentran estas rocas grandes más comúnmente, lo cual se dificulta encontrarlas en las ciudades debido a la pavimentación.

Así, se quiere decir que los niños también deben gozar de ratos libres, de estar solos para dormir, meditar o reflexionar sobre sí mismos.

El fondo de este derecho es azul, lo que remite a la libertad y derecho que posee todo niño de distraerse de la forma en que mejor le parezca, ya sea jugando o descansando, de poder gozar de momentos de tranquilidad y pasividad sin que nadie lo moleste o interrumpa.

7. Decir lo que pienso y lo que siento, para que los demás me escuchen.

Esta ilustración contribuye a desmentir la idea de que los niños no saben lo que dicen ni lo que les conviene debido a la inmadurez de su edad, por el contrario, promueve que todos los infantes expresen sus ideas pero no sólo a sus padres y maestros, sino a todos los adultos en general.

La ilustración consiste en una marcha que organizan los niños para manifestar que ellos tienen derecho a expresarse y a ser escuchados, lo que de hecho los niños no llevan a cabo, pero que saben hay trabajadores quienes sí marchan para protestar o hacer públicas sus peticiones laborales.

Esto refuerza el derecho de los trabajadores a organizar sus marchas y protestas públicas, aunque bloqueen avenidas importantes y dificulten la circulación de automóviles, situación que se escucha con frecuencia en los noticiarios.

Debido a la improbabilidad de que un niño marche, sí lo incitan a decirle a los adultos y a otros niños lo que piensa u opina; y un buen principio es comenzar por su casa y en la escuela. Además, ya ejerció este derecho desde el momento en que acudió a una casilla infantil para votar por sus derechos el 6 de julio de 1997.

El verde que abarca el fondo del cuadro de este derecho hace alusión a la libertad de expresión y pensamiento, las cuales ayudan a fortalecer la autoestima de las personas. Esto sólo se logra si se tiene la voluntad suficiente para conseguir que los adultos escuchen y tomen en cuenta a los niños; lo cual constituiría un triunfo para todos los infantes.

8. Recibir el trato justo que todas las niñas y los niños merecemos, respetando nuestras diferencias.

Este dibujo propone que no debe existir la discriminación racial ni social, porque todos somos iguales, no sólo los niños sino todo ser humano en general. No debe importar ni la nacionalidad, ni el color de piel, ni el status social vinculado con el nivel socio-económico de cada infante.

En este caso, todos los niños están felices, tienen una sonrisa en su rostro, y todos se consideran iguales al no tomar en cuenta sus diferencias físicas, tales como ser altos o bajos de estatura, rubios o morenos, haber nacido en un país o en otro, ser ricos o pobres, hablar distintos idiomas, etc.

Algunas de estas diferencias se ejemplifican en esta ilustración y se demuestra que a pesar de no ser "iguales", todos estos niños conviven unos con otros, aunque uno sea mexicano (el niño protagonista de los nueve derechos de las boletas), otra viva en el campo (la niña con trenzas), o que uno de ellos sea extranjero y de tez negra, o rubia lo que se asocia con ser de los Estados Unidos, por ejemplo, o tener rasgos orientales (ojos rasgados y tez amarilla).

También se consideran iguales aquellos infantes que se vean en la necesidad de trabajar para sobrevivir, como el niño que usa una gorra para protegerse de los rayos solares y da la impresión de que labora.

Nuevamente, tenemos el amarillo de fondo sólo que en este caso, el mensaje que transmite este color es que todos los niños deben sentirse confortables y alegres de poder convivir con otros niños de su edad, sin importar sus diferencias de color, raza, nacionalidad, religión o status socio-económico.

9. No trabajar antes de la edad permitida.

Según esta ilustración, algunos de los trabajos más comunes para los niños son vender periódicos, cargar jacaes de fruta (en este dibujo de naranjas), en los mercados, o sacos de harina o azúcar; cargar carretas en minas o en construcciones de inmuebles, llevando arena, cemento, grava, piedras o tabiques; estas labores se ejercen tanto en el campo como en la ciudad.

El cansancio y esfuerzo realizado por los niños de la ilustración está representado por las gotas de sudor que derraman y la agitación los obliga a exhalar por la boca; además de la expresión de su rostro de cansancio al estar serios y tristes. A excepción del niño que carga la carreta quien sonríe, quizás porque le agrada su trabajo o porque no es obligado a ello por algún adulto, lo que sí se podría presentar en el caso de los otros. Lo que lleva al abuso y explotación de los menores en nuestro país.

En esta ocasión, el amarillo del fondo del cuadro de este derecho nos remite a la indecencia y arrogancia de algunos adultos quienes obligan a los niños a trabajar. Esta explotación de infantes lleva a que estos niños se enfermen y no gocen de su niñez.

CONCLUSIONES.

Antes del 6 de julio de 1997 los comicios eran exclusivos para los mexicanos mayores de 18 años, por ende, las investigaciones y especulaciones se enfocaban a la participación de estas personas; sin embargo, no fue sino hasta esa fecha que se les permitió a los niños expresar su opinión y voluntad respecto a una situación pública (los derechos de la niñez), a través del sufragio en las elecciones infantiles.

Uno de mis intereses por realizar esta investigación fue conocer los verdaderos alcances de este ejercicio cívico en cuanto a la socialización política del niño; indagar el valor que los infantes dieron a este ejercicio democrático: si lo tomaron como una práctica política la cual les permitió adquirir un nuevo derecho otorgándoles la posibilidad de expresarse o, en su defecto, simplemente constituyó un juego el cual les permitió imitar a los adultos.

Otra de las metas fue conocer el contexto social, político y económico que se les transmitió a los niños con las ilustraciones de las boletas de elección, y gracias a su análisis semiológico señalar el mensaje connotativo de las mismas.

Me propuse determinar si los infantes entre 6 y 12 años de edad son capaces de tomar sus propias decisiones con base en la información que reciben; si el haber ejercido directamente el voto, les ayudó a comprender para qué sirve el sufragio y por qué se le considera un derecho y obligación ciudadanas.

Con el fin de responder estas incógnitas se partió de la hipótesis general que la decisión de los niños de votar por uno de sus derechos dependió de la ilustración que lo explicaba y del lugar en que estaba situado dentro de la boleta, más que razonar el contexto y las implicaciones que conlleva cada derecho en sí mismo.

Como resultado, ahora se sabe que estos tres factores influyeron en conjunto en los niños votantes, sólo que según la edad de cada individuo, las características de su personalidad, el medio ambiente en el que se ha desenvuelto y su nivel intelectual (considerando las características que se señalaron en el capítulo I acerca del desarrollo cognoscitivo del niño), produjeron que uno de estos tres factores lo motivaran más que los otros dos.

De este modo, el principal factor de influencia en los infantes más pequeños (de 6 a 8 años) al momento de elegir uno de los nueve derechos, fue las ilustraciones, pues a su edad requieren de una representación visual concreta para comprender los mensajes que reciben; por lo tanto, su atención estuvo centrada en el dibujo.

Los pequeños entre 9 y 10 años se fijaron más en la ubicación de cada derecho por su tendencia a esquematizar los mensajes y porque comprenden las cosas basándose en su experiencia que les dan los juegos que practican con frecuencia.

Finalmente, los niños mayores (11 y 12 años) próximos a entrar a la adolescencia comienzan a independizarse y a diferir de las ideas de los adultos, por consiguiente, ellos sí analizaron su elección con base en las implicaciones de cada uno de estos nueve derechos en

su medio ambiente, es decir, lo que conlleva cada situación en su vida diaria.

Una de las hipótesis particulares es que la mayor difusión de información a través de los medios de comunicación, por ejemplo: asesinatos de figuras públicas (Colosio, Ruiz Massieu), y del Cardenal Posadas Ocampo, anunciar la corrupción y delitos que cometen agentes de la policía, el juicio y condena a 50 años del hermano de un expresidente (Raúl Salinas de Gortari), denunciar fraudes electorales, transmitir telenovelas con temas de corrupción (*Nada Personal y Demasiado Corazón*) entre otros, había aumentado el grado de politización de los niños.

Pero incurrí en el error de querer medir la politización y esto no fue posible, por lo menos no con la metodología y resultados empleados en esta investigación, quizás un método diacrónico permita calcular la politización de una sociedad pero para ello se requiere un tiempo que excede las posibilidades de esta tesis, pues se tendría que esperar a que los actuales niños sean ciudadanos para realizar un estudio y analizar sus actitudes frente al sistema político nacional.

Esta hipótesis también está equivocada porque aun cuando exista una mayor difusión de información y ésta sea tema de conversación en la familia, la escuela y entre los amigos haciéndolas más cercanas y comunes a todas las personas, en particular a los niños; las experiencias que se viven durante la infancia constituyen la base de una formación futura, como adulto, y aquéllas con mayor impacto determinarán características de la personalidad y del ser

político de cada individuo. Es posible que se practiquen estas enseñanzas, pero el desarrollo cognoscitivo del niño, aún no le permite abstraer ni comprender lo que implica la política, al menos no durante esta etapa de su vida.

Precisamente, por el nivel de desarrollo cognoscitivo, el cual es concreto en la niñez, para los infantes es imposible asimilar o comprender el significado del voto ni las razones de ser considerado un derecho y obligación ciudadanas, pues ni siquiera goza del status de ciudadano.

Lo que sí captaron los niños es que ellos deberían gozar de determinadas condiciones de vida, las cuales contribuyen a su bienestar y felicidad (los derechos infantiles).

Para los niños más pequeños, estos comicios fueron una vía a través de la cual les comunicaron a otras personas cuál de sus derechos consideraban más importante, además de que les permitió imitar lo que hicieron sus padres el mismo día (sufragar). Mas, el principal objetivo de estos pequeños sigue siendo jugar y satisfacer su "egocentrismo" propio de su edad, a pesar de haber tenido la oportunidad de participar en unas elecciones masivas.

En cambio, para los niños mayores estas elecciones representaron un aliciente para demostrarle a los adultos que ellos también son capaces de razonar, opinar y expresar sus ideas, pues ya no se consideran a sí mismos "niños chiquitos" y desean que los adultos se den cuenta de ello.

De manera que una participación cívica sólida y constante de una sociedad debe cimentarse desde los integrantes más jóvenes (niños), hasta los más viejos; el camino para fomentar una conciencia ciudadana responsable es la implantación de una cultura política nacional que ofrezca a la gente la oportunidad no sólo de dar a conocer sus opiniones sino también de brindarles la seguridad de que sí importan y se tomarán en cuenta para el camino que tome el sistema político.

Si se pretende que cada ciudadano sepa el modo en que puede participar e intervenir en la política de su país, es aquí donde comienza la importancia de una educación cívica participativa y responsable desde niños y así crear una conciencia ciudadana, es decir, que cada persona conozca las vías a través de las cuales puede dar a conocer su opinión, hacer reflexionar a otras personas e intervenir en el camino que tome el sistema político. En suma, que la socialización política no sea pasiva, sino crítica.

Estas condiciones son las que están haciendo falta actualmente en nuestro país para llegar al cumplimiento de un sistema político democrático, en el cual los principales actores sean la mayoría de los ciudadanos.

Respecto a las ilustraciones de las boletas de elección, sí mostraron situaciones comunes y entendibles para los niños, ya sea que las hayan vivido o, en su defecto, hayan escuchado de ellas.

Considero conveniente la realización periódica de elecciones infantiles con el propósito de ir fomentando el hábito de que desde niños se vote y se exprese la voluntad de cada individuo, con el fin de

que la sociedad vaya comprendiendo que sus acciones sí repercuten en el desarrollo del sistema político, el cual, en México se dice es democrático.

Por otra parte, si el IFE desea llegar a ser un agente socializador más sólido debe tomar en cuenta tanto en sus materiales informativos impresos como en sus promocionales audiovisuales el lenguaje que utiliza y considerar a las distintas subculturas existentes en México (urbana, rural, indígena, analfabeta, alfabetada, etc.), pues si estos mensajes son difundidos en un lenguaje y contenido estandarizado para todo el país, éstos no son comprensibles ni persuasivos para todos.

En suma, la importancia de las elecciones infantiles en cuanto al beneficio que se les ofreció a los niños, consistió en reforzar una campaña en pro del respeto y difusión de los derechos de la niñez, sobre todo en un país en que a diario se ven a los niños de la calle limpiando parabrisas de los automóviles, haciendo marometas y otras piruetas en las calles, vendiendo chicles y dulces, como ladrones, o simplemente, pidiendo limosna. Además de no finalizar sus estudios de primaria, si es que los llegan a comenzar.

Hay que agregar que estas elecciones infantiles conocidas bajo el nombre de *"la Democracia y los derechos de los niños"*, a pesar de haber estado dirigidas a los infantes, también constituyeron un mecanismo de aprendizaje para aquellos adultos que ignoraban la existencia de estos nueve derechos.

Además de reconsiderar el hecho de que los niños como los adultos pueden y debe permitírseles expresarse, con el fin de que conforme su desarrollo físico y madurez mental van evolucionando, también se desenvuelva su interés por los asuntos públicos, y no se abstengan de participar u ofrecer soluciones o propuestas en beneficio del sistema político y condiciones de vida de la sociedad.

En pocas palabras, espero se esté forjando una nueva cultura política de confianza, honestidad y participación ciudadana, desde los más jóvenes hasta los más viejos, cuyos resultados no serán notorios hasta después de algunas décadas.

ANEXO 1.

MATERIALES DIDÁCTICOS

PARA POBLACIÓN INFANTIL

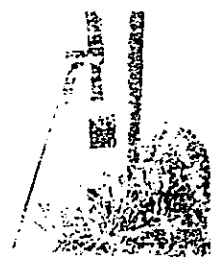
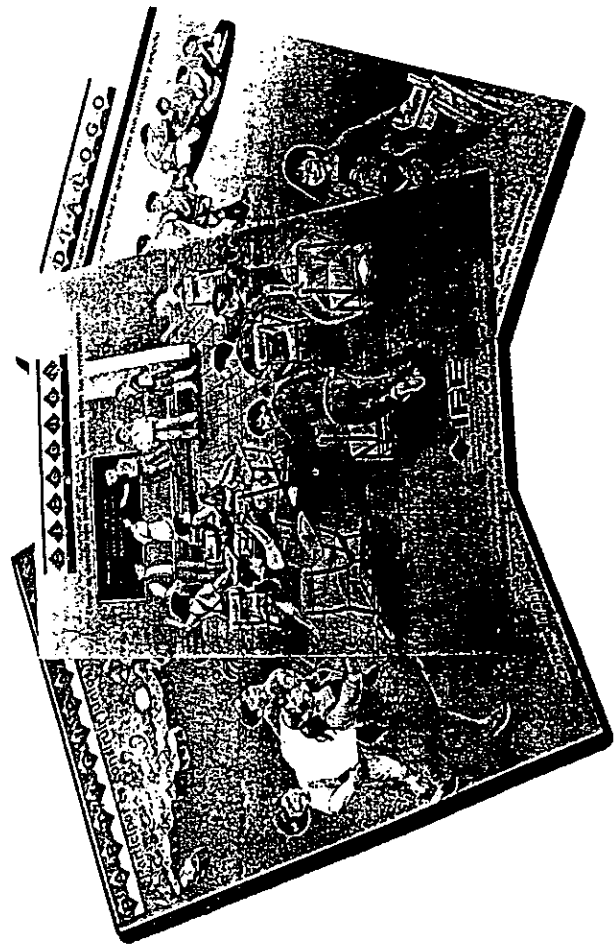
RESPECTO A LA PROMOCIÓN

DE LA CULTURA

POLÍTICA NACIONAL.

Carteles

Los Carteles Infantiles de Divulgación de la Cultura Democrática son un medio gráfico para contribuir a que la población infantil identifique los valores democráticos

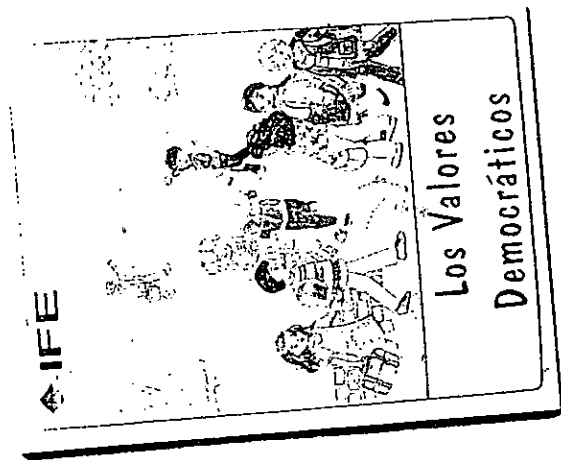


Lecturas

Las Lecturas Infantiles y Juveniles están concebidas con el objetivo de contribuir a que este sector de la población tenga un amplio acceso al conocimiento de la democracia. A través de historias ilustradas los lectores identifican términos y conceptos vinculados a esta forma de gobierno y de convivencia social.

La serie "Isla Mágica" se compone de cuatro cuentos en los que, por medio de personajes, escenarios y situaciones fantásticas, se pretende el acercamiento de los niños al conocimiento de la cultura democrática. Los personajes de esta serie enfrentan problemas que logran resolver cuando ponen en práctica los valores democráticos.

La serie "Conociendo la Democracia" se dirige a niños de educación básica; son pequeñas historias con situaciones cotidianas. El primer número de la serie está dedicado a valores democráticos como la libertad, el respeto, la tolerancia y el diálogo.

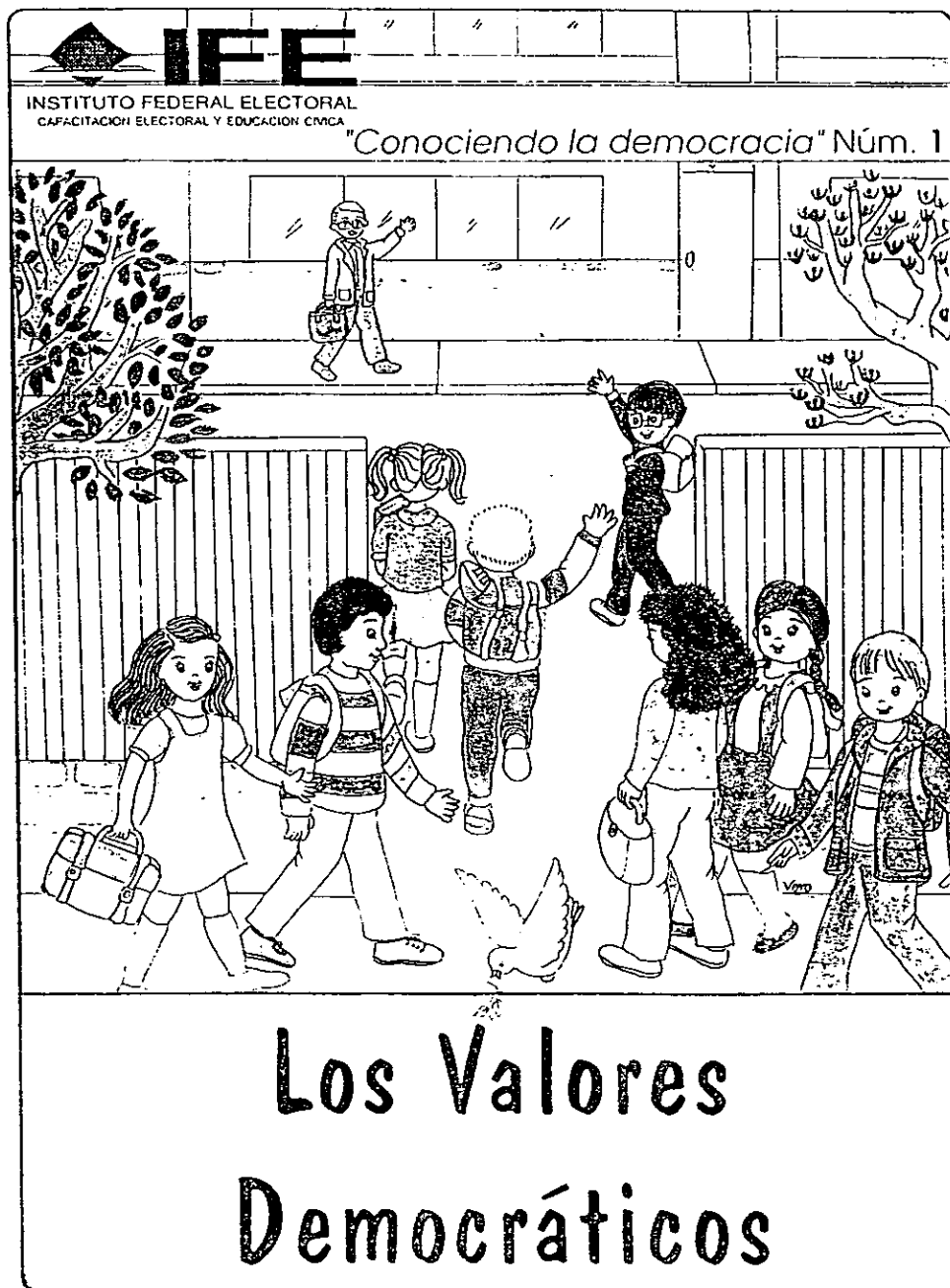




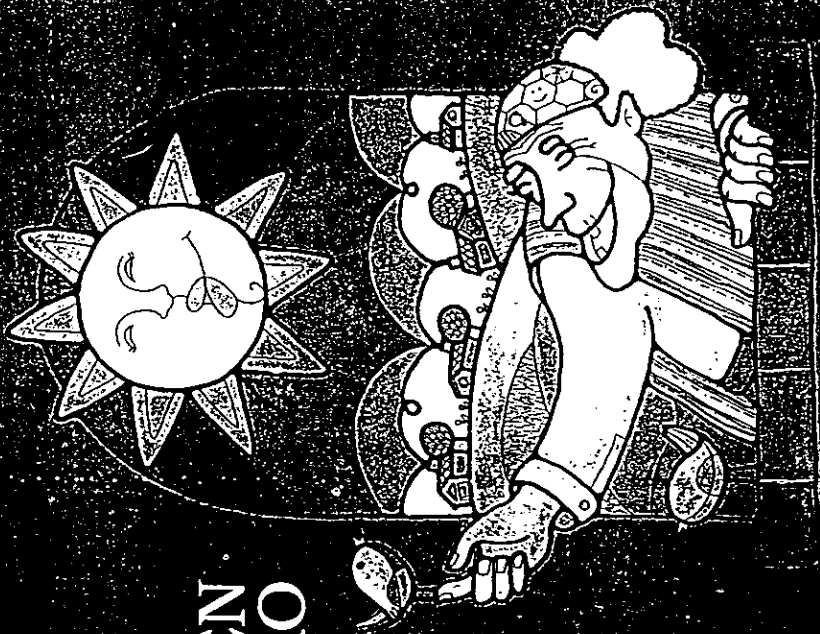
La niñez y sus derechos

Ejercicios para conocer la
Convención sobre los Derechos
de la Niñez

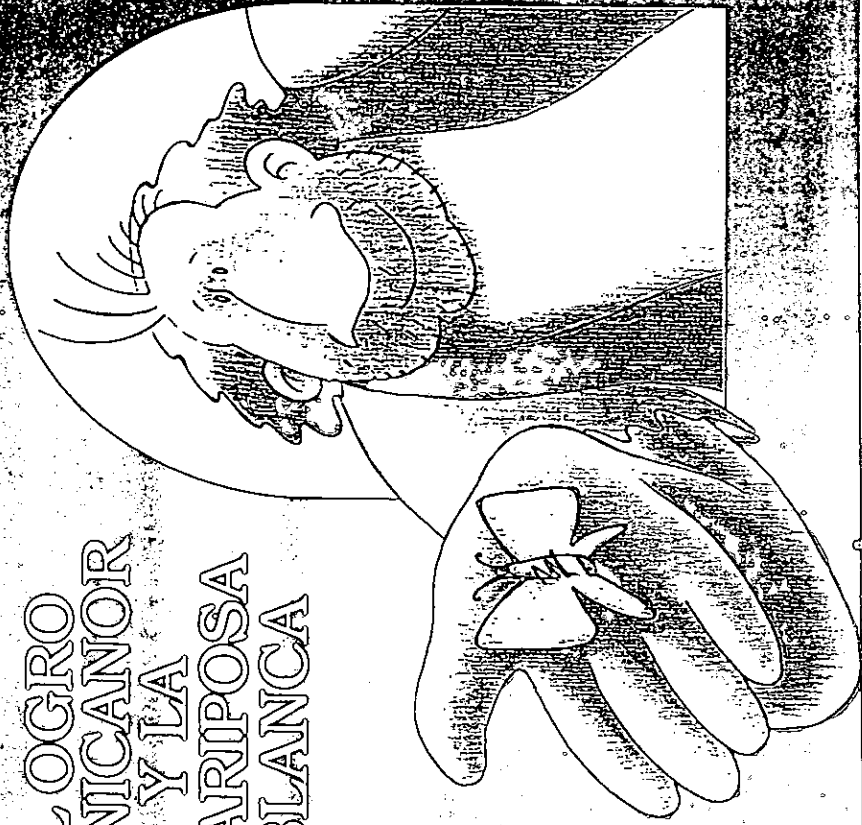




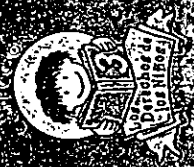
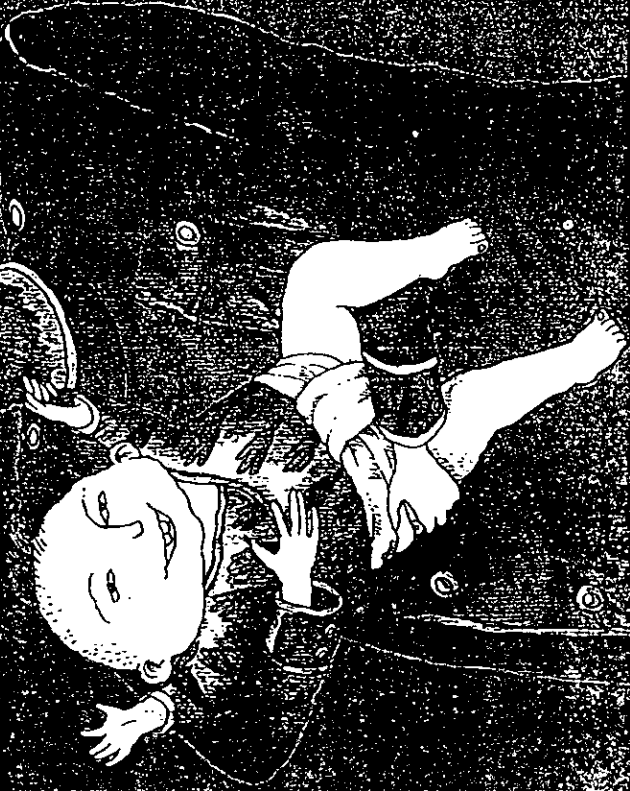
CARCAJADAS EN
GRANDIPECUARIO

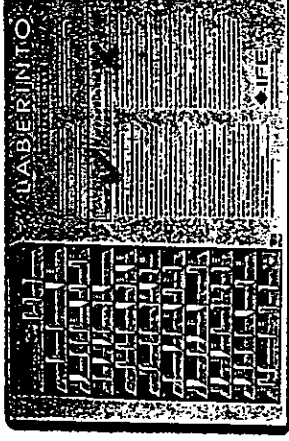
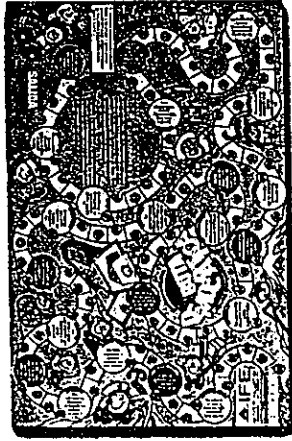


EL ORO
NICANOR
Y LA
MARIPOSA
BLANCA



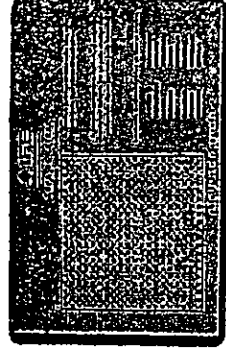
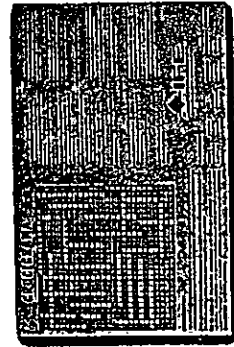
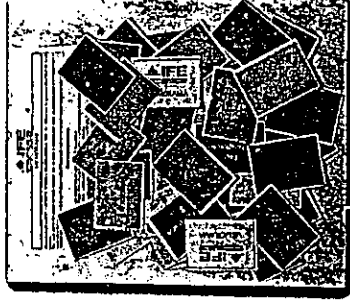
LEVANTALAPIEDRA Y BAJALARROCA





Juegos Didácticos

Una de las vías más eficaces para transmitir mensajes a los niños y a los jóvenes es el juego. Con este criterio se diseñaron los Juegos Didácticos, que contribuyen a la difusión de los valores democráticos y de algunos conceptos electorales en espacios básicos de convivencia social como la familia y la escuela.



DERECHOS DE LA NINEZ
CALENDARIO 1998

¡Todos nuestros
derechos deben
cumplirse!



GlobalTalk®
 comunicación mundial sin límites

**TARJETA TELEFONICA
 DE LARGA DISTANCIA**




**¡ADQUIERALA
 HOY MISMO!**

**PARA UTILIZAR
 SU TARJETA:**

- 1 MARQUE: 01-800-054-1000
- 2 OPRIMA 1 PARA INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL
 Y 2 PARA INSTRUCCIONES EN INGLÉS.
- 3 MARQUE EL CODIGO DE SEGURIDAD Y EL SIGNO DE #.
- 4 MARQUE EL No. QUE DESEA:
 Para todo México: 01 + CLAVE DE LA CIUDAD + EL No.
 DE TELEFONO + SIGNO DE #.
 Para E. U. y Canadá: 001 + CODIGO AREA + EL No.
 DE TELEFONO + SIGNO DE #.
 Al resto del mundo: 00 + CODIGO PAIS + CODIGO AREA
 + EL No. DE TELEFONO + SIGNO DE #.

ANEXO 2.

LA

DECLARACIÓN

SOBRE

LOS DERECHOS

DE LA NIÑEZ.

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas
el 20 de noviembre de 1989

Texto

PREAMBULO

Los Estados Partes en la presente Convención,

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad,

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre en 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

Resumen no oficial de las disposiciones principales

PREAMBULO

El Preámbulo recuerda los principios fundamentales de las Naciones Unidas y las disposiciones precisas de algunos tratados y declaraciones relativos a los derechos del hombre; reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidados y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la protección de la mujer y en niño en estados de emergencia o de conflicto armado,

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración,

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Han convenido en lo siguiente:

PARTE I

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes

Definición de niño

Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

No discriminación

Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

Interés superior del niño

Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.

de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Aplicación de los derechos

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención.

Dirección y orientación de padres y madres

Es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y madres, así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

Supervivencia y desarrollo

Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

Nombre y nacionalidad

Todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad.

Preservación de la identidad

Es obligación del Estado proteger y, si es necesario, restablecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado en parte o en todo de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares).

Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.
3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.
4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Artículo 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.
2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Separación de padres y madres

Es un derecho del niño vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del propio niño. Es derecho del niño mantener contacto directo con ambos, si está separado de uno de ellos o de los dos. Corresponde al Estado responsabilizarse de este aspecto, en el caso de que la separación haya sido producida por acción del mismo.

Reunificación familiar

Es derecho de los niños y sus padres y madres salir de cualquier país y entrar en el propio, con miras a la reunificación familiar o el mantenimiento de la relación entre unos y otros.

Retenciones y traslados ilícitos

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para luchar contra los traslados ilícitos y la retención ilícita de niños en el extranjero, ya sea por su padre o su madre, ya sea por una tercera persona.

Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
 - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o

- b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Artículo 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o a su reputación.
2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Opinión del niño

El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

Libertad de expresión

Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.

Libertad de pensamiento, conciencia y religión

El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de su padre y su madre, y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley.

Libertad de asociación

Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.

Protección de la vida privada

Todo niño tiene derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, y a no ser atacado en su honor.

Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral, y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Artículo 18

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales, la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.
2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Acceso a una información adecuada

Los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

Responsabilidad de padres y madres

Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.

Protección contra los malos tratos

Es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción, o de ser necesario la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción, cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

- a) Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;
- b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;
- c) Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;
- d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;
- e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Artículo 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.
2. A tal efecto, los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada,

Protección de los niños privados de su medio familiar

Es obligación del Estado proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado, teniendo en cuenta el origen cultural del niño.

Adopción

En los Estados que reconocen y/o permiten la adopción, se cuidará de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y de que estén reunidas todas las garantías necesarias para asegurar que la adopción sea admisible así como las autorizaciones de las autoridades competentes.

Niños refugiados

Se proporcionará protección especial a los niños considerados refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado y es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia.

en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

Artículo 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

- a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
- b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de la salud;
- c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria

Niños impedidos

Los niños mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

Salud y servicios médicos

Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.

de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

Artículo 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberían concederse, cuando correspondiera, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras

Evaluación periódica de la internación

El niño que ha sido internado por las autoridades competentes para su atención, protección o tratamiento de salud física o mental, tiene derecho a una evaluación periódica de todas las circunstancias que motivaron su internación.

Seguridad social

Todo niño tiene derecho a beneficiarse de la seguridad social.

Nivel de vida

Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordial de padres y madres proporcionárselo. Es obligación del Estado adoptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida y que lo sea de hecho, si es necesario, mediante el pago de la pensión alimenticia.

personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquél en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

Educación

Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.

Objetivos de la educación

El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Artículo 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Niños pertenecientes a minorías o poblaciones indígenas

Es derecho de los niños que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

Esparcimiento, juego y actividades culturales

El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

Trabajo de menores

Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

Artículo 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37

Los Estados Partes velarán por que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia

Uso y tráfico de estupefacientes

Es derecho del niño ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y se impedirá que esté involucrado en la producción o distribución de tales sustancias.

Explotación sexual

Es derecho del niño ser protegido de la explotación y abuso sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

Venta, tráfico y trata de niños

Es obligación del Estado tomar todas las medidas necesarias para prevenir la venta, el tráfico y la trata de niños.

Otras formas de explotación

Es derecho del niño recibir protección contra todas las otras formas de explotación no consideradas en los artículos 32, 33, 34 y 35.

Tortura y privación de libertad

Ningún niño será sometido a la tortura, a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la pena capital, a la prisión perpetua y a la detención o encarcelación ilegales o arbitrarias. Todo niño privado de libertad deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho a mantener contacto con su familia y a tener pronto acceso a la asistencia jurídica u otra asistencia adecuada.

jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Artículo 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.
4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Artículo 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.
2. Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
 - a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
 - b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

Conflictos armados

Ningún niño que no haya cumplido los 15 años de edad deberá participar directamente en hostilidades o ser reclutado por las fuerzas armadas. Todos los niños afectados por conflictos armados tienen derecho a recibir protección y cuidados especiales.

Recuperación y reintegración social

Es obligación del Estado tomar las medidas apropiadas para que los niños víctimas de la tortura, de conflictos armados, de abandono, de malos tratos o de explotación reciban un tratamiento apropiado, que asegure su recuperación y reintegración social.

Administración de la Justicia de menores

Todo niño que sea considerado acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes tiene derecho a que se respeten sus derechos fundamentales y en particular el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa. Siempre que sea posible, se evitará recurrir a procedimientos judiciales y a la internación en instituciones.

- i) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
 - ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
 - iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
 - iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
 - v) Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
 - vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
 - vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.
3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades u instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:
- a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
 - b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.
4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

- a) el derecho de un Estado Parte; o
- b) el derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

Respeto de las normas vigentes

En el caso de que una norma establecida por una ley nacional u otro instrumento internacional vigente en dicho Estado sea más favorable que la disposición análoga de esta Convención, se aplicará dicha norma más favorable.

PARTE II

Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

Artículo 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.

2. El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.

3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar una persona escogida entre sus propios nacionales.

4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.

5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el Presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.

7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.

8. El Comité adoptará su propio reglamento.

9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.

Aplicación y entrada en vigor

Las disposiciones de los artículos 42 a 54 comprenden, entre otras cosas, los puntos siguientes:

i) La obligación del Estado de dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención, tanto a los adultos como a los niños.

ii) La creación de un Comité de los Derechos del Niño, integrado por diez expertos, encargados de examinar los informes que los Estados Partes en la Convención presentarán en el plazo de dos años a partir de la fecha de ratificación y, en lo sucesivo, cada cinco años.

iii) La amplia difusión por parte de los Estados Partes de sus informes en sus respectivos países.

iv) El Comité puede proponer que se realicen estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño y pueda transmitir sus recomendaciones a los Estados Partes interesados, así como a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

v) Con objeto de "fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional", los organismos especializados de las Naciones Unidas — tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) — y el UNICEF tendrán derecho a asistir a las reuniones del Comité. Dichos organismos, así como cualquier otro considerado "competente", incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas con carácter consultivo ante las Naciones Unidas y organismos de las Naciones Unidas, tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), podrán presentar al Comité informes pertinentes y ser invitados a proporcionar asesoramiento, con el fin de asegurar la mejor aplicación posible de la Convención.

10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.

11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.

12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

Artículo 44

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;

b) En lo sucesivo, cada cinco años.

2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trata.

3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.

4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.

5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.

6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos

competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;

b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;

c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;

d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

PARTE III

Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del

Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y volantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General para su aprobación.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.

3. Cuando las enmiendas entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 51

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

En testimonio de lo cual, los infrascriptos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

ANEXO 3.

RESULTADOS QUE OBTUVO

CADA DERECHO DE LA

NIÑEZ EL 6 DE JULIO DE 1997

CLASIFICADOS POR

ESTADOS DE LA REPÚBLICA.

CUADRO 16.1
DERECHOS POR ESTADO

ESTADO	1. Vivir en un lugar en donde el aire, el agua y la tierra estén limpios	Porcentaje
CHIHUAHUA	13154	15.46
DISTRITO FEDERAL	62992	15.34
COAHUILA	11334	15.30
NUEVO LEÓN	16841	14.95
SONORA	10258	14.70
BAJA CALIFORNIA	7918	14.66
MORELOS	7577	14.58
SINALOA	14588	14.38
COLIMA	3703	14.14
YUCATÁN	7858	14.11
JALISCO	37426	14.08
MICHOACÁN	23374	14.05
QUERÉTARO	7728	14.02
QUINTANA ROO	2971	13.99
MEXICO, EDO. DE	96370	13.97
AGUASCALIENTES	4222	13.85
TAMAULIPAS	9560	13.75
NAVARRIT	4204	13.35
GUANAJUATO	28419	13.28
BAJA CALIFORNIA SUR	1737	13.02
CAMPECHE	2044	12.99
SAN LUIS POTOSÍ	11359	12.90
ZACATECAS	7131	12.78
TABASCO	7287	12.74
VERACRUZ	28593	12.69
GUERRERO	9571	12.63
TLAXCALA	3740	12.61
DURANGO	7336	12.57
CHIAPAS	9154	12.02
MIDALGO	9004	11.99
PUEBLA	17963	11.92
OAXACA	11420	10.71

CUADRO 16.2
DERECHOS POR ESTADO

ESTADO	2. Vivir en un lugar tranquilo, libre de personas que me quieran y me cuiden siempre.	Porcentaje
NUEVO LEÓN	18865	16.75
AGUASCALIENTES	5038	16.53
BAJA CALIFORNIA	8833	16.35
COAHUILA	11492	15.52
SONORA	10740	15.39
SINALOA	15378	15.15
YUCATAN	8407	15.09
CHIHUAHUA	12673	14.89
TAMAULIPAS	10278	14.78
BAJA CALIFORNIA SUR	1963	14.71
QUINTANA ROO	3123	14.70
JALISCO	36578	13.76
TABASCO	8230	13.47
COLIMA	3505	13.38
QUERÉTARO	7180	13.03
DURANGO	7568	12.97
VERACRUZ	29165	12.85
MICHOACÁN	21448	12.80
CAMPECHE	2021	12.84
CHIAPAS	9751	12.80
DISTRITO FEDERAL	77040	12.71
ZACATECAS	7030	12.60
GUANAJUATO	26893	12.55
QUERRERO	9502	12.54
SAN LUIS POTOSÍ	10906	12.39
MÉXICO, EDO. DE	84856	12.30
MORELOS	6256	12.04
PUEBLA	17666	11.73
HIDALGO	8795	11.71
TLAXCALA	3488	11.70
NAYARIT	3550	11.27
OAXACA	11760	11.03

**CUADRO 16.3
DERECHOS POR ESTADO**

ESTADO	3. Monto emp y eqm. (P19)	Porcentaje
MICHOACAN	18080	10.88
OAXACA	11409	10.70
ZAGATECAS	5787	10.38
YUCATÁN	5670	10.18
TLAXCALA	2974	10.03
CAMPECHE	1568	9.95
DURANGO	5689	9.75
GUANAJUATO	20327	9.49
GUERRERO	7080	9.34
COAHUILA	6909	9.33
PUEBLA	14019	9.30
MÉXICO, EDO. DE	62269	8.82
VERACRUZ	20200	8.57
TABASCO	5464	8.54
QUINTANA ROO	1872	8.81
AGUASCALIENTES	2674	8.77
QUERÉTARO	4835	8.77
NAYARIT	2756	8.75
CHIAPAS	6682	8.75
HIDALGO	6552	8.72
MORELOS	4467	8.60
SAN LUIS POTOSÍ	7470	8.48
JALISCO	22399	8.43
NUEVO LEÓN	9192	8.16
COLIMA	2091	7.98
DISTRITO FEDERAL	48059	7.83
CHIHUAHUA	6656	7.82
SONORA	5410	7.75
BAJA CALIFORNIA	4142	7.67
TAMAULIPAS	5302	7.63
SINALOA	7730	7.62
BAJA CALIFORNIA SUR	960	7.19

CUADRO 10.4
DERECHOS POR ESTADO

ESTADO	4. Que nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos	Porcentaje
BAJA CALIFORNIA SUR	2168	16.23
ZACATECAS	8686	15.57
DISTRITO FEDERAL	84087	15.52
BAJA CALIFORNIA	7657	14.18
QUERETARO	7689	13.85
JALISCO	36647	13.78
COLIMA	3608	13.77
AGUASCALIENTES	4187	13.74
GUANAJUATO	29345	13.69
DURANGO	7946	13.62
SAN LUIS POTOSÍ	11918	13.54
MEXICO, EDO. DE	93131	13.50
HIDALGO	10044	13.37
MORELOS	8831	13.15
TABASCO	7895	13.08
NAYARIT	4084	12.97
SONORA	8041	12.88
SINALOA	13143	12.85
TLAXCALA	3837	12.84
CHIHUAHUA	10790	12.68
COAHUILA	9132	12.53
TAMALIPAS	8628	12.27
NUEVO LEÓN	13713	12.17
CAMPECHE	1902	12.09
PUEBLA	18089	12.01
QUINTANA ROO	2476	11.66
MICHOACÁN	18983	11.42
OAXACA	12114	11.38
VERACRUZ	23668	10.37
GUERRERO	7780	10.26
CHIAPAS	7584	9.97
YUCATAN	5155	9.25

CUADRO 16.5
DERECHOS POR ESTADO

ESTADO	E: Tener una vacante para poder ejercer el cargo	Porcentaje
CHIAPAS	23158	30.40
GUERRERO	21748	28.69
OAXACA	30147	28.27
VERACRUZ	59734	26.52
PUEBLA	38845	25.78
MICHOACÁN	41966	25.25
TLAXCALA	7248	24.44
TUCATÁN	13510	24.25
NAYARIT	7602	24.14
TABASCO	14573	23.85
GUANAJUATO	50760	23.69
SAN LUIS POTOSÍ	20799	23.62
HIDALGO	17497	23.30
CAMPECHE	3647	23.17
TAMAULIPAS	13686	22.82
DURANGO	13117	22.47
QUINTANA ROO	4770	22.45
SINALOA	22578	22.25
MORELOS	11556	22.24
JALISCO	57843	21.76
CHIHUAHUA	18503	21.74
COLIMA	5621	21.46
COAHUILA	15431	20.84
MÉXICO, EDO. DE	141697	20.63
ZACATECAS	11136	19.97
SONORA	13837	19.63
BAJA CALIFORNIA	10684	19.78
AGUASCALIENTES	5875	19.28
QUERÉTARO	10328	18.74
NUEVO LEÓN	20562	18.27
BAJA CALIFORNIA SUR	2371	17.77
DISTRITO FEDERAL	104334	17.21

CUADRO 16.6
DERECHOS POR ESTADO

ESTADO	6. Jugat. descausar y veindimia con niñas y niños	Porcentaje
QUERÉTARO	4772	8.68
HIDALGO	6352	8.46
NUEVO LEÓN	9442	8.38
DISTRITO FEDERAL	49993	8.25
ZACATECAS	4534	8.13
TABASCO	4884	7.96
TAMAULIPAS	5525	7.95
SAN LUIS POTOSÍ	6874	7.81
MÉXICO, EDO. DE	53720	7.79
BAJA CALIFORNIA SUR	1012	7.58
DURANGO	4402	7.54
MAYARIT	2274	7.22
COLIMA	1885	7.20
CHIHUAHUA	6018	7.07
PUEBLA	10589	7.03
SONORA	4864	6.97
GUANAJUATO	14933	6.87
JALISCO	17878	6.76
MORELOS	3509	6.75
CAMPECHE	1027	6.53
OAXACA	6842	6.51
AGUASCALIENTES	1868	6.46
VERACRUZ	14518	6.45
YUCATÁN	3547	6.37
COAHUILA	4669	6.30
TLAXCALA	1863	6.25
QUINTANA ROO	1296	6.10
GUERRERO	4589	6.07
MICHOACÁN	8914	5.96
SINALOA	6747	5.66
BAJA CALIFORNIA	3011	5.57
CHIAPAS	4074	5.35

CUADRO 16.7
DERECHOS POR ESTADO

ESTADO	Deducción por el Estado, para que los demás contribuyentes	Porcentaje
DISTRITO FEDERAL	46338	7.65
QUERÉTARO	3955	7.18
MEXICO, EDO. DE	47760	6.92
MORELOS	3588	6.91
SONORA	4703	6.74
BAJA CALIFORNIA	3578	6.82
HIDALGO	4849	6.59
BAJA CALIFORNIA SUR	867	6.50
CAMPECHE	1021	6.49
CHIHUAHUA	5442	6.39
NUEVO LEÓN	2203	6.39
TAMALIPAS	4442	6.39
QUINTANA ROO	1354	6.37
PUEBLA	9540	6.33
VERACRUZ	14096	6.26
TLAXCALA	1638	6.20
SAN LUIS POTOSÍ	5275	5.99
JALISCO	15723	5.91
OAXACA	6266	5.87
AGUASCALIENTES	1789	5.87
GUERRERO	4396	5.80
COLIMA	1499	5.72
COAHUILA	4211	5.69
YUCATÁN	3181	5.67
CHIAPAS	4227	5.65
NAYARIT	1744	5.52
MICHOACÁN	8195	5.54
DURANGO	3226	5.53
TABASCO	3372	5.53
ZACATECAS	3044	5.48
SINALOA	5512	5.43
GUANAJUATO	11559	5.39

CUADRO 16.8
DERECHOS POR ESTADO

ESTADO	8. Recibir el trato justo que todas las niñas y los niños merecamos, respetando nuestras diferencias.	Porcentaje
BAJA CALIFORNIA SUR	1316	9.86
SINALOA	9908	9.76
AGUASCALIENTES	2841	9.32
JALISCO	24621	9.26
NUEVO LEÓN	10237	9.09
BAJA CALIFORNIA	4894	9.06
CHIAPAS	6899	9.06
VERACRUZ	20343	9.03
QUERÉTARO	4948	8.98
SAN LUIS POTOSÍ	7820	8.88
SONORA	6109	8.75
TAMAULIPAS	5892	8.62
YUCATÁN	4784	8.61
NAYARIT	2707	8.60
CAMPECHE	1350	8.58
MORELOS	4446	8.56
QUINTANA ROO	1813	8.53
GUERRERO	6410	8.46
MÉXICO, EDO. DE	58328	8.45
HIDALGO	6508	8.40
COLIMA	2184	8.38
COAHUILA	6173	8.34
PUEBLA	12497	8.29
TLAXCALA	2469	8.28
DISTRITO FEDERAL	49819	8.22
CHIHUAHUA	6978	8.20
OAXACA	8710	8.17
QUERÉTARO	4686	8.03
TABASCO	4675	7.98
ZACATECAS	4446	7.97
GUANAJUATO	17036	7.95
MICHOACÁN	13124	7.89

CUADRO 16.9
DERECHOS POR ESTADO

ESTADO	a. No trabajaron antes de la edad permitida	Porcentaje
NAYARIT	2569	8.18
COLIMA	2084	7.88
PUEBLA	11447	7.80
DURANGO	4400	7.54
TLAXCALA	2234	7.53
MÉXICO, EOO. DE	51913	7.52
HIDALGO	5809	7.47
OAXACA	2890	7.40
QUINTANA ROO	1568	7.38
CAMPECHE	1157	7.35
MORELOS	3730	7.18
DISTRITO FEDERAL	43417	7.16
ZACATECAS	3983	7.14
BAJA CALIFORNIA SUR	952	7.13
GUANAJUATO	15004	7.00
SONORA	4822	6.91
SINALOA	6891	6.78
VERACRUZ	15223	6.76
QUERÉTARO	3681	6.68
TABASCO	3954	6.47
YUCATÁN	3599	6.46
SAN LUIS POTOSÍ	5632	6.40
COAHUILA	4707	6.36
JALISCO	16636	6.26
GUERRERO	4717	6.22
AGUASCALIENTES	1880	6.17
MICHOACÁN	10184	6.12
CHIAPAS	4657	6.11
BAJA CALIFORNIA	3298	6.11
TAMAULIPAS	4243	6.10
NUEVO LEÓN	6579	5.84
CHIHUAHUA	4890	5.75

ANEXO 4.

DATOS ERRÓNEOS

DE LAS

ELECCIONES INFANTILES

DEL 6 DE JULIO DE 1997

PUBLICADOS EN PRENSA.

■ El Congreso, la capital, seis gubernaturas y 260 ayuntamientos, en disputa A prueba hoy, la reforma política con un órgano electorale autónomo

■ Más de 52 millones, los sufragistas potenciales en el país ■ Ocho partidos en la búsqueda del voto Mireya Cuñillar □ La de este domingo no es una elección más. Será, en muchos sentidos, una jornada inédita.

Por primera vez, organiza los comicios una institución "ciudadanizada", autónoma, en la que el gobierno no tiene injerencia. Por primera vez no hay certeza de que el PRI tendrá la mayoría del Congreso. Por primera vez los capitalinos elegirán jefe de gobierno. Y también por primera vez parece existir la confianza de que los resultados serán respetados.

Durante 50 años (de 1946 a 1996) el gobierno tuvo bajo su tutela la organización de los comicios, pero hoy el órgano electorale "ciudadanizado" deberá acreditar que la sociedad mexicana no lo necesita más para organizar procesos electorales.

La votación de hoy es el último tramo de un largo proceso que comenzó el año pasado, cuando los partidos se enfrascaron en negociaciones que llevaron a una reforma electoral, de la cual salieron condiciones más equitativas para los comisionados. Grandes cantidades de dinero fluyeron del IFE hacia los partidos políticos para que pudieran hacer campañas; se llegó a consensos sobre los nueve miembros de los ciudadanos que debían encabezar el Consejo General del órgano electorale; se decidió elegir a un jefe de gobierno para la capital, y se redujo la cláusula de gobernabilidad de la Cámara de Diputados a una mínima expresión.

noctamos como asambleístas).

Habría estados como Nuevo León o Colima donde los ciudadanos recibirían cinco boletines distintos porque deberían elegir diputado federal, senador, gobernador, diputado local y presidente municipal.

Las casillas abrirán a las 8 de la mañana y cerrarán a las 6 de la tarde. En el caso de que haya fila deberán esperar a que todos los ciudadanos formados sufraguen.

Los niños también votan

En forma paralela a la elección de los ciudadanos (mayores de 18 años), los menores también podrán sufragar. El Instituto Federal Electoral y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) instalarán en todo el país 9 mil casillas para que los pequeños de entre seis y nueve años voten a las urnas y voten por sus derechos.

Para esta elección se imprimirán 8 millones de boletines, en las que los menores podrán seleccionar el "derecho" que quieren y tener una buena alimentación; vivir en un lugar en donde el aire, el agua y la tierra estén limpios, etcétera.

La intención del Unicef y el IFE es difundir los derechos de los menores plasmados en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Organización de Naciones Unidas y ratificada por México en 1991.

En las casillas especiales no siempre puede sufragar el ciudadano para todas las elecciones. Un caso extremo: si alguien de Baja California está hoy en el Distrito Federal y quiere votar, sólo lo podrá hacer para el caso de la elección de senador porque es una lista nacional.

Si el ciudadano va a una casilla especial que no corresponde a su distrito, aunque viva en el Distrito Federal, no podrá elegir diputado federal y tampoco diputado a la Asamblea de la capital. Sólo podrá votar por jefe de gobierno y elegir su lista de senadores.

Lo mejor es que el ciudadano ubique la casilla que le corresponde y se evite problemas.

En el Distrito Federal el ciudadano recibirá cuatro boletines distintos en su casilla: una para la elección de jefe de gobierno, otra para la de diputado, una más para la correspondiente a senador y la última se usará para diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (lo que todos co-

¿Y la logística?

En todo el país se instalarán 104 mil 716 casillas para recibir la votación de los ciudadanos. De ellas, 732 son especiales —casi tres por distrito—, en las que podrán votar los ciudadanos en tránsito y quienes, por algún error del registro, no aparecen en el listado nominal de su casilla.

En la elección de 1994 el gran problema fue precisamente en las casillas especiales, donde sólo había 500 boletines disponibles para cada elección, es decir, no podía votar más de 500 personas en esa casilla. Para hoy, el Consejo General del IFE decidió que habrá 750 boletines.

191

Educación, derecho prioritario para la mayoría de los niños

Mireya Cuéllar (C) La prioridad de los niños mexicanos es "tener escuela para poder aprender y ser mejor". Ese fue el derecho más votado por los 3 millones 813 mil 39 pequeños de seis a 12 años que el 6 de julio fueron a la urnas para participar en la primera "elección infantil" organizada por el Instituto Federal Electoral y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

En una boleta ilustada que en lugar de candidatos y partidos políticos contaba los derechos de los niños plasmados en la Convención de la ONU —aprobados por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989—, 837 mil 173 votantes se expresaron en primer lugar por el derecho a la educación; 527 mil 336 consideraron su prioridad "vivir en un lugar donde el aire, el agua y la tierra estén limpios", y 501 mil 682 se manifestaron en primer término por su derecho a "que nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos".

Al dar a conocer ayer el IFE los resultados de la elección infantil, el consejero presidente, José Woldenberg, dijo que estos comicios fueron una oportunidad para "ir a votar, expresarse, jugar y aprender la sana costumbre de la democracia".

Así, se cumplieron los objetivos centrales de la elección infantil: permitir que los niños se familiarizaran con las prácticas democráticas y difundir los planteamientos establecidos por la Convención sobre los Derechos de la Niñez, proclamada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México en 1991.

En todos los estados de la República el derecho que más votos obtuvo fue el de "tener una escuela para poder aprender y ser mejor"; mientras que en algunos el derecho que quedó en segundo lugar fue "vivir en un lugar donde el aire, el agua y la tierra estén limpios", en otros "vivir en un lugar tranquilo con personas que me quieran y me cuiden siempre" y en algunos más "que nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos", aunque a nivel nacional quedaron en el lugar antes mencionado.

En cuarto lugar en todo el país quedó "vivir en un lugar tranquilo con personas que me quieran y me cuiden", pues 499 mil 959 pequeños optaron por este derecho en primera instancia.

"Estar sano y comer bien" fue una prioridad para 336 mil 684 niños; "recibir el trato justo que todas las niñas y los niños merecemos, respetando nuestras diferencias", fue la primera opción para 325 mil 81 pequeños de todo el país; "jugar, descansar y reunirme con niñas y niños" acaparó la atención de 276 mil 704 votantes.

Los derechos que los niños consideraron de menor prioridad fueron "no trabajar antes de la edad permitida", con 263 mil 550 sufragios, y "decir lo que pienso y lo que siento para que los demás me escuchan", con 244 mil 870 votos.

La Educación, el Derecho "Triunfador" en los Comicios Infantiles

Que los Menores se Familiarizaran con las Prácticas Democráticas, uno de los Objetivos, Señala Woldenberg

AURELIO RAMOS

El derecho a la educación fue "el ganador" en los comicios infantiles del pasado 8 de julio, cuando concurren a sufragar 3 millones 813 mil 39 niños en todo el país, informó el Instituto Federal Electoral.

José Woldenberg, presidente del IFE, comentó que se trató de un ejercicio realizado para la educación cívica y democrática de los niños, en el que éstos se iniciaron en la sana costumbre de la democracia.

En forma paralela con los comicios escolares, como se recuerda, se desarrolló una jornada de votaciones infantiles en la que fueron instaladas 8 mil urnas en todo el país, para recoger la opinión de niños entre 8 y 12 años con relación a nueve derechos fundamentales.

"Tener escuela para poder aprender y ser mejor" recibió el mayor número de sufragios, un total de 837 mil 173 votos. Y en segundo lugar quedó el de "vivir en un lugar donde el aire, el agua y la tierra estén limpios" y en tercero "que nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos".

Woldenberg dijo que los objetivos centrales de la elección infantil fueron permitir que los niños se familiarizaran con las prácticas democráticas, difundir las planteadas contenidas en la constitución sobre derechos de los niños de la ONU, y situar a estos derechos en un lugar preponderante dentro de la agenda pública de nuestro país.

Al acto en el cual se dieron a conocer los resultados de las votaciones, concurren el coordinador del Sistema de la ONU en México, Bruno Guadalupe; el representante de la Unicef, José Carlos Costas Zavala; el director del DIF, Mario Luis Fuenes; el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DIF, Luis de la Barrera, entre otros.

En orden descendente la votación siguió a: "ser dignos, ser libres", "vivir en un lugar tranquilo con personas que me quieran", "que haya paz en el mundo".

me cuiden siempre", "estar sano y comer bien", "recibir el trato justo que todas las niñas y niños merecemos respetando nuestras diferencias".

Votaron con mayor número de votos, "jugar, descansar y reírme con mis amigos", "no trabajar antes de la edad permitida", "decir lo que pienso sobre lo que me pasa".

La Educación, el Derecho "Triunfador" en los Comicios Infantiles

Según dice la pléyade de niños y lo que siento para que los demás me escuches".

Quetzal Zavala, en su turno, comentó que México ha demostrado que la democracia forma parte de sus relaciones sociales y la niñas mexicanas es ahora parte de este proceso de consolidación democrática.

Dijo que los comicios infantiles se realizaron en un

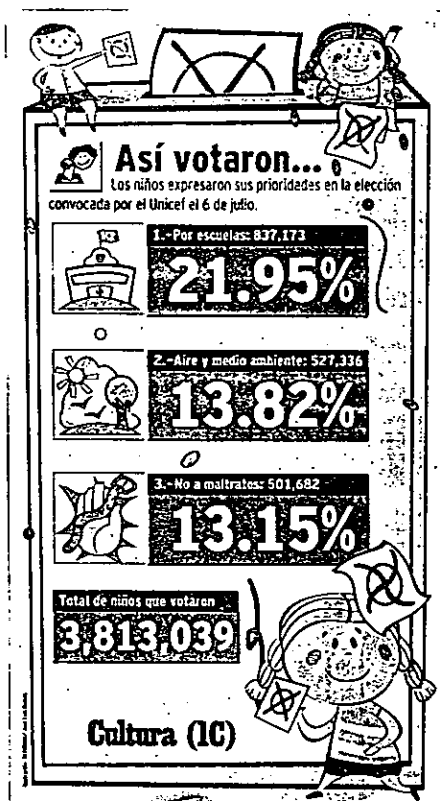
ambiente de transparencia y entusiasmo, con responsabilidad y espíritu solidario.

Y el que resultó triunfador el derecho a la educación, añadió, constituye un mensaje para los organismos internacionales, los gobiernos, las organizaciones civiles y populares, con el fin de desarrollar y lograr que la constitución esté al alcance de la infancia.



EL PRESIDENTE del Instituto Federal Electoral, José Woldenberg, dio a conocer los resultados de la elección infantil que se llevó a cabo el pasado seis de julio. (Foto de Eduardo Zapata).

Excélsior No. 29,219.
25 de julio de 1997. p. 4-A.



Reforma No. 1325.
25 de julio de 1997.
Sección Cultura. p. 1.

SECCION C

FORMA
Días 25 de julio
1997

CULTURA

Diagnóstico Social del Estado; Xóchitl González Tel. 628-7100, Fax: 628-7301 y 7302 / e-mail: cultura@reformapromex.net

Elección Nacional

Unen sus voces millones de niños

Piden escuelas

Los resultados del ejercicio democrático en el que participaron los niños al votar por sus derechos serán analizados por el Gobierno para establecer líneas de acción

Por Jorge Comares
... millones de niños que participaron en las elecciones infantiles del 6 de julio dejaron en claro que sus principales demandas son una escuela para recibir educación, vivir en un hogar ecológicamente sano y que nadie lastime su cuerpo y sentimientos.
"Queremos que se respeten todos nuestros derechos, que escuchan nuestra voz y que nos sigan tomando en cuenta", fue el mensaje de los millones de niños que el profesor Daniel Arvide, al conocer los resultados de esta elección.

"Este fue un ejercicio realizado para la participación cívica y democrática de los niños y constituyó una oportunidad para expresarse, aprender la importancia de la democracia", dijo el profesor Waldenborg, presidente del Comité General del IFE.

Al darse a conocer los resultados de las elecciones infantiles, que se realizaron simultáneamente a las elecciones del pasado 6 de julio, se estableció que el derecho internacional de la niñez que mayor votos recibió por parte de los menores participantes, fue el de tener Educación para Poder Aprender y Poder Votar", con 137 mil 173 sufragios.

En segundo lugar se ubicó el derecho a "Vivir en un lugar donde el Aire, el Agua y la Tierra estén limpios", que recibió 127 mil 336 votos. Le siguió "Que Nadie Lastime mi Cuerpo y mis Sentimientos", con 50 mil 633 sufragios.

De acuerdo con el IFE y la UNICEF, responsables de esta elección, acudieron a las urnas infantiles un total de 1 millones 313 mil 039 niños de entre 6 y 12 años de edad, quienes emitieron sus votos en cerca de 9 mil centros distribuidos en los 300 distritos electorales.

Para José Waldenborg, el interpre-

tación de la ausencia y tipo de preferencias de los niños refleja "la enorme valoración social que existe en relación a las escuelas y que los niños comprenden que es a través de la escuela como se puede mejorar su propio nivel de vida".
A nombre de los menores participantes, Daniel Arvide dijo que "sabemos que todos poseemos derechos son importantes, pero también sabemos que no todos los niños y las niñas vivimos en las mismas condiciones. Tenemos diferentes necesidades e ideas".

Y manifestó que la oportunidad de votar fue valiosa, "pero ahora queremos que nos hagan caso, queremos que se respeten todos nuestros derechos. Queremos que escuchan nuestra voz y que nos sigan tomando en cuenta en nuestras ideas, acciones y necesidades".

José Carlos Cuevas, representante de la UNICEF para México, señaló que México ha demostrado que la democracia forma parte de sus relaciones sociales y la niñez mexicana es ahora parte de este proceso de democratización de México en la expresión de los intereses legítimos de los grupos de los niños.

Los derechos que establecen la conexión sobre los mismos de la UNICEF, que reciben mayores referidos, así que ello demerita su importancia. Fueron "Vivir en un lugar Tranquilo con Personas que me Quieren y me Cuidan Siempre", "Estar Sano y Comer Bien", "Recibir el Trato Justo que todas las Niñas y Niños Merecemos, Respetando Nuestros Diferencias", "Estar Descansado y Reunirme con Niños y Niñas", "No Trabajar Antes de la Edad Permitida" y "Decir lo que Pienso y lo que Siento para que los Demás me Escuchen".

Un total de más de quinientos centros del IFE se involucraron en los resultados para establecer líneas de acción por parte del Gobierno de México.



Uno de los niños que existieron ayer al IFE.

Así votaron...

Vivir en un lugar tranquilo con personas que me quieren y me cuidan siempre	1,313,039
Vivir en un lugar donde el aire, el agua y la tierra estén limpios	1,273,336
Estar sano y comer bien	506,633
Que nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos	506,633
Tener una escuela para poder aprender y poder votar	498,292
Apar, descansar, y reunirme con niños y niñas	498,292
Decir lo que pienso y lo que siento para que los demás me escuchen	498,292
Recibir el trato justo que todos los niños y niñas merecemos, respetando nuestras diferencias	498,292
No trabajar antes de la edad permitida	498,292

Resultados en el DF
Total de votos: 606,678

Resultados a nivel nacional
Total de votos: 3,813,039

ANEXO 5.

INFORMACIÓN EN LOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

RESPECTO A LAS

ELECCIONES INFANTILES

DEL 6 DE JULIO DE 1997.

NIÑOS

La Jornada

MÉXICO, D.F. • AÑO 11 NÚMERO 539 • SÁBADO 5 DE JULIO DE 1997

Día de elecciones

→ BENJAMÍN SANTAMARÍA, EL REY MONO

Este 6 de julio, o sea mañana, podrás participar en una experiencia única en la historia de México.

¿Que cómo está eso?

Pues resulta que tomando como modelo consulsos parecidas que se han hecho en Colombia, Chile y Bolivia, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Fondo de Naciones

Unidos para la Infancia (Unicef) instalaron 9 mil casillas infantiles en los 300 distritos electorales del país, o sea que habrá 30 casillas para niños en cada distrito electoral. Pero los chavos no votarán, como los adultos, para elegir representantes populares. La idea es que niñas y niños de entre 6 y 12 años de edad digan cuál de sus derechos fundamentales les parece más importante, aunque claro: todos los derechos de las niñas y los niños son importantes.

Seguramente ya habrás visto carteles pegados en el Metro, en tu escuela y otros lugares, en los cuales aparecen algunos de tus derechos, ilustrados con dibujos o colores:

1. Vivir en un lugar donde el agua, la tierra y el aire estén limpios.
2. Vivir en un lugar tranquilo, con personas que te quieran y te cuiden.
3. Recibir atención médica y una buena alimentación.
4. Que nadie lastime tu cuerpo ni tus sentimientos.
5. Recibir educación.
6. Jugar, descansar y reunirse con otros niños y niñas.
7. Poder decir lo que piensas y lo que sientes, y ser escuchado.
8. Recibir el trato que todos los niños y niñas merecen, con respeto a las diferencias.
9. No trabajar antes de la edad permitida.

En la casilla te entregarán

una boleta igualita a los carteles para que elijas uno de esos derechos, lo marques con un crayón, dobles la boleta y la metas en el buzón infantil. Piénsale muy bien. Si tienes dudas, por ahí encontrarás a alguno de los adolescentes buena onda y bien intencionados que durante varios meses se capacitaron para orientarte. ¿Qué te parece?

Le pregunté a Rosario, una niña de 12 años y una larga trenza, y me contestó:

—¡Por fin nos toman en cuenta para que opinemos!

A sus amigas también les pareció buena idea, pero se preguntaron entre ellas:

—¿Cómo vas a elegir uno de tus derechos si todos son importantes?

—Además, ¿no se supone que según la ley ya son tus derechos? Lo que nos deberían preguntar es si en México se respetan o no nuestros derechos.

—Yo de plano creo que no, porque cada día veo más y más niños pobres.

—Además de maltratados y de que comen te mal —arrató Julián, que llegaba con un balón.

—Sí, eso. A mí me gustaría que realmente los mayores nos tomaran en cuenta. Lo mejor sería que los adultos no firmaran tantas leyes, sino que los cumplieran.

Por lo pronto, este domingo, entre las nueve y media de la mañana y las seis de la tarde, en lugares estratégicos (en los periódicos se dirá dónde se encuentran) estarán abiertos los buzones para que participes. Buen pretexto para que les recuerdes a tus papás que es día de elecciones.

Consejo

Si piensas participar en la consulta que se va a hacer mañana, busca las casillas en parques y plazas públicas.

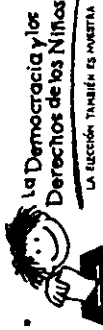
Suplemento "Niños" de La Jornada
No. 539 del 5-julio-1997. p. 1.

6 TAMBIEN LOS NIÑOS VAN A VOTAR

Este año, y gracias a un acuerdo entre el IFE y la UNICEF, los niños de entre 6 y 12 años podrán votar. Tendrán la opción de hacer valer sus derechos. En la planilla se incluyen nueve y, al igual que los adultos, deberán tachar sólo uno, el que crean más importante. Se ubicarán 30 urnas infantiles en cada uno de los 300 distritos electorales de todo el país. El procedimiento es muy sencillo y estarán abiertas desde las 9.30 de la mañana hasta las 6.00 de la tarde o hasta que el último niño vote. Cuando el niño llegue a la casilla le entregarán la boleta que tachará con un crayón y al final se le entregará un instintivo que diga "yo voté por mis derechos". Hoy saldrán publicadas las casillas.



La elección también es de las niñas y los niños.



Acompáñalos a votar por sus derechos

Este 6 de julio, cuando vayas a votar en las elecciones federales, acompaña a tus hijos a votar por sus derechos.

Promueve que desde pequeños aprecien el valor de expresar libremente su opinión y comparte con ellos esta experiencia de participación infantil; acude con tus niños a una de las casillas infantiles que se colocarán en parques y lugares públicos.

Busca la ubicación de la casilla infantil en los periódicos o llama a IFE- Tel: 91-800-949-88 (interior de la República) y 593-1868 (D.F.)



ANEXO 6.

EL

SIGNIFICADO

DE

LOS

COLORES.

Aun cuando a cada color se le asignan distintos significados, que inclusive se contradicen entre sí, en el análisis semiológico se consideraron aquéllos que coincidían con el contexto de cada ilustración.

A continuación se enlistan algunos de los significados de los colores según Alain Gheerbrant y Jean Chevalier.⁷⁸ Los colores calientes (rojo, naranja y amarillo) favorecen los procesos de adaptación y de animación, tienen un poder estimulante y excitante; mientras que los colores fríos (azul, índigo, violeta) favorecen el proceso de oposición y caída, tienen un poder sedante y apaciguador.

AMARILLO.- Está asociado al misterio de la primavera, es el color de la eternidad. Se relaciona con el acercamiento a la muerte, la vejez o la declinación. Respecto al matrimonio, se le vincula con el adulterio. Hace alusión a la crueldad, el disimulo, el cinismo, la envidia y el orgullo. (pp. 87-89)

ANARANJADO.- Simboliza el equilibrio del espíritu y la libido, pero como este equilibrio es difícil, el anaranjado se convierte también en el color simbólico de la infidelidad y la lujuria. En otras ocasiones, representa la fidelidad, la templanza y la sobriedad. (pp. 93-94)

AZUL.- Representa el camino de lo indefinido, donde lo real se transforma en imaginario. Es también el color de la felicidad, sugiere una idea de eternidad tranquila y altiva que es sobrehumana o inhumana. Un entorno azul clama y apacigua, proporciona una evasión de lo real. También se le considera el color de la verdad.

⁷⁸ Alain Gheerbrant y Jean Chevalier. *El Diccionario de los símbolos*. pp. 86-1074.

Retoma un sentido negativo como el colmo de la pasividad, la renuncia, la perdición y la carencia. (pp. 163-166)

BLANCO.- Es el color del candidato, es decir, de aquel que va a cambiar de condición. El blanco actúa como el silencio absoluto, de la lucha contra la muerte. Representa el alba, ese momento de vacío total entre noche y día. Es el color de la pureza, más que un color positivo, es uno neutro, pasivo, que muestra que nada aún se ha cumplido. Remite a imágenes del porvenir, del despertar, rico en promesas y virtualidades. Antiguamente considerado el color del duelo. (pp. 189-193)

NEGRO.- Simbólicamente es más frecuentemente entendido en su aspecto frío, negativo, contracolor de todo color, está asociado a las tinieblas primordiales, a la indiferencia original. Expresa la pasividad absoluta, el estado de muerte consumado, es el color del duelo, la indiferencia, el caos, la nada, la pesadez, la obscuridad e impureza, el mal, la angustia, la tristeza, lo inconsciente. Como evoca la noche, ésta se califica madre de buen consejo "la noche es consejera". Pero también es la tierra fértil. (pp. 747-750)

ROJO.- Color del fuego y la sangre, es para muchos pueblos el primero de los colores, por ser el que está ligado más fundamentalmente a la vida. Es el color del alma, la libido y del corazón, de la ciencia y el conocimiento. Es sinónimo de juventud, santidad, riqueza, amor, hermosura, lealtad, honestidad, la fuerza, la conquista, el calor e intensidad, la acción y la pasión. En las mujeres es un símbolo de sinceridad y de dicha. Cuando se exterioriza el rojo

se vuelve peligroso, como el instinto de poder si no está controlado, conduce al egoísmo y al odio. (pp. 888-890)

ROSA.- Constituye un símbolo de regeneración y de iniciación por su parentesco semántico del latín *rosa* con *ros*, la lluvia, el rocío. (891-893)

VERDE.- Es un color tranquilizador, refrescante, humano, de que la tierra vuelve a resultar nutritiva, es el despertar de la vida. Color de la esperanza, fuerza, longevidad e inmortalidad, del conocimiento, juventud, civilidad, amor, alegría y abundancia. En cuanto medida, era el símbolo de la razón pero durante la Edad Media se convirtió en símbolo de la sinrazón y blasón de los locos. Da la impresión de reposo y autosatisfacción. (1057-1061)

VIOLETA.- Color de la templanza, lucidez y acción reflexiva, de equilibrio entre la tierra y el cielo. Hace alusión a los sentidos, la mente, la pasión, la inteligencia, el amor y la sabiduría. También es el color de la obediencia y la sumisión. (pp. 1074-1075)

La siguiente lista contiene los significados denotativos y connotativos de cada color; según Georgina Ortiz⁷⁹. El valor denotativo proviene de la asociación del color con ciertos objetos o los fenómenos naturales. Con respecto al significado connotativo, éste depende de un convencionalismo social y la asociación que se le atribuya con acontecimientos y sentimientos sociales.

No obstante que cada color es un signo lleno de significados, muchas veces sólo se le utiliza para llamar la atención de los receptores hacia el mensaje en cuestión.

ROJO.

Significado denotativo: sangre, calor, color del corazón, cálido.

Significado connotativo: dignidad, serenidad, poder, masculinidad, ira, guerra (belicismo), crueldad, martirio, peligro, excitante, felicidad, salud, belleza, temperamento, éxito, fuerza de voluntad, sexualidad, madurez, pasión, amor, positivo, emoción, coraje, rabia, rivalidad, explosividad, estimulante, emociones vivas: sobresalto, cólera, espontaneidad.

ANARANJADO (ROJO AMARILLENTO).

Significado denotativo: sol, luminoso, fuego, luz, calor.

Significado connotativo: disturbio, que causa choque, fuerza, energía, ambición, determinación, alegría, triunfo, imaginación, amor apasionado, emoción, entusiasmo, idealista, agresión, excitante, intolerancia, riqueza material y espiritual, digno, íntimo, acogedor, activo, sobresaliente.

⁷⁹ Georgina Ortiz, *El significado de los colores*. pp. 254-261.

AMARILLO.

Significado denotativo: luz, claridad, sol, calor, rayos solares, luminosidad solar.

Significado connotativo: alegre, risueño, grato, confortable, delicado, fuerte, hermoso, llamativo, enfermedad, esperanza, reflexión, actividad, brillo, desinhibición, júbilo, felicidad, arrogancia, poder, dominación, idealismo, cobardía, indecisión, engaño, traición, intuición, presentimiento, pasiones malignas: envidia, celos, sospechas.

AMARILLO DORADO (ORO).

Significado denotativo: joyería de oro.

Significado connotativo: honor, placer, poder, esplendor, gloria, riqueza, santidad, poder divino.

VERDE.

Significado denotativo: naturaleza, primavera, equilibrio del sistema nervioso.

Significado connotativo: equilibrio, temperamento, voluntad constante, victoria, sagrado, eterno, resurrección, tranquilidad, reposo, inmovilidad, deseo de poseer, impulso de vivir, deseo de amar, eterno, crecimiento, reproducción, crisis de la pubertad.

AZUL.

Significado denotativo: cielo, oscuridad, montañas, firmamento, espacio (universo), mar, agua en reposo.

Significado connotativo: excitación, serenidad, lejanía, frialdad, libertad, generosidad, inteligencia, verdad, aristocracia, melancolía,

calma, dignidad, depresión, frustración, tranquilidad, entrega en el amor, confianza, pasividad, grandeza, frío, frescura, lo ideal y estético.

VIOLETA (AZUL ROJO).

Significado denotativo: flor.

Significado connotativo: libre de alegría, relación mágica, excitación, íntimo, exótico, fragilidad, tristeza, luto según los chinos, juicio, muerte, benevolencia, silencio, mal crónico, iglesia, pasividad, sinceridad, resignación, pasión, frío, penitencia, nostalgia, recuerdo.

ÍNDIGO (ENTRE AZUL Y VIOLETA).

Significado connotativo: juicio, misticismo, majestuosidad, lo ideal de la ley.

PÚRPURA.

Significado connotativo: dignidad seria, gracia serena, gravedad, magnificencia.

BLANCO.

Significado denotativo: luz, integración de todos los colores, ausencia del color.

Significado connotativo: neutro, claro, turbiedad absoluta, pureza, paz, verdad, modestia, inocencia, debilidad, delicadeza, femineidad, achaques, carente de vigor, positivo, estimulante, luminoso, brillante, castidad, muerte, humildad.

NEGRO.

Significado denotativo: sombra, oscuridad, noche.

Significado connotativo: temor, horror, maldad, crimen, muerte, desgracia, duelo, misterio, nada, desesperanza, satanismo,

melancolía, solemnidad, profundidad, prudencia, no (negación), secreto, mal, tristeza, cualidad negativa.

GRIS.

Significado connotativo: sobriedad, penitencia, humildad, piedad, tristeza, frío, sugestivo de distancia, ausencia de compromiso.

CAFÉ.

Significado denotativo: días de otoño.

Significado connotativo: goce, deleite, vigor, fuerza, solidaridad, confianza, dignidad, madurez, sensualidad, destrucción.

ROSA.

Significado denotativo: aurora o estrella matutina.

Significado connotativo: amor, inocencia, femenino.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA.

1. Aicher, Otl y Martin Krampen. *Sistemas de signos en la comunicación visual*. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1981. pp. 5-11.
2. Alba Zamudio, Graciela. "Semiótica y retórica del mensaje icónico" UNAM- Campus Acatlán, abril de 1998. 21 pp.
3. Almond, Gabriel. *Political attitudes and democracy in five nations*. Ed. Little Brown and company. Boston. 1972.
4. Almond, Gabriel y Sidney Verba. *The Civic Culture*. Ed. Little Brown and Compny. Boston, 1965. 379 pp.
5. Ander-Egg, Ezequiel. *Introducción a las técnicas de investigación social*. Ed. Humanitas, Buenos Aires. 335 pp.
6. Asensio, José María. *Biología, Educación y Comportamiento*. Ed. Ceac, Barcelona, España, 1986. 224 pp.
7. Baena, Guillermina. *Tesis en treinta días*. Editores Mexicanos Unidos, México, 1987.
8. Baena, Guillermina. *Instrumentos de investigación*. Editores Mexicanos Unidos. México, 1990. 300 pp.
9. Bloom, Benjamín. *Stability and change in human characteristics*. Ed. John Wiley & Sons, Inc. New York, 1964. pp. 214-215.
10. Camacho, Grisel. "La sana democracia en México se convierte ya en costumbre: José Woldenberg, Presidente del IFE" en *Uno más Uno* No. 7095 del 25 de julio de 1997. pp. 3, 5.
11. Camargo, Jorge. "Piden escuelas", en *Reforma* No. 1325 del 25 de julio de 1997. p. 1-C.

12. Campos Esquerro, Roy. "Memoria de las primeras elecciones infantiles en el DF", en *Revista Educación 2001* No. 27. Agosto de 1997. pp. 29, 32.
13. Carbonell, Dolores. Entrevista al Prof. Daniel Prieto. "semiología: el signo...el uso", en *Cuadernos de Comunicación* No. 82. Junio de 1982. pp. 19-27.
14. Cratty, Bryant J. "*Desarrollo perceptual y motor en los niños*". Ed. Paidós, México.
15. Cuéllar, Mireya. "A prueba hoy, la reforma política con un órgano electoral autónomo", en *La Jornada* No. 4610 del 6 de julio de 1997. p.3.
16. Cuéllar, Mireya. "*Educación, derechos prioritario para la mayoría de los niños*", en *La Jornada* No. 4629 del 25 de julio de 1997. p.10.
17. Chapela, Luz María. *La niñez y sus derechos. Ejercicios para conocer la Convención sobre los derechos de la niñez*. Ed. Quadrata Servicios editoriales S.A. de C.V. UNICEF-CDHDF, México, 1996. 47 pp.
18. Chevalier, Jean y Alain Gheerbrant. *Diccionario de los símbolos*. Ed. Herder, Barcelona, 1995. 1107 pp.
19. Davis, Flora. *La comunicación no verbal*. Ed. Alianza, México, 1992. 261 pp.
20. Dawson, Richard and Prewitt, Kenneth. *Political Socialization*. Ed. Little Brown and Company, Boston, 1969. 226 pp.
21. Delgado, Ana Laura y Margarita González. *Conoce Nuestra Constitución*. SEP, México, 1997. 62 pp.

22. Durandin, Guy. *La mentira en la propaganda política y en la publicidad*. Ed. Paidós Ibérica, Buenos Aires, 1990. 193 pp.
23. Eco, Umberto. *Tratado de Semiótica general*. Ed. Lumen, Barcelona, 1980. pp. 23-60 y 293-320.
24. Encabo, Ana. *El orden político democrático*. en *Apuntes de cultura democrática 2*, IFE, México, 1996. pp. 8-10.
25. *Enciclopedia Diccionario Salvat*. 12 Tomos. Ed. Salvat, México, 1979.
26. Gallardo Cano, Alejandro. *Curso de teorías de la comunicación*. FCPyS-UNAM, México, 1990. pp. 79,80 y 104-109.
27. Gómez Gómez, Guillermo. "Derecho a la Educación, la voz de los niños", en *El Nacional* No. 24,598 del 25 de julio de 1997. p. 13.
28. González Morales, Laura. "Análisis de los tipos de códigos" UNAM-Campus Acatlán, México, abril de 1998. 20 pp.
29. Goodman, Mary Ellen. *El individuo y la cultura: Conformismo vs. evolución*. Ed. Pax-México. Librería Carlos Cesarman S.A. México, 1971. 311 pp.
30. Guiraud, Pierre. *La Semiología*. Ed. Siglo XXI, Buenos Aires. 133 pp.
31. Hassenstein, Bernhard. *Biología del comportamiento infantil*. Ed. Siglo XXI, México, 1979. pp. 77-83 y 357-364.
32. Huntington, Samuel P. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Ed. Paidós, México, 1991. 329 pp.
33. IFE-UNICEF. *Informe sobre las elecciones infantiles*. 1997. 18 pp.

34. IFE-UNICEF. "Convención sobre los derechos del niño" Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. 18 pp.
35. Jakobson, Roman. *Ojeada sobre el desarrollo de la semiótica*. Versión libre de Oscar Uribe Villegas. 50 pp.
36. Jiménez Guzmán, Patricia. "La democracia y los derechos de los niños", en *Revista Ciudad-Ciudadano* No. 2 de junio de 1997. pp. 39, 42.
37. Jiménez Guzmán Patricia. "Votación Infantil, lección de civismo", en *Revista Ciudad-Ciudadano* No. 3 de julio de 1997. pp. 47,48.
38. Kohlberg, Lawrence. *El niño como filósofo moral*, Ed. Alianza, Madrid, España, 1979.
39. Leeds-Hurwitz, Wendy. *Semiotics and Communication: signs, codes, cultures*. Ed. Lawrence Erlbaum Associates, publishers. Hillsdale, New Jersey, 1993. 222 pp.
40. López Villegas, Virginia. *Marco teórico metodológico de la semiótica. Las fuentes de la teoría del signo*. pp. 2-7.
41. Lozano Leal, Roberto. "Retórica y semiótica de los mensajes visuales" UNAM- Campus Acatlán, abril de 1998. 20 pp.
42. Martinet, Jeanne. *Claves para la semiología*. Ed. Gredos, Madrid, España, 1989. 237 pp.
43. Martínez Costa, José. *Biología, personalidad y conducta. De la Biología a la educación*. Ed. Paraninfo, Madrid, 1980. pp. 526-558.
44. Morris, Charles. *Signo, lenguaje y conducta*. Ed. Lozada, Buenos Aires, 1972. pp. 11-32.

45. Mota Botello, Graciela A. *Cultura política: enfoque psicosocial*. Aportes de investigación No. 42. UNAM-Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias Cuernavaca, Morelos, 1990. 63 pp.
46. Mounin, Georges. *Introducción a la semiología*. Ed. Anagrama, Barcelona, 1976. 285 pp.
47. Ortiz, Georgina. *El significado de los colores*. Ed. Trillas, México, 1992. 279 pp.
48. Pazos, Luis. *La democracia y los partidos: más allá del voto*. Ed. Diana, México, 1997. 220 pp.
49. Pazos, Luis. *Democracia a la mexicana*. Ed. Diana, México, 1986. 119 pp.
50. Peschard, Jacqueline. *La cultura política democrática*. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática No. 2. IFE, México, 1997. 52 pp.
51. Piaget, Jean. *Seis estudios de psicología*. Ed. Seix Barral S.A., México, 1983. 228 pp.
52. Piaget Jean y Weil R. "El desarrollo en el niño de la idea de patria", en *Lecturas de Psicología del niño No. 2*
53. Prieto Castillo, Daniel. *Retórica y manipulación masiva*. Ed. Edicol, México, 1979. 187 pp.
54. Ramos, Aurelio. "La educación el derecho "trunfador" en los comicios infantiles", en *Excélsior* No. 29,219 del 25 de julio de 1997. pp. 4-A y 27-A.
55. Rocha, Alberto. "En el D.F. 5.1 millones de pobres", en *Excélsior* No. 29,497 del 4 de mayo de 1998. pp. 1-A y 14-A.

56. Rodríguez Zepeda, Jesús. *Estado de derecho y democracia*. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática No. 12. IFE, México, 1996. pp. 54-58.
57. Salazar Luis y José Woldenberg. *Principios y valores de la democracia*. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática No. 1. IFE-México, 1997. pp. 43,44.
58. Sanders Peirce, Charles. *La ciencia de la semiótica*. Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1986. 116 pp.
59. Santamaría, Benjamín "El Rey Mono". "Día de elecciones", en el Suplemento *Niños La Jornada* No. 539 del 5 de julio de 1997. p. 1.
60. Saussure, Ferdinand de. *Curso de lingüística general*. Ed. Fontanamara, México, 1991. 319 pp.
61. Segovia, Rafael. *La politización del niño mexicano*. El Colegio de México, 1997. 164 pp.
62. Tornero Díaz, Carlos. *Psicología social. La actitud del hombre frente a la vida. Fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la actitud humana*. Ed. Porrúa, México, 1991. pp. 221-229.
63. UNICEF. *Informe anual 1996*. pp. 83,84.
64. UNICEF. *Conozca al Unicef*. México, 1996. 26 pp.
65. Vidales Delgado, Ismael. *Complemento Larousse No. 5. Auxiliar didáctico para quinto grado de primaria*. Ed. Larousse, México, 1995. pp. 378,379.
66. Zurita, Ricardo, et al. *Curso de inducción. Programa de formación y desarrollo*. IFE, México, 1991. pp. 1-45.